Juan Mateos

METODO DE ANALISIS SEMANTICO APLICADO AL GRIEGO DEL NUEVO TESTAMENTO

ESTUDIOS DE FILOLOGIA NEOTESTAMENTARIA

1

* * *

METODO DE ANALISIS SEMANTICO
Aplicado al griego del Nuevo Testamento

ESTUDIOS DE FILOLOGIA NEOTESTAMENTARIA

Serie dirigida por

JUAN MATEOS

Próximos títulos:

ANGEL URBÁN: *El origen divino del poder. Estudio filológico e historia de la interpretación de Jn 19,11a.*

JUAN BARRETO: *El prólogo del Evangelio de Juan.*

JUAN MATEOS
PROFESOR DEL INSTITUTO ORIENTAL DE ROMA

METODO DE ANALISIS SEMANTICO

Aplicado al griego del Nuevo Testamento

EDICIONES EL ALMENDRO
CORDOBA

EDICIONES EL ALMENDRO DE CORDOBA, S. L.
El Almendro, 10
Teléfono (957) 27 46 92
14006 CÓRDOBA

ISBN: 84-86077-72-9
Depósito legal: M. 19.653-1989

Printed in Spain. Impreso en España
ARTES GRÁFICAS BENZAL, S. A. Virtudes, 7 - 28010 MADRID

CONTENIDO

INTRODUCCION

A) FINALIDAD DEL METODO

§ 1. Existe el proyecto de elaborar un diccionario bilingüe griego-español limitado a un *corpus,* el Nuevo Testamento. El campo de trabajo tiene así unas dimensiones no difíciles de abarcar.

Es sabido que todo diccionario se basa en el estudio de las palabras en contexto, dentro del *corpus* hablado o escrito que considera. El griego del Nuevo Testamento tiene una cierta unidad, debido a la temática dominante, que versa sobre la figura, la actividad y la doctrina de Jesús, y, en segundo lugar, a ciertas categorías comunes heredadas de la cultura judía. La cuestión de si como lengua constituye o no un sistema más o menos cerrado no es primaria. El *corpus* que elegimos está formado y el intervalo temporal entre los primeros y los últimos escritos, que no alcanza los cien años, permite admitir una suficiente sincronía.

§ 2. En la tarea de componer el diccionario, el trabajo fundamental consiste en determinar los significados de las palabras. Y si no se pretende traducir o adaptar un diccionario ya existente, sino producir una obra original, hay que enfrentarse con el problema de cómo realizar el análisis lexicográfico.

Resulta obvio que para esta labor no se parte de cero. Existen ya concordancias de la lengua del NT, y varios autores han sistematizado los datos de la concordancia en diccionarios que consiguen valiosas síntesis, utilizando, además, la bibliografía existente sobre los diversos términos. Hay que añadir la indudable ayuda que puede aportar el *Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament,* fundado por G. Kittel y editado por G. Friedrich, donde los términos se estudian a partir de sus equivalentes hebreos, así como de la literatura griega clásica y helenística.

§ 3. Las razones para acometer la elaboración de un nuevo diccionario son varias. En primer lugar, que no existe hasta ahora un diccionario griego-español del NT, y el estudioso tiene que recurrir a otros, en los cuales la lengua «de salida» es el inglés, el latín o el alemán. Dado que cada lengua constituye un sistema particular de oposiciones y que no es posible la superposición exacta de dos sistemas lingüísticos, el paso por una lengua intermedia acarrea casi inevitablemente una deformación o, al menos, un empobrecimiento, dejando

sin explotar recursos que posee la propia y que saldrían a la luz en el paso directo del griego original al castellano. A esto se añade la dificultad de conocer una lengua extranjera hasta el punto de ser capaz de apreciar los menudos matices o connotaciones evidentes para el que la posee como suya.

Esta razón sería más que suficiente para animar a la tarea de componer un diccionario, pero existe además otra de gran peso. La lingüística ha avanzado mucho en los últimos años y los estudios de semántica se han multiplicado. Es posible ahora concebir la elaboración del diccionario de modo más sistemático y riguroso que en el pasado. Estableciendo técnicas de análisis puede alcanzarse una precisión mayor, y la consideración de los campos semánticos permite delimitar con mayor exactitud los matices propios de cada lexema dentro del *corpus*.

B) METODO DE ANALISIS

§ 4. El método que proponemos tiene parte recibida y parte original. La sistematización hecha por A. J. Greimas en la primera parte de su obra *Sémantique structurale* (París 1966) fue de gran ayuda y abrió horizontes nuevos al análisis semántico. Su exposición sobre el núcleo sémico del lexema y sobre las diversas figuras que puede presentar un mismo núcleo ha resultado muy fecunda. Por otra parte, la distinción entre semas nucleares y contextuales ofrecía una base sólida para establecer el significado fundamental del lexema y sus diferentes acepciones.

Algunas lagunas aparecían, sin embargo, en la exposición de Greimas. En primer lugar, la falta de un procedimiento para llegar, a partir de cualquier lexema, a establecer su núcleo sémico. No se encuentran en la obra los pasos metodológicos necesarios para descubrir de modo sistemático los semas nucleares contenidos en un lexema; de hecho, los escasos análisis que ofrece, el de *tête*, por ejemplo, representan casos bastante particulares. Puede decirse que la intuición inicial no ha sido desarrollada. Lo mismo ocurre con la teoría de los «clasemas», que trata prácticamente sólo del género.

En segundo lugar, el planteamiento de la obra hace que los análisis que instituye (*tête, prendre, donner*) tengan sólo una utilidad relativa para los estudiosos de una lengua. La intención fundamental de Greimas mira a encontrar técnicas de traducción mecánica; para ello pretende alcanzar grados de abstracción que permitan a la máquina traductora efectuar todas las combinaciones posibles entre elementos simplicísimos comunes a las dos lenguas.

Semejante método no resultaba útil para elaborar un diccionario. Había que buscar una formalización que permitiese fundar un método didáctico comprensible y utilizable por todo el que se interese por la materia.

Se planteaba, pues, la cuestión de establecer los pasos necesarios para determinar los semas nucleares propios de un lexema en el plano semiológico o de la lengua.

§ 5. Para esto ayudaron mucho diferentes obras de E. A. Nida, a comenzar por E. A. Nida-Ch. R. Taber, *The Theory and Practice of Translation* (Leiden 1974); A. Nida, *Exploring Semantic Structures* (Munich 1975), y *Componential Analysis of Meaning* (La Haya-París 1975).

Recogiendo estudios anteriores, Nida establece cuatro especies semánticas (*semantic categories,* por oposición a las *grammatical classes* o «partes de la oración») (37): «Object» (Entidad), «Abstract» (Atribuido), «Event» (Hecho) y «Relation/Relationals» (Relación).

Conforme a esta clasificación, las palabras o lexemas pueden clasificarse, según su significado, en especies semánticas distintas de las gramaticales. Aparece, sin embargo, en la clasificación de Nida una laguna, la ausencia de la especie Determinación, frecuente en la lengua y necesaria tanto para la clasificación de los términos como para la interpretación de los textos. De hecho, su postura vacila sobre el modo de clasificar el artículo (cf. *Exploring Semantic Structures,* 154), y no trata de los diferentes casos de determinación.

Uno de los méritos de Nida es su observación sobre la existencia de términos que incluyen simultáneamente diversas especies semánticas. Tales son, por ejemplo, los términos relativos, como «hijo», «padre» (entidad + relación), los que incluyen entidad y atributo, entidad y hecho, y los más complejos, que pueden incluir tres especies («maestro»: entidad + atributo + hecho).

Pero al llegar a este punto abandona Nida el análisis de los términos para concentrarse en el de las oraciones. Aunque en *Componential Analysis of Meaning* analiza términos pertenecientes a un mismo campo de lenguaje (parentela, verbos de susurro, canto, etc.), no conecta estos análisis con su exposición sobre las especies semánticas.

§ 6. El método que proponemos comienza por definir las especies semánticas, completando su número con la Determinación. Sobre esta base, se establece la fórmula semántica de los términos, según incluyan una o más especies, llegando a determinar ciertos paradigmas para las fórmulas.

Es la fórmula semántica el punto de partida para el desarrollo del núcleo sémico. Establecer este paso intermedio entre el lexema y su

desarrollo sémico presenta dos ventajas principales: la primera es que la determinación detallada de los elementos que integran la fórmula permite conocer el ámbito preciso donde han de encontrarse los semas, evitando la dispersión y el peligro de que el análisis quede incompleto; la segunda ventaja es que, al proporcionar las fórmulas ciertos paradigmas aplicables a varios lexemas, se facilita la formación de campos semánticos, por sustitución de semas dentro de un mismo elemento o por ampliación de la fórmula con la integración de elementos nuevos.

Para deducir de la fórmula los primeros semas nucleares se ha continuado la línea comenzada con las especies semánticas, encontrando correspondientes semánticos también para las categorías gramaticales (género, número, modo, tiempo, aspecto, voz). Según el momento del análisis, las categorías semánticas se aplican a nivel lexemático, morfemático o bien contextual o sintagmático.

Aplicando las categorías semánticas en primer lugar a los elementos que constituyen la fórmula de un lexema (nivel lexemático), aparecen los primeros semas pertenecientes a su núcleo; el conjunto de éstos constituye un núcleo genérico, común a numerosos lexemas. La adición de semas específicos da pie para constituir campos semánticos más o menos restringidos.

La comparación con lexemas afines hace posible determinar los semas específicos o diferenciales de cada lexema y establecer con suficiente aproximación su núcleo sémico completo. De este modo se obtienen los elementos que componen el lexema a nivel semiológico o de lengua, y apoyándose en esos elementos, se puede proceder a su definición.

El último paso consiste en el análisis de cada lexema en contexto, entrando en el plano semántico o del habla. Para ello, si se trata de un *corpus* limitado como el Nuevo Testamento, hay que examinar a ser posible todos los casos en que el término se emplea y establecer su *campo lexemático,* es decir, las diversas acepciones o *sememas* que, a partir del núcleo sémico, se forman según los diferentes contextos o sintagmas en que está integrado. Entra aquí la determinación de los *semas contextuales,* sean los categoriales o *clasemas,* por aplicación de las categorías semánticas a nivel morfemático, sean los *semas ocasionales* o periféricos, atendiendo a las relaciones que establece el lexema con otros elementos del sintagma.

§ 7. El método que acabamos de esbozar presenta la ventaja de integrar en su desarrollo el análisis llamado componencial y el definicional o contextual. El primero descubre los rasgos significativos (semas) que forman y caracterizan un lexema determinado. Su ventaja es la precisión, al mismo tiempo que evita los círculos viciosos en las

definiciones; prescinde, sin embargo, de las relaciones sintagmáticas de los lexemas en contexto, que permiten determinar los diferentes sememas o acepciones. Siendo los sememas la única realidad lingüística, pues el lexema es una abstracción, el análisis componencial necesita ser completado por el contextual.

Por su parte, el análisis definicional o contextual tiene en cuenta los elementos morfemáticos y las relaciones sintagmáticas, pero si se practica aislado, considera los lexemas como unidades simples. Esto causa gran dificultad para explicar con precisión las sinonimias y los elementos diferenciales. En cambio, una vez efectuado el análisis componencial, el contextual permite captar la realidad viva del lexema y, al mismo tiempo, confirmar, completar o rectificar el análisis componencial anterior.

* * *

§ 8. Un método de análisis ha de cumplir estas tres condiciones: 1) ser claro, 2) ser funcional, 3) ser eficaz.

1) Si la finalidad del método es precisamente revelar el sentido de una palabra o texto, un método oscuro y complicado sería obstáculo en lugar de ayuda: en vez de facilitar la interpretación necesitaría él mismo ser interpretado. Las nociones, por tanto, han de ser netas; los pasos del análisis, precisos, prácticos y bien graduados; y la ejemplificación, suficiente, de modo que quien pretenda servirse de él pueda obtener resultados por sí mismo.

2) Un método es funcional si se atiene al principio de economía o rentabilidad y se adapta a la finalidad que se propone cumplir. Por eso, sin pretender resolver desde el principio todos los problemas, la selección de cuestiones tratadas, la exposición teórica, las clasificaciones y terminología, los grados de abstracción que se empleen serán los necesarios para la plena comprensión de los términos y de sus diferencias. De hecho, las distinciones podrían multiplicarse indefinidamente y las excepciones o casos particulares constituir apartado tras apartado. Hay que tener siempre presente el fin que se pretende; él da la pauta para los desarrollos teóricos, que han de ser suficientes y aun amplios, pero no excesivos.

3) La eficacia del método es su piedra de toque y el criterio para juzgar su validez. Si, a partir del texto, el análisis obtiene resultados comprobables y justificables sobre el significado de los términos y las relaciones entre ellos, tendremos un método eficaz.

Esta obra pretende exponer los pasos que parecen indispensables para efectuar el análisis semántico. No se considera cerrada ni exhaus-

tiva. Estamos seguros de que la práctica del análisis permitirá añadir nuevas precisiones y descubrir sistematizaciones complementarias.

C) NOCIONES Y TERMINOLOGIA

§ 9. El análisis semántico se ocupa del significado de los términos o lexemas, de sus relaciones significativas y de la estructuración significativa de un texto. El presente método trata en particular de la primera de estas tres fases.

I. *Lexema*

§ 10. Llamamos *lexemas* a las unidades lexicales con núcleo significativo independiente. No todas las palabras que constituyen un texto son lexemas; algunas, aunque raras, carecen de núcleo significativo, como puede verse en las frases castellanas:

«quiero *que* vengas» / «dejo *de* leer»,

donde las partículas «que» y «de» carecen de significado.

a) *Morfolexema*

§ 11. El *morfolexema* es una unidad lexical significante (con núcleo significativo) que no existe por sí misma (no independiente), sino siempre unida a un lexema autónomo. Es el caso de ciertas partículas cuyo significado depende del lexema a que acompañan. Puede constatarse en las siguientes frases castellanas:

«déjame, *que* tengo mucho que hacer»,
«ha venido *de* París».

Aquí, las mismas partículas antes citadas tienen, respectivamente, un significado *causal* y de *procedencia,* que las sitúa en la categoría de lexemas. A este género de lexemas (morfolexemas) pertenecen las partículas «para, por, sin, pero, etc.». La denominación «morfolexema» describe su naturaleza: son *morfemas* por no tener existencia significativa independiente, y son *lexemas* por tener un contenido semántico.

En las especies semánticas pueden encontrarse lexemas o morfolexemas:

Entidad: casa, hombre, mesa (lexemas).
Atributo: grande, alto, rojo (lexemas).
Hecho: andar, marcha (lexemas).
Relación: causalidad (lex.), sin, pero (morfolex.).
Determinación: nombre (lex.); los, estos (morfolex.).

b) *Paralexema*

§ 12. Son *paralexemas* (frases hechas) los lexemas formados por un sintagma cuyo significado global no resulta de sumar los de cada uno de los componentes. Son, por tanto, unidades significativas cuyo significado trasciende el de los componentes lexemáticos que las forman:

«carne de cañón» — «carne de membrillo»,
υἱοὶ φωτός — ὁ υἱὸς τοῦ ἀνθρώπου.

c) *Lexema y raíz*

§ 13. El lexema se diferencia de la raíz (concepto etimológico, no semántico) en que ésta tiene un ámbito más vasto. Por ejemplo, en cada una de las series siguientes,

justicia, justo, juez, justiciero, justificarse,
δίκη, δίκαιος, δικαιόω, δικαιοσύνη,

todos los miembros derivan de la misma raíz, pero constituyen lexemas diferentes. La identidad de raíz hará, de ordinario, que los derivados contengan elementos semánticos comunes, pero los elementos diferenciales producen para cada uno un núcleo significativo distinto.

d) *Lexemas y accidentes de flexión*

§ 14. Los accidentes de flexión (nominal o verbal) no modifican el significado nuclear de un lexema; las formas resultantes de la flexión no constituyen, por tanto, lexemas diferentes:

digo, decía, dije, he dicho
λέγω, ἔλεγον, εἶπον, εἴρηκα

son formas del mismo lexema. En las lenguas de flexión nominal, como el griego, se aplica el mismo principio a nombres, adjetivos, pronombres y participios. Por ejemplo,

ἀγαθός, ἀγαθοῦ, ἀγαθόν

son formas de un mismo lexema.

En abstracto, es indiferente designar el lexema por una u otra de sus formas. Sin embargo, para los lexemas que admiten flexión nominal (λευκός, ἀληθής) suele usarse en griego el nominativo singular; para los que poseen flexión verbal, la primera persona del indicativo presente (ἵστημι, λαλέω, πληρόω). En castellano, por el contrario, los verbos se designan por el infinitivo presente («leer, tirar, sentir»).

§ 15. Los llamados accidentes de flexión (nominal o verbal) se asocian al lexema, produciendo semas contextuales (clasemas de género, número, modo, tiempo, aspecto y voz), actualizando así algunas de sus posibilidades en contexto. A estos elementos mínimos que influyen en el significado los llamamos *morfemas*. Algunos autores definen el morfema en términos estrictamente gramaticales y no semánticos. Prescindimos de esta cuestión, que no hace al caso para el análisis.

II. *Semas*

§ 16. Pueden definirse los semas como las unidades elementales de significado en que puede descomponerse un lexema. De hecho, aunque el significado del lexema aparece como una unidad global, resulta en realidad de la combinación de cierto número de rasgos característicos irreductibles entre sí. Por eso, la definición de un lexema se hace por el conjunto de los semas que lo constituyen.

Cada sema es portador de significado, es una unidad significativa elemental y puede entrar en la composición de diversos lexemas. La identidad de un lexema no depende, por tanto, de los semas que contiene considerados aisladamente, sino de su conjunto y trabazón.

a) *Núcleo sémico*

§ 17. Los semas que forman el conjunto que determina la identidad del lexema considerado en abstracto se llaman *semas nucleares*; el conjunto de estos semas es el *núcleo sémico* del lexema en cuestión. Por ejemplo, si analizamos el lexema «hombre» ateniéndonos a la filosofía clásica, podríamos descomponerlo en los siguientes semas: *ser, viviente, animado, racional.*

Estos semas, cuyo conjunto es propio del concepto «hombre» y exclusivo de él, serían los semas nucleares de «hombre» o, en otros términos, constituirían el núcleo sémico del lexema «hombre».

b) *Figura nuclear*

§ 18. Considerando los semas nucleares pertenecientes al lexema «hombre», se percibe que no están dispuestos en un orden cualquiera, sino en un orden determinado, formando una cadena. La razón es que unos semas presuponen otros, que existe entre ellos una *jerarquía*: *racional* supone *animado*; éste supone *viviente,* etc. La ordenación jerárquica de los semas obedece a criterios de *presuposición* o *implicación* (prioridad o dependencia) y da al núcleo sémico (conjunto de

semas nucleares) una determinada configuración, que puede llamarse *figura nuclear*.

El significado de un lexema no depende de los semas que lo componen considerados aisladamente, ni siquiera solamente de su conjunto (núcleo sémico), sino, al mismo tiempo, del modo como están trabados los semas nucleares (figura nuclear).

c) *Semas contextuales comunes o clasemas*

§ 19. Los semas contextuales llamados *clasemas* (así Pottier y Greimas) se definen por su *constancia*, es decir, por su presencia en todo contexto, y por su carácter *iterativo*, es decir, por afectar no solamente a un lexema, sino a cierto número de lexemas del texto, a unidades sintagmáticas más amplias que el simple lexema.

Los clasemas corresponden a las categorías semánticas: Modo, Tiempo, Aspecto, Voz, Género y Número, consideradas a nivel morfosintáctico. La aplicación de estas categorías es el primer paso para el análisis del lexema en contexto.

d) *Semas contextuales ocasionales*

§ 20. Hay semas contextuales que no dependen de las categorías semánticas, sino de las relaciones que un lexema establece con otros en la cadena sintagmática. Son los *semas ocasionales* o *periféricos*, que pueden sistematizarse, al menos en parte, según ejes semánticos determinados.

III. *Semema*

§ 21. El *semema*, que corresponde a la «acepción» de la lexicografía clásica, es el resultado de adiciones efectuadas al núcleo sémico y/o de alteraciones producidas en el núcleo mismo o en la figura nuclear de un lexema por los clasemas y semas ocasionales. El semema queda, pues, constituido en principio por todos o algunos de los semas nucleares que componen un lexema determinado más los semas contextuales que recibe. El semema tiene un significado global más completo que el del lexema abstracto y, a veces, distante del de éste.

Un ejemplo claro de modificaciones de un núcleo sémico en contexto, causado por supresión de semas, es el que se verifica en los *paralexemas* (§ 12). Si se considera, por ejemplo, la *animalidad* como sema propio de «carne», en la expresión «carne de membrillo» el sema *animalidad* está neutralizado; por esta razón los componentes de los paralexemas no pueden analizarse por separado.

Un lexema situado en contexto contiene, pues, ciertas *constantes*

(al menos relativamente tales) y ciertas *variables*: las constantes son los semas que pertenecen al núcleo; las variables, los que produce el contexto.

Se deduce que el significado del lexema en sí es sólo una abstracción y una base para el significado real en el discurso; e incluso esta base puede quedar modificada por el impacto que recibe del sintagma en que se encuentra.

AYUDA BIBLIOGRAFICA

GREIMAS, A. J.: *Sémantique structurale*, París, Larousse, 1976.
— *Maupassant. La sémiotique du texte. Exercices pratiques*, París 1976.
GREIMAS, A. J.; COURTÉS, J.: *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, trad. española. Madrid 1982.
NIDA, E. A.; TABER, CH. R.: *Theory and Practice of Translation*, Leiden 1974 (ed. española, *La traducción, teoría y práctica*, Madrid, Cristiandad, 1986).
NIDA, E. A.: *Componential Analysis of Meaning*, La Haya-París 1975.
— *Exploring Semantic Structures*, Munich 1976.
DIXON, R. M. W.: «A Method of Semantic Description», en D. D. Steinberg y L. A. Jakobovits (eds.), *Semantics*, Cambridge 1971, págs. 439 y sigs.
COSERIU, E.: *Teoría del lenguaje y Lingüística general. Cinco estudios*, Madrid 1973.
LEECH, G.: *Semantics*, Middlesex 1974/76.
LEWANDOWSKY, TH.: *Linguistisches Wörterbuch* 1-3, 3.ª ed., Heidelberg 1979-1980.
LOUW, J. P.: *Semantics of New Testament Greek*, Filadelfia 1982.
MATEOS, J.: *El aspecto verbal en el Nuevo Testamento*, Madrid 1977.
URBÁN, A.; MATEOS, J.; ALEPUZ, M.: *Cuestiones de Gramática y Léxico*, Madrid 1977.
MATEOS, J.: «Análisis de un campo lexemático. Εὐλογία en el Nuevo Testamento», en *Filología Neotestamentaria* I (1988) 1-15.

CAPITULO PRIMERO

GRAMATICA Y SEMANTICA

§ 1. Como introducción a los capítulos que siguen proponemos sucintamente una comparación entre las nociones gramaticales y semánticas, y establecemos una terminología.

En primer lugar hay que subrayar la distinción entre la *estructura gramatical,* basada sobre la morfología y la sintaxis, y la *estructura semántica,* basada sobre el significado. La relación entre ambas es compleja. Por una parte, una misma estructura superficial puede expresar diversas estructuras semánticas *(principio de economía);* por otra, en cambio, una misma estructura semántica puede manifestarse de modos variados a nivel superficial *(principio de expresividad).*

A) ESPECIES GRAMATICALES Y SEMANTICAS

§ 2. Entendemos por *especies gramaticales* las llamadas «partes de la oración», que se distinguen en *principales,* sustantivo y verbo; *adjuntas,* adjetivo y adverbio, y *de relación,* preposiciones y conjunciones, además de las *auxiliares,* artículo y pronombre.

Desde otro punto de vista, pueden dividirse en *sintácticas:* sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción; *semántica:* pronombre; *funcional:* artículo. Así Marcos Marín, siguiendo a Bello, Amado Alonso y Henríquez Ureña, y Gili Gaya, *Aproximación a la Gramática Española,* 2.ª ed. Madrid 1974, pág. 108. Esta división tiene el inconveniente de introducir el término «semántico» en el terreno gramatical y aplicarlo, de manera exclusiva, al pronombre.

§ 3. Las *especies semánticas,* en cambio, se basan en conceptos infralingüísticos que descomponen la percepción intuitiva global de la realidad. El hombre tiene una experiencia del mundo que lo rodea, y para orientarse y situarse en él, la expresa desde su punto de vista. Para ello clasifica y denomina ENTIDADES (sigla E) (seres), las describe por medio de ATRIBUTOS (sigla A) (cualidad, cantidad) o enunciando HECHOS (sigla H) (estados, acciones, procesos) que tienen lugar, fijándose en las RELACIONES (sigla R) que se establecen. Además usa la DETERMINACION (sigla D) para actualizar, situar y objetivar.

§ 4. La *Denominación y Clasificación,* por tanto, se refiere a las

Entidades (seres, cosas o personas de suyo designables: árbol, casa, tienda, gato, niño, Dios).

La *Descripción* se hace de tres maneras:

a) con *Atributos:* propiedades, cualidades, modalidades que se atribuyen a las otras especies (grande, bueno, rubio);

b) con *Hechos:* estados o actividades en que pueden participar, activa o pasivamente, las Entidades (dormir, estar, andar);

c) con *Relaciones:* nexos que se establecen entre las especies anteriores y que afectan al significado (causalidad, instrumentalidad, finalidad, identidad, semejanza, posesión, localización, etc.).

La *Determinación* sirve para actualizar, identificar, situar y objetivar. Véase § 9.

B) LAS ESPECIES SEMANTICAS

§ 5. Las especies semánticas no se corresponden del todo con las gramaticales. La Entidad (sigla E), por ejemplo, cubre un campo más reducido que el sustantivo. En efecto, los sustantivos llamados *abstractos* no designan entidades; si denotan *cualidad* (belleza, altura), son Atributos (A); si denotan *estado o acción* (estancia, reposo, marcha, saludo, despedida), son Hechos (H); si denotan, por ejemplo, *localización o posesión* (cercanía, lejanía, pertenencia), son Relaciones (R); otros sustantivos no abstractos, como «nombre», «apodo», pueden ser Determinaciones (D).

Lo mismo ocurre en el griego del NT; muchos sustantivos abstractos denotan Atributo o Hecho:

Atributos (A): καινότης, «novedad» (Rom 6,4); ἀκαθαρσία, «impureza» (Rom 6,19); ἁπλότης, «simplicidad»/«generosidad» (Rom 12,8); κακία, «maldad» (1 Cor 5,8); δικαιοσύνη, «justicia» (Mt 5,6).

Hechos (H): ἁμαρτία, «pecado» (Mc 1,4); μετάνοια, «arrepentimiento» (Mc 1,4); θάνατος, «muerte» (Rom 5,12); ἐπιθυμία, «deseo» (Rom 7,8); ἀποκάλυψις, «revelación» (Rom 8,19); ἐλευθερία, «libertad»; φθορά, «corrupción» (Rom 8,21); παράκλησις, «consuelo» (Rom 12,8); φιλαδελφία, «amor fraterno» (Rom 12,10); ὀργή, «ira» (Rom 12,19); εἰρήνη, «paz» (Ef 2,15); νίκη, «victoria» (1 Jn 5,4); οἰκονομία, «administración» (Lc 16,31).

§ 6. Los Atributos (sigla A) se designan gramaticalmente con *adjetivos y adverbios:*

ἀγαθός, «bueno»; πονηρός, «malvado»; κακῶς ἔχειν, «encontrarse mal» (Mc 1,32); ἐσχάτως ἔχειν, «estar en las últimas» (Mc 5,23); νουνεχῶς ἀποκρίνεσθαι, «responder inteligentemente» (Mc 12,34).

En español, también con *locuciones nominales o verbales*: «en grupo», «a menudo», «con gestos», «sin límite» (= ilimitado), «ventana de corredera», «hombre de cuerpo entero», «según costumbre», «a raudales», «hombre de fiar/de valer/de armas tomar».

En griego, con *genitivo*, articulado o no: ῥῆμα τῆς δυνάμεως, «palabra potente» (Heb 1,3); τὰ πνευματικὰ τῆς πονηρίας, «los seres espirituales malvados» (Ef 6,12); τέκνα ὑπακοῆς, «hijos obedientes» (1 Pe 1,14); ὁ κύριος ... τῆς δόξης, «el glorioso Señor» (Sant 2,1); γεέννα τοῦ πυρός, «quemadero encendido» (Mt 18,9); τὸ σῶμα τῆς ταπεινώσεως, «el bajo/vil cuerpo» (Rom 6,6)/ τῆς ἁμαρτίας (ib.), «pecador»; τὸ σῶμα τῆς σαρκός, «el cuerpo carnal» (Col 1,22); σκεῦος ἐκλογῆς, «instrumento escogido» (Hch 9,15); κριτὴς τῆς ἀδικίας, «juez injusto» (Lc 18,6); καρδία ἀπιστίας, «corazón infiel/incrédulo» (Heb 3,12); πάθη ἀτιμίας, «pasiones deshonrosas» (Rom 1,26); ῥίζα πικρίας, «raíz amarga/venenosa» (Heb 12,15). A veces, con *locuciones nominales*: διδαχή ... κατ' ἐξουσίαν, «enseñanza con autoridad» (Mc 1,27); κατὰ τὴν παράδοσιν, «tradicional» (Col 2,8).

§ 7. Los HECHOS (sigla H), estados o actividades, se expresan normalmente con verbos: ἔρχεται, «va»; ποιεῖ, «hace»; τρέχει, «corre»; καθεύδει, «duerme», pero también con *sustantivos* (verbales o abstractos, véase § 6): πίστις, «fe» (Mt 9,22); ὑπομονή, «aguante/resistencia» (Lc 8,15); σεισμός, «terremoto» (Ap 6,12); εὐαγγέλιον, «buena noticia» (Mc 1,1).

§ 8. Las RELACIONES (sigla R) se expresan con *preposiciones* (en griego también con la flexión nominal): μετὰ τῶν θερίων, «entre las fieras» (Mc 1,13); πρὸς τὴν θάλασσαν, «de cara al mar» (ib. 4,1); χωρὶς νόμου, «sin/independientemente de la Ley» (Rom 3,21); ἡ οἰκία τοῦ πατρός, «la casa/familia del Padre» (Jn 14,2).

También con *locuciones prepositivas* (equivalentes a una preposición): «de acuerdo con», «con arreglo a», «conforme a», «por medio de», «respecto a», «en cuanto a», etc., que en griego son menos comunes, aunque existen preposiciones compuestas: πρὸ προσώπου σου, «ante/delante de ti» (Mc 1,2); ἐναντίον, «frente a» (Lc 1,6); κατέναντι, «delante de» (Mc 11,2), o, finalmente, por medio de *conjunciones*: γάρ, ἀλλά, ὥστε; ἵνα κατηγορήσωσιν αὐτοῦ, «para acusarlo» (Mc 3,2); ὅπως αὐτὸν ἀπολέσωσιν, «para acabar con él» (Mc 11,18), o *locuciones conjuntivas* (equivalente a una conjunción): «al contrario» (ἀλλά); «por otra parte» (δέ); «sin embargo» (δέ, ἀλλά); «a pesar de» (εἰ καί); «por consiguiente» (οὖν); «esto supuesto» (Lc 14,33: οὕτως οὖν); «de suerte que» (ὥστε), etc.

En el griego del NT son más frecuentes las conjunciones compuestas: διότι (Lc 1,13), καθώς (Mc 1,2), καθάπερ (Rom 3,4), aunque

existen locuciones: ἐφ' ᾧ (causal) (Rom 5,12); διὰ μέσου, «por entre» (Lc 4,30).

Hay *sustantivos* abstractos que expresan relación; muchos de ellos explicitan el contenido semántico de los morfolexemas (preposiciones o conjunciones): «finalidad», «causalidad», «inherencia», «semejanza», «diferencia».

§ 9. La DETERMINACION o actualización sirve para situar en el tiempo y en el espacio, así como para especificar la persona. Asegura la posibilidad de referirse sin equívocos a lo actual y particular (Coseriu, *Teoría del Lenguaje*, 308).

Según Coseriu (ibid. 310), se llama situación al conjunto de circunstancias y relaciones espacio-temporales que se crean por el hecho mismo de que alguien habla (con alguien y acerca de algo) en un punto del espacio y en un momento del tiempo; aquello por lo cual se dan el *aquí* y el *allí*, el *esto* y el *aquello*, el *ahora* y el *entonces*, y por lo que un individuo es *yo* y otros son *tú*, *él*, etc. Es el «espacio-tiempo» del discurso, en cuanto creado por el discurso mismo y ordenado con respecto a su sujeto.

La Determinación se encuentra con mucha frecuencia asociada a otras especies semánticas (véase cap. II); por eso es indispensable para completar el análisis semántico de los lexemas y del discurso. Hay, por otra parte, lexemas o morfolexemas que son determinaciones, entre ellos el artículo determinado (él, la, los, las, lo), los adjetivos demostrativos (este, ese, aquel, etc.) y algunos cuantificadores (muy, todo, nada), incluyendo los numerales (uno, dos, etc.).

Dada su frecuencia e importancia, conviene añadir algunas consideraciones sobre el artículo determinado. Además de actualizador, es un reconocedor; se llama *anafórico* cuando se refiere a un término ya mencionado en el discurso. Sin embargo, aunque no lo haya sido, el artículo refiere a menudo a entidades conocidas en la situación o en la cultura; por eso se puede ampliar el concepto «anafórico» y dividirlo en *textual* y *situacional o cultural*. Por ejemplo: subieron *al* templo (conocido en la cultura); la observancia de *la* ley (íd.); *el* Rey (íd.); Mc 13,1: ἐκ τοῦ ἱεροῦ, «del templo»; 14,60: ὁ ἀρχιερεύς, «el sumo sacerdote»; Mt 23,16: ἐν τῷ ναῷ, «en el santuario»; 23,18: ἐν τῷ θυσιαστηρίῳ, «en el altar»; 23,23: τὸ ἡδύοσμον, τὸ ἄνηθον, τὸ κύμινον, «la menta, el anís, el comino».

Una Determinación o Actualización particularmente importante para el análisis es la sustantivadora, y en ella, la objetivante, es decir, la que actualiza en un sujeto (Entidad) un Atributo, Hecho o Relación. Al objetivar, la determinación gana contenido semántico, pues el sujeto connotado pasa a ser denotado (E): «el flaco» (E + A), «los que mandan»

(E + H), «los de fuera» (E + R), «el de antes» (E + R), «los de Cádiz» (E + R).

La objetivación/determinación puede ser: *individualizante*: ὁ ἄνθρωπος, «el hombre» (antes mencionado); *totalizante*: οἱ δώδεκα, «los doce» / ὁ κόσμος, «el mundo»; *generalizante*: ὁ ἄνθρωπος ἀγαθός, «el (= todo) hombre bueno». La diferencia entre ellas nace del contexto.

En el discurso, la Determinación se verifica de manera muy diversa tanto en grado como en forma. Las Relaciones pueden actualizar o identificar. Así las *posesivas*: «el hombre del sombrero», las *locales*: «el hombre de la derecha», las *temporales*: «el hombre de ayer», las *de origen*: «el hombre de Córdoba», las *anafóricas*: «el hombre de marras» (del que hemos hablado).

Por otra parte, el grado de Determinación es muy variable y depende de la calidad de las Relaciones que establece el contexto.

CAPITULO II

LA FORMULA SEMANTICA

§ 1. *Gramaticalmente,* las palabras o unidades lexicales quedan definitivamente clasificadas en una de las especies gramaticales anteriormente citadas: Sustantivo, Adjetivo, Verbo, etc.

Semánticamente, un término o lexema (= unidad lexical independiente con núcleo significativo) puede quedar clasificado en una de las especies semánticas: Entidad, Atributo, Hecho, etc. Un lexema, sin embargo, puede *denotar* más de una especie. Por tanto, se pueden distinguir lexemas de estructura simple (los que denotan una especie) o de estructura compleja (los que denotan dos o más especies).

Además de la o las especies denotadas por el lexema, éste puede *connotar* necesariamente relación a otra u otras especies semánticas.

§ 2. Al conjunto de especies semánticas denotado por un lexema más las relaciones necesariamente connotadas lo llamamos *fórmula semántica.* Esta describe, por tanto, la estructura elemental del lexema, base de su núcleo significativo. El enunciado de la fórmula semántica es de primera importancia, pues constituye el punto de partida para el análisis semántico.

Tratándose de una primera aproximación al método, consideramos en los lexemas su acepción más obvia, sin tener en cuenta por el momento los sentidos menos comunes. Los clasificamos según las cinco especies semánticas expuestas en el capítulo anterior, distinguiendo por lo general, en cada una de las especies, las estructuras simples de las complejas.

A) LEXEMAS-ENTIDAD

§ 3. Lexemas-Entidad son primariamente todos aquellos que denotan *seres designables,* como ἵππος, «caballo»; βιβλίον, «libro»; διδάσκαλος, «maestro». Sin embargo, también se consideran entidades (cuasi-entidades) las que se conciben como tales, cualquiera que sea su naturaleza real: χρόνος, «tiempo»; λόγος, «palabra»; φῶς, «luz».

Como se ha dicho, un lexema puede denotar una sola especie o más de una. Distinguimos, pues, lexemas-entidad de estructura simple y de estructura compleja.

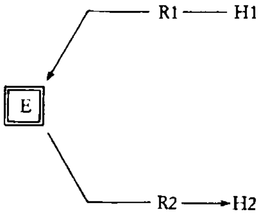
1. *Lexemas de estructura simple*

§ 4. Denotan solamente Entidad (E). Su fórmula se compone de esta única especie semántica. Son ejemplos de estos lexemas, λίθος, «piedra»; κύων, «perro»; ἄνθρωπος, «hombre».

Fórmula: [E]

§ 5. Existen, sin embargo, otros Lexemas-Entidad, clasificables entre los de estructura simple, que, además de *denotar* la especie semántica Entidad, *connotan* necesariamente otras especies por nexos de causalidad o finalidad. Esta clase de lexemas se encuentra, en particular, entre los que denotan entidades artificiales: βίβλος, «libro»; οἶκος, «casa»; καθέδρα, «silla».

Fórmula:



Οἶκος, «casa», por ejemplo, como entidad designable, connota necesariamente su anterior construcción (H1) y su finalidad (habitabilidad) (H2); sin carácter necesario, el hecho de estar habitada.

2. *Lexemas de estructura compleja*

§ 6. Los lexemas de estructura compleja denotan primordialmente Entidad (E) y, con el mismo grado de exigencia, otra u otras especies semánticas. Es decir, la especie Entidad no basta para expresar la estructura elemental del lexema. Por ejemplo, υἱός, «hijo»; βασιλεύς, «rey»; ἰατρός, «médico».

Fórmula: [E + X]

La X representa de forma indeterminada la especie o especies semánticas que entran como componentes de la fórmula, que se especificarán en cada lexema.

Por ejemplo, el lexema υἱός, «hijo» (en su acepción primaria), que, por designar persona, se clasifica en la especie Entidad (E), no queda adecuadamente expresado por esta sola especie. La X de la fórmula, en este caso, ha de sustituirse por dos elementos: la especie Hecho (H: generación) y la especie Relación (R, a un padre, E1, connotado).

Fórmula: $$\boxed{E + H + R} \longrightarrow E1$$

En el caso de βασιλεύς, «rey», la X se desdobla en Atributo (la dignidad real) (A) y Hecho (reinar) (H), con relación (R) necesaria a súbditos (E1).

Fórmula: $$\boxed{E + A + H} \text{———} R \longrightarrow E1$$

Paralelamente, en ἰατρός, «médico», la X se traducirá por cualidad/saber (A) más la actividad (H) correspondiente a su profesión, connotando, además, a los destinatarios de la actividad (E1).

Fórmula: $$\boxed{E + A + H} \text{———} R \longrightarrow E1$$

B) LEXEMAS-ATRIBUTO

§ 7. Son Lexemas-Atributo los que denotan cualidad, forma, dimensión o cantidad. Todos ellos presentan en su estructura elemental la especie semántica Atributo (A), pero pueden denotar al mismo tiempo otras especies, formando una estructura compleja.

1. *Lexemas de estructura simple*

§ 8. Se tienen en primer lugar los lexemas-atributo no relacionales *de cualidad intrínseca* o *de forma*, por ejemplo, λευκός, «blanco»; συνετός, «listo»; τετράγωνος, «cuadrado»; su calidad de Atributo

hace que connoten necesariamente un soporte, que, ordinariamente, es una Entidad:

Fórmula: [A] ←—— R ——→ E

§ 9. En segundo lugar, los Atributos *de dimensión,* como μέγας, «grande», y μικρός, «pequeño» (volumen); ὑψηλός, «alto» (dimensión vertical); πλατύς, «ancho», y στενός, «estrecho» (dimensión transversal); μακρός, «largo» (en el NT, también «alejado», cf. Lc 15,13; 19,12), y βραχύς, «corto» (en el NT, casi siempre con valor adverbial, cf. Jn 6,7) (dimensión longitudinal), etc.

Fórmula: [A] ←—— R ——→ X

En la fórmula, X representa una especie semántica indeterminada que será especificada por el contexto. Por ejemplo, en «gran griterío» (Hch 23,9: κραυγὴ μεγάλη), el atributo «grande» connota un soporte-Hecho:

Fórmula: [A] ←—— R ——→ H

Sin embargo, en «pequeño rebaño» (Lc 12,32: μικρὸν ποίμνιον) el atributo «pequeño» connota un soporte-Entidad:

Fórmula: [A] ←—— R ——→ E

2. *Lexemas de estructura compleja*

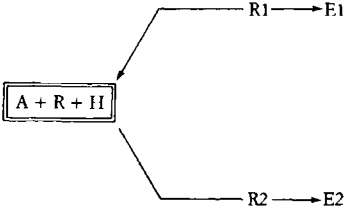
§ 10. Otros lexemas-atributo designan, en cambio, no una cualidad intrínseca, sino la *calidad de un estado* no relacional (ὑγιής, «sano»; ἀσθενής, «enfermo»; καθαρός, «limpio», etc.). Denotan, por

tanto, cualidad (A) y estado (H), y connotan el soporte. En español, los lexemas de cualidad intrínseca (§ 8) se construyen con «ser» («ser rubio/listo»); los de cualidad de un estado, con «estar» («estar enfermo/limpio»).

Fórmula: [A + H] ←—— R ——→ E1

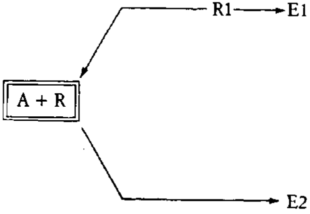
§ 11. Hay lexemas-atributo que denotan primariamente una *cualidad personal que se manifiesta en la acción* (cualidad relacional), como δίκαιος, «justo»; ἀγαθός, «bueno»; πονηρός, «malvado», etc. Estos lexemas denotan cualidad (A), hecho (H) y la relación (R: manifestatividad) que los liga, y connotan un sujeto de atribución, en este caso personal (E1), y un destinatario de la acción ocasional o habitual, también personal (E2).

Fórmula:



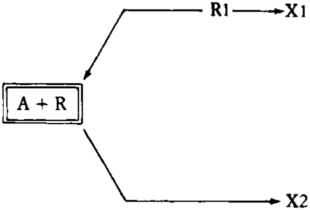
§ 12. Otros designan la *calidad de la relación* (A + R) a un término. Se encuentran entre ellos los de posesión calificada (πλούσιος, «rico»; πτωχός, «pobre», etc.). Connotan, además del sujeto/soporte (E1), el término (E2) de la relación (R).

Fórmula:



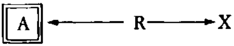
§ 13. Los atributos *comparativos* connotan necesariamente el sujeto (X1, polivalente) de atribución (R1) y un término de comparación (X2); denotan, además de la cualidad/dimensión (A), la relación (R) al término. Por ejemplo, μείζων, «mayor»; μικρότερος, «menor», etc.

Fórmula:



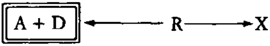
Los cuantificadores πολύς, «mucho», «grande»; ὀλίγος, «poco», «pequeño», son Atributos y connotan, en consecuencia, la Relación atributiva a un término (X, polivalente):

Fórmula:



Los *superlativos absolutos,* como μέγιστος, «grandísimo»; ἐλάχιστος, «mínimo», incluyen una Determinación (grado), prescindiendo de la Relación comparativa y connotando solamente el soporte:

Fórmula:



§ 14. Hay lexemas-atributo complejos (A, H) en los que la relación interna entre los componentes Atributo y Hecho es negativa o excluyente (—). Así, ἄρρητος, «inefable»; ἀλάλητος, «inenarrable»; ἄμωμος, «intachable».

Fórmula:



X deja ambigua la especie del soporte (Entidad o Hecho), que será especificada por el contexto.

C) LEXEMAS-HECHO

§ 15. Son Lexemas-Hecho todos aquellos que denotan primordialmente acción o estado. Gramaticalmente se clasifican, en su gran mayoría, en la especie Verbo, pero pueden expresarse también con la especie Sustantivo.

Atendiendo a su estructura elemental, los lexemas-hecho pueden dividirse en lexemas de estructura simple y de estructura compleja. Sin embargo, con objeto de señalar los paralelos y diferencias entre diversos lexemas, esta division quedará subordinada a la clasificación de los lexemas-hecho según el número de connotaciones que exigen. Dentro de cada apartado se distinguirán los lexemas atendiendo a su estructura.

Por su índole, en efecto, los lexemas-hecho connotan de ordinario *necesaria* y *simultáneamente* otras especies semánticas, que forman su contorno actancial.

Conforme a la complejidad de este contorno, pueden clasificarse según el número de las connotaciones que lo componen.

1. *Sin ninguna connotación*

§ 16. Son los llamados lexemas *impersonales*. Denotan meros Hechos, sin connotación a un sujeto ni a complemento, como ὕει/ βρέχει, «llueve»; ἀστράπτει, «relampaguea».

Fórmula: [H]

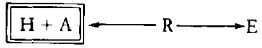
2. *Con una connotación*

§ 17. Los lexemas de estructura simple con una sola connotación denotan Hecho y connotan el sujeto de la acción o estado (especie Entidad). El sujeto puede estar explícito o implícito en el texto: καθεύδω, «dormir»; πορεύομαι, «marchar»; φαίνω, «brillar».

Fórmula: [H] ←——— R——— E

§ 18. Los lexemas verbales que denotan *estado no relacional cualificado* tienen una estructura compleja, compuesta por un Hecho (estático) y un Atributo (calidad) (cf. § 10). Connotan un sujeto de atribución (E), pero sin referencia a un término exterior. En español se expresan a menudo con perífrasis atributivas («ser» + adjetivo; «estar» + adjetivo/adverbio): ζάω, «vivir/estar vivo»; ἰσχύω, «ser/estar fuerte»; ἀσθενέω, «estar débil/enfermo»; ὑγιαίνω, «estar sano».

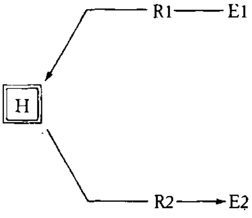
Fórmula:



3. *Con dos connotaciones*

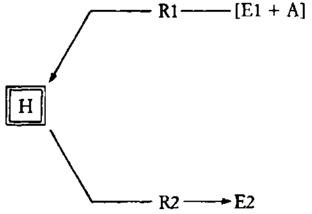
§ 19. En primer lugar, pertenecen a este grupo los verbos gramaticalmente llamados *transitivos*. Denotan Hecho y tienen una doble connotación: de un sujeto (E1) y de un término o destinatario (E2). Las connotaciones pueden estar o no explícitas en el texto: ποιμαίνω, «pastorear»; ποιέω, «hacer»; ἀποκτείνω, «matar».

Fórmula:

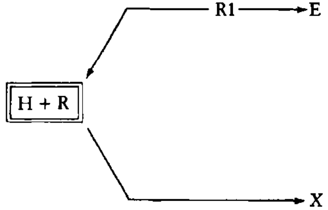


§ 20. Por otra parte, entre los lexemas-hecho con dos connotaciones hay que contar algunos cuya segunda relación no corresponde al complemento objeto gramatical. Por ejemplo, se clasifican en este grupo verbos gramaticalmente *intransitivos* de estructura compleja que exigen dos relaciones; entre otros, ἔρχομαι, «ir»; εἰσέρχομαι, «entrar»; ἐξέρχομαι, «salir»; εἰσπορεύομαι, «irse a»; ἐκπορεύομαι, «irse de» (§ 27).

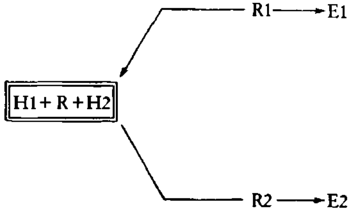
§ 21. Tiene estructura simple el lexema dinámico βασιλεύω, «reinar» (cf. § 6). Connota un sujeto (E1) calificado (A, dignidad real) para ejercer (R1) su actividad (H) sobre súbditos y territorio (E2):

Fórmula: 

§ 22. Tienen estructura compleja los lexemas-hecho que significan *disposición interior,* como πιστεύω [εἰς], «creer», «dar crédito a», «prestar adhesión a». Denotan un *estado relacional* (H + R) y el término está representado por el polivalente X, dado que puede ser una persona o bien un dicho o doctrina:

Fórmula: 

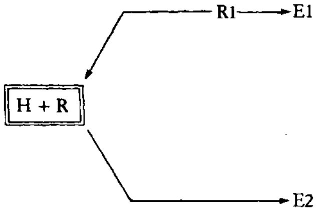
§ 23. Existen lexemas-hecho que indican una *disposición interior que se manifiesta en la acción,* como ἀγαπάω, «amar»; φιλέω, «querer» (cf. § 11). Estos denotan, por tanto, Hecho estático (H1) y Hecho dinámico (H2), ligados por una Relación (manifestatividad):

Fórmula: 

Esta fórmula explica que, en las formas verbales de aspecto durativo, estos lexemas denoten la disposición y, en cambio, en las formas de aspecto puntual puedan denotar su manifestación exterior (Jn 3,16: ἠγάπησεν, «demostró su amor»), que en español puede estar lexicalizada (Lc 22,47: φιλῆσαι αὐτόν, «para besarlo»).

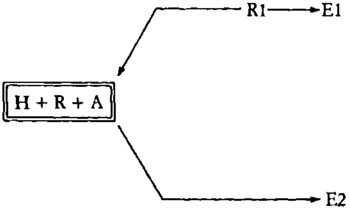
§ 24. Entre los lexemas que indican un *estado relacional,* denotando Hecho (H) y Relación (R) y connotando, además de sujeto (E1), un término (E2), están los que significan *posesión* o *localización,* como ἔχω, «poseer/tener»; οἰκέω, «habitar»; κατοικέω, «vivir en/estar instalado en».

Fórmula:



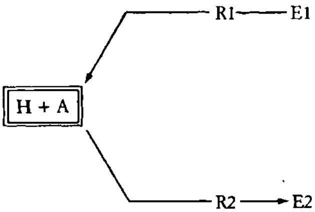
§ 25. En paralelo con los lexemas-atributo que denotan la calidad de un *estado relacional* respecto a un término («pobre», «rico», § 12), la relación posesiva puede estar calificada, como sucede con los lexemas verbales πλουτέω, «ser rico»; πτωχεύω, «ser pobre». Su fórmula añade a la de los verbos de posesión (cf. § 24) el Atributo que califica el estado relacional.

Fórmula:

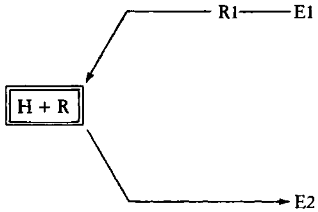


§ 26. Otros lexemas de fórmula compleja son los que denotan *acción* o *actividad calificada* (H + A). Tienen doble connotación: una

al sujeto de la acción (E1) y otra al término (E2). Así, εὐποιέω, «beneficiar»; ἀγαθοποιέω, «hacer bien»; κακοποιέω, «hacer daño». Su fórmula es:



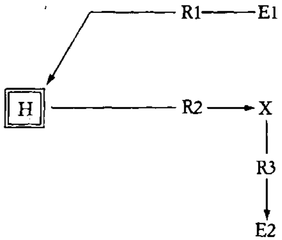
§ 27. Entre los lexemas intransitivos de fórmula compleja y con dos connotaciones se han citado ἔρχομαι, «ir»; εἰσέρχομαι, «entrar»; ἐξέρχομαι, «salir» (§ 20). Denotan, además del Hecho (H), una Relación local, diferente en cada uno, y connotan el término de la relación:



Con tres connotaciones

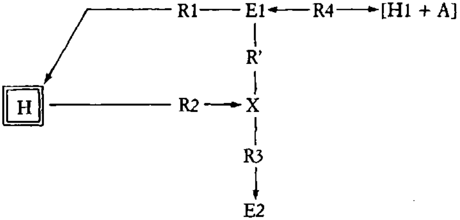
§ 28. Estos lexemas, gramaticalmente llamados a veces *ditransitivos*, denotan primordialmente un Hecho (H) que exige tres connotaciones: a Entidad-sujeto (E1), a objeto (X, polivalente) y a Entidad-término o destinatario (E2). Como en el caso de los lexemas transitivos, las connotaciones pueden estar o no explícitas en el contexto. A este grupo pertenecen δίδωμι, «dar»; χαρίζομαι, «regalar»; διδάσκω, «enseñar»; δείκνυμι, «mostrar»; λέγω, «decir». Todos ellos tienen como

rasgo común la transmisión o traslación de un objeto (X, polivalente: objeto-entidad, objeto-conocimiento u objeto-mensaje) a un destinatario (E2), creando entre ambos una nueva relación (R3). Son, pues, en cierto modo, lexemas causativos. La fórmula de estructura simple corresponde a δίδωμι y a δείκνυμι:

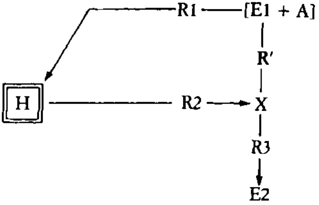


La connotación del término (E2) por el Hecho (H) se hace a través de X, puesto que la acción denotada por H consiste precisamente en crear un nexo entre X y E2.

§ 29. Χαρίζομαι, «regalar», se diferencia de δίδωμι, «dar», en que connota una disposición de favor o benevolencia (H1 + A) en el sujeto (E1), de la que el regalo (X) es manifestación. Al mismo tiempo, como otros muchos lexemas de este grupo, connotan una relación antecedente de posesión o similar (R′) entre el dador (E1) y el don (X):

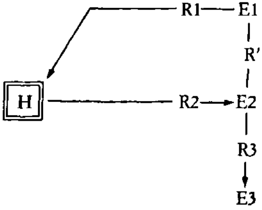
Fórmula: 

§ 30. El caso de διδάσκω, «enseñar», es ligeramente distinto. En efecto, la actividad (H) de enseñar exige una calificación o competencia (A) en el sujeto (E1). La fórmula será, por tanto:



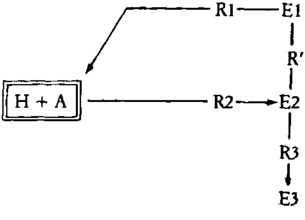
§ 31. El lexema λέγω tiene fórmula simple. Significa la transmisión verbal (H) de un mensaje que se concibe como una entidad noética (E2) propia (R') del hablante (E1). Denota, pues, la acción (H), connotando el sujeto (E1), el contenido del mensaje (E2) y el destinatario del mismo (E3).

Fórmula:



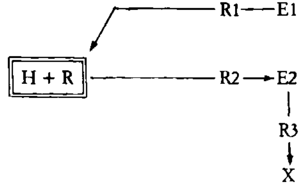
§ 32. Tienen en cambio estructura compleja lexemas relacionados con λέγω, «decir». Así, ἐρωτάω, «preguntar», es un decir calificado.

Fórmula:



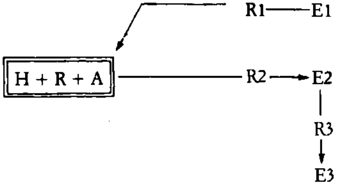
Otro caso es el de ἀποκρίνομαι, «responder», «reaccionar», actividad verbal (H) en Relación con una pregunta o suceso precedente (X).

Fórmula:



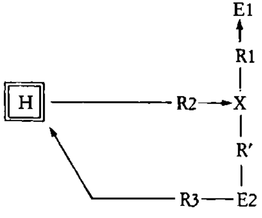
'Αρνέομαι, «negar», puede significar un decir calificado, en cuyo caso su fórmula es igual a la de ἐρωτάω, «preguntar», o bien una respuesta calificada, denotando entonces, además de la relación propia de «responder», la calificación (A) de la respuesta.

Fórmula:



§ 33. Existen *lexemas semánticamente medio-pasivos,* verbales y nominales. En estos casos, la fórmula debe expresar la voz semántica contenida en el lexema. Véase, por ejemplo, μανθάνω, «aprender». En la fórmula, E1 representa al sujeto que recibe la enseñanza, X lo que se enseña, E2 al sujeto que comunica la enseñanza.

Fórmula:
(μανθάνω)

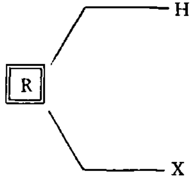


D) LEXEMAS-RELACION

§ 34. En la especie Relación se clasifican lexemas y, sobre todo, gran número de morfolexemas (adverbios, preposiciones, conjunciones) que indican relaciones muy variadas: lugar, tiempo, posesión, causalidad, finalidad, consecuencia, efecto, condición, modo, instrumento, etc. Además, todos los anafóricos incluyen la especie Relación. La fórmula de estos lexemas puede tener estructura simple o compleja, como podrá apreciarse en los casos que se exponen.

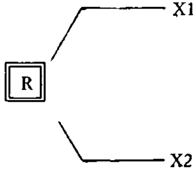
§ 35. Los lexemas o morfolexemas que denotan relaciones de lugar y de tiempo pueden ser estáticos y direccionales. Tanto los primeros (ἐν, μετά, σύν, ἔσω, ἔξω, «en», «con», «dentro», «fuera», etcétera) como los segundos (εἰς, πρός, ἐκ, «hacia», «desde») connotan un Hecho (H) y el término local o temporal (X, Entidad o Hecho) relacionado con él.

Fórmula:



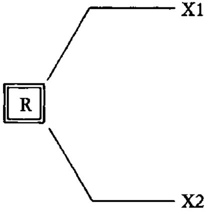
§ 36. También otros lexemas o morfolexemas relacionales connotan dos términos de relación. Así, los de relación local o temporal, como πρό, «antes/delante de»; μετά (+ acus.), «después de»; los lexemas de sucesión inmediata, εὐθύς, εὐθέως, παραχρῆμα, «inmediatamente», «al instante», «al punto», «en el acto», y los de proximidad o lejanía, ἐγγύς, μακράν, «cerca», «lejos». Por el momento, ambos términos de la relación se consideran polivalentes (X1, X2); su índole será precisada en el análisis de estos morfolexemas o lexemas (capítulo VII).

Fórmula:



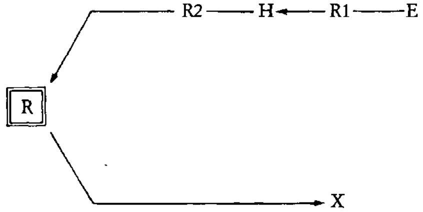
§ 37. También los morfolexemas o lexemas que denotan causa (γάρ, ὅτι, «porque», «puesto que»), conexión y oposición (καί, «y»; δέ, ἀλλά, «mas», «pero»), consecuencia (ὥστε, «por tanto»), finalidad (ἵνα, «para», «a fin de»), etc., connotan un doble término. Paralelamente, los de comparación (ὡς, ὥσπερ, «como»; ὅμοιος, «semejante»; ἴσος, «igual»; διάφορος, «diferente»), esta vez a uno y otro término comparado.

Fórmula:



§ 38. Los términos de la serie posesiva ἐμός/μου, σός/σου, αὐτοῦ, etc., «mío/mi, tuyo/tu, suyo/su, etc.» (por oposición a τινός, «de alguien»), corresponden a la serie de pronombres personales (§ 41). La Relación denotada es de *pertenencia,* estableciendo el vínculo entre un sujeto personal (E) y la realidad (X) poseída. Connota una locución (H) hecha (R1) por un hablante (E), que puede identificarse («mío») o no («tuyo», «suyo») con el sujeto poseedor. He aquí la fórmula de ἐμός, «mío»:

Fórmula:



Se han ofrecido solamente algunos ejemplos de lexemas o morfolexemas de Relación. El estudio de las preposiciones y conjunciones griegas, de significados tan variados, no puede hacerse más que en contexto (cf. cap. VII).

E) LEXEMAS-DETERMINACION

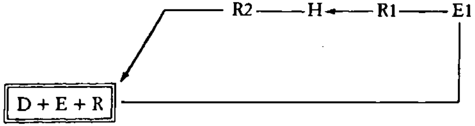
§ 39. Pertenecen en primer lugar a la especie Determinación los morfolexemas o lexemas anafóricos y deícticos.

El primer morfolexema que ha de mencionarse como Determinación es el artículo determinado (ὁ, ἡ, τό), que precede a un lexema-entidad: ὁ ἄνθρωπος, «el hombre», ὁ οἶκος, «la casa». A diferencia del artículo indeterminado «un» (inexistente en griego, aunque suplido a veces por el numeral εἷς o el indefinido τὶς), que, en su uso más general, tiene la función de «presentador», el determinado funciona a menudo como «reconocedor», refiriéndose a una mención anterior en el texto (anafórico textual) (I, § 9). En tal caso incluye en su fórmula las especies Determinación y Relación:

[D + R] ——— X

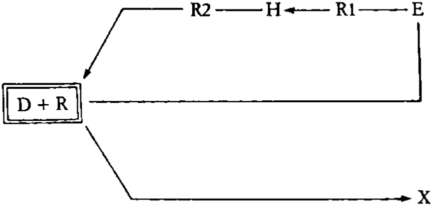
§ 40. El carácter anafórico del artículo puede ser también «situacional» o «cultural»; indica entonces que la Entidad u otra especie semántica a la que determina es conocida en la situación concreta en que se desarrolla la escena o bien en la cultura del tiempo (I, § 9). Así, τὸ ἱερόν, «el templo»; ὁ βασιλεύς, «el rey»; οἱ φαρισαῖοι, «los fariseos». Su fórmula semántica es la misma.

§ 41. Lexemas determinativos deícticos son, en primer lugar, los pronombres personales ἐγώ, «yo»; σύ, «tú»; αὐτός, «él», etc. Como Determinación, identifican; incluyen, por designar persona, la especie Entidad y, además, una Relación de identidad («yo») o no identidad («tú», «él») de esa Entidad con el hablante. Como otros muchos deícticos, connotan un acto de locución (H) efectuado (R1) por un individuo o colectivo personal (E1). Según esto, la fórmula de ἐγώ es la siguiente:

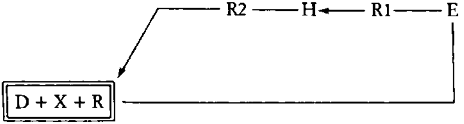


§ 42. Morfolexemas determinativos deícticos son los términos de la serie demostrativa «este, ese, aquel», que en griego incluye solamente dos términos: οὗτος, ἐκεῖνος. En sentido local (no meramente

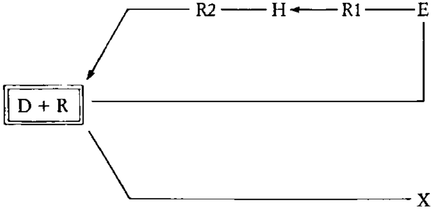
anafórico textual) denotan, además de la Determinación identificativa, una Relación, que funda la distinción entre ellos. Esta Relación tiene dos términos: por una parte, se refiere a una realidad (X, polivalente: E/A/H); por otra, establece la cercanía o lejanía respecto al sujeto hablante, pues, como en el caso anterior, se connota un acto de locución.

Fórmula: 

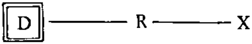
Si estos deícticos son pronominales (sustitutos): «éste», «ése», «aquél», gr. οὗτος, ἐκεῖνος, el elemento polivalente X queda denotado en vez de connotado:

Fórmula: 

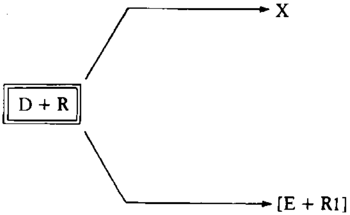
§ 43. En relación con los anteriores están los términos de la serie local «aquí», «ahí», «allí» (en griego, sólo dos términos: ὧδε, ἐκεῖ, por oposición a πού, «en alguna parte») y los de la temporal «ahora», «entonces», «ayer», «hoy», «mañana» (νῦν, τότε, χθές, σήμερον, αὔριον, por oposición a ποτέ, «alguna vez»). Denotan una Determinación identificativa de situación (local o temporal) fundada en una Relación respecto a un hablante («cercanía/no cercanía» o bien «contemporaneidad/no contemporaneidad») y a un término (X).

Fórmula: 

§ 44. Son Determinaciones los lexemas *maximalizadores* λίαν σφόδρα, «muy»; el *totalizador* πᾶς, «todo»; el *distributivo* ἕκαστος, «cada uno», y los numerales (εἷς, δύο, «uno», «dos», etc.). Connotan la Relación a la realidad determinada (X).

Fórmula: 

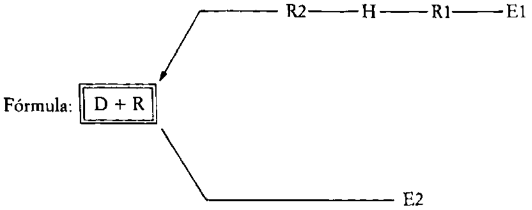
§ 45. Los ordinales πρῶτος, δεύτερος, ..., ἔσχατος, «primero», «segundo», ..., «último», denotan Relación a la realidad a la que se aplican (X: Entidad o Hecho) y a los otros elementos de la serie ordinal (E + R1, conjunto de elementos interrelacionados).

Fórmula: 

§ 46. Las determinaciones del continuo espacial o temporal: ἀρχή, «principio»; τέλος, «fin», denotan Relación a un continuo. Para el análisis del continuo χρόνος, «tiempo», cf. V, § 14. La fórmula más simple es:



§ 47. En sus acepciones más comunes («nombre», «título»), el lexema ὄνομα, «nombre», aparece como una Determinación (D), denotando al mismo tiempo Relación (R) a un sujeto personal (E2) y connotando un acto de locución (H) y al agente (E1, R1) del mismo.



F) LEXEMAS ABSTRACTOS

§ 48. Los lexemas llamados «abstractos», como ἀγάπη, διδασκαλία, διδαχή, μακρότης, δικαιοσύνη, «amor», «doctrina», «enseñanza», «grandeza», «justicia», etc., tienen una índole peculiar y exigen un tratamiento unitario que permita su clasificación rápida y la mejor comprensión de su valor semántico.

Hay que considerar dos aspectos:

a) su clasificación por especies semánticas, y

b) la equivalencia de algunos de ellos con las formas verbales de infinitivo.

I. *Clasificación por especies semánticas*

§ 49. Los lexemas abstractos pertenecen *gramaticalmente* a la especie «sustantivo»; *semánticamente,* sin embargo, su especie no es uniforme.

Abstractos-Atributo

§ 50. Cuando los lexemas abstractos denotan una *cualidad intrínseca* no relacional (λευκότης, «blancura», etc.) son meros Atributos. Como en cualquier abstracto, su fórmula se distingue de la del lexema atributo adjetival (λευκός, «blanco», § 8) en que prescinde de la relación a un soporte o sujeto. Igualmente, los abstractos de *dimensión,* como ὕψος, μῆκος, «altura», «longitud», etc. (§ 9).

Fórmula: [A]

§ 51. Los lexemas abstractos de *cualidad manifestada en la acción,* como ἀγαθότης, πονηρία, «bondad», «maldad», etc. (§ 11), conservan únicamente el nexo con el término.

Fórmula: [A + R + H] ——— R ———→ E

§ 52. Paralelamente, los abstractos (πτωχεία, «pobreza»; πλοῦτος, «riqueza», etc.) derivados de los lexemas-atributo que denotan la *calidad de una relación* (πτωχός, «pobre»; πλούσιος, «rico», etc.) (§ 12) tienen la misma fórmula que el atributo adjetivo, sin la relación a un sujeto.

Fórmula: [A + R] ———→ E

Abstractos-Hecho

§ 53. Los abstractos de estado o acción son siempre Hechos y tienen las mismas connotaciones que los lexemas verbales de origen, salvo la del sujeto.

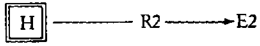
§ 54. Los abstractos ὑγίεια, νόσος/ἀρρωστία, ἰσχύς/δύναμις, ἀσθένεια, «salud», «enfermedad», «fuerza», «debilidad», denotan *un estado no relacional calificado* (§ 18) y prescinden de la connotación de un soporte.

Fórmula: [H + A]

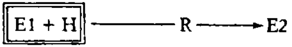
§ 55. Los lexemas abstractos que designan una *disposición o estado de ánimo,* como ἀγάπη, μῖσος, ὀργή, «amor», «odio», «ira», etc. (§ 23), denotan Hecho estático (H1) más Hecho dinámico (H2), unidos por una Relación de manifestatividad (R). Connotan el término (E) de la eventual acción o actividad manifestativa.

Fórmula: [H1 + R + |H2] ——— R1 ———→ E

§ 56. Los *lexemas nominales* correspondientes a los lexemas transitivos son unas veces *abstractos,* denotando el Hecho (H). Así, προσφορά, «ofrenda, el acto de ofrecer» (cf. Heb 10,10.14.18); en español, por ejemplo, «gobierno» = «el hecho de gobernar»; «comida» = «el hecho de comer»). Su fórmula semántica es idéntica a la del lexema verbal, pero suprimiendo, como abstracto, la connotación del agente:



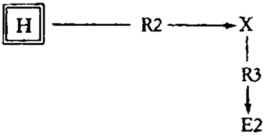
§ 57. En otros contextos son concretos, por denotar una de las entidades necesariamente connotadas por el lexema verbal de origen. Se forman así el *lexema de agente,* «gobierno» = «los que gobiernan», el sujeto (E1) de «gobernar», y el *lexema de objeto,* προσφορά, «ofrenda, lo que se ofrece» (Hch 21,26), «comida» = «lo que se come», el complemento directo (E2) del lexema verbal correspondiente. La fórmula semántica se deriva de la del lexema-hecho, pero difiere para cada sustantivo:

Lexema de agente: 

Lexema de objeto: 

El contexto determinará el sentido de estos sustantivos y cuál de las fórmulas haya de aplicarse.

§ 58. Como en el caso de los lexemas transitivos, los *lexemas abstractos* correspondientes a lexemas ditransitivos (§ 28) pueden denotar el Hecho. Así δόσις, τὸ δοῦναι, «donación» = «el acto de dar» (quizá Flp 4,15). La fórmula semántica es igual a la del lexema verbal, suprimiendo la connotación al agente/dador.



§ 59. Si existe un *lexema de agente,* denotará el sujeto y el Hecho, implicando, como contorno significativo, las connotaciones a los dos complementos. Así, δότης, «dador» (2 Cor 9,7).

Fórmula: $\boxed{E1 + H} \longrightarrow R2 \longrightarrow X$

$X \downarrow R3 \downarrow E2$

§ 60. El *lexema de objeto,* como δῶρον (Mt 2,11), δωρεά (Jn 4,10), δόσις, (Sant 1,17), «don, donación/donativo» = lo que se da, denota el complemento directo (X) y el Hecho, connotando el término receptor (E2). La fórmula semántica sería:

$$\boxed{X + H} \longrightarrow R3 \longrightarrow E2$$

II. *Equivalencia con las formas verbales de infinitivo*

§ 61. Los abstractos que denotan Hecho están en íntima relación con los lexemas verbales correspondientes, en particular con las formas del infinitivo, que, en griego como en español, son nombres verbales y, en cuanto tales, admiten el artículo («el poder», «el saber», «el pesar», etc.). En griego, con mayor frecuencia que en español, el abstracto verbal es uno de los infinitivos:

Mt 14,28: τὸ ἐγερθῆναι
20,23: τὸ καθίσαι
Hch 1,3: τὸ παθεῖν
7,4: τὸ ἀποθανεῖν
10,41: τὸ ἀναστῆναι
15,13: τὸ σιγῆσαι
27,20: τοῦ σῴζεσθαι
Rom 7,18: τὸ θέλειν
1 Cor 14,39: τὸ λαλεῖν
Heb 7,24: τὸ μένειν

§ 62. De esta relación de los abstractos con las formas verbales de infinitivo se deriva lo siguiente:

1. Los *abstractos* verbales denotan el Hecho (H) sin connotación expresa a un sujeto; en contexto, sin embargo, el abstracto, como el infinitivo, admite un *sujeto;* para el infinitivo estará en *acusativo,* para el abstracto, en *genitivo subjetivo:*

Infinitivos:

λέγουσιν αὐτὸν ζῆν, «dicen que está vivo» (Lc 24,23).

νομίζοντες αὐτὸν τεθνηκέναι, «pensando que estaba muerto» (Hch 14,19).

βούλομαι προσεύχεσθαι τοὺς ἄνδρας, «quiero que recen los hombres» (1 Tim 2,8).

μετὰ τὸ ἐγερθῆναι με, «cuando resucite yo» (Mt 26,32).

Abstractos:

δικαιοσύνη Θεοῦ, «justicia de [que ejerce] Dios» (Rom 1,17).

ἡ εἰρήνη τοῦ Θεοῦ, «la paz de [que realiza] Dios» (Flp 4,7).

δικαιοσύνη πίστεως, «rehabilitación [producida] por la fe» (Rom 4,13).

τὰ κρυπτὰ τοῦ σκότους, «lo que esconden las tinieblas» (1 Cor 4,5).

διδασκαλία δαιμονίων, «enseñanza de demonios» (1 Tim 4,1).

2. Varias clases de complementos propios del infinitivo los expresa el abstracto con el *genitivo objetivo:*

Infinitivos:

ἐν τῷ εἰσαγαγεῖν τὸ παιδίον, «al introducir al niño» (Lc 2,27).

τῷ μὴ εὑρεῖν με Τίτον, «por no encontrar yo a Tito» (2 Cor 2,13).

διδάσκειν ὑμᾶς (término) τινα (sujeto) τὰ στοιχεῖα (objeto), «de que alguien os enseñe los elementos» (Hch 5,12).

Abstractos:

θρησκεία τῶν ἀγγέλων, «culto a los ángeles» (Col 2,18).

ὀνειδισμὸς τοῦ Χριστοῦ, «oprobio [hecho] al Ungido» (Heb 11,16).

μαρτύριον τοῦ Χριστοῦ, «testimonio [dado] del Mesías» (1 Cor 1,6).

ὑπακοὴ τοῦ Χριστοῦ, «obediencia al Mesías» (2 Cor 10,5).

συνέθεια τοῦ εἰδόλου, «costumbre [respecto] al ídolo» (1 Cor 7,8).

φόβος Θεοῦ, «temor/respeto a Dios» (Rom 3,18).

3. A diferencia del infinitivo, el abstracto no marca Aspecto, Voz ni Tiempo absoluto o relativo.

En efecto, los infinitivos griegos y españoles marcan los diversos Aspectos; en consecuencia, se crea una relación de simultaneidad,

anterioridad o posterioridad, según la forma infinitiva que se utilice (tiempo relativo). Marcan también la Voz.

El abstracto puede sustituirse por la forma infinitiva que exprese la Voz, el Aspecto y el Tiempo relativo indicados por el contexto, es decir, por los semas contextuales que inciden sobre el lexema abstracto. Veamos como ejemplo las posibles correspondencias de un abstracto de la especie Hecho a las formas del infinitivo:

Εὐλογία Bendición

(simultaneidad; puntual/durativo)

τὸ εὐλογεῖν bendecir (activo)
τὸ εὐλογεῖσθαι ser bendecido (pasivo)

(anterioridad; efectivo)

τὸ εὐλογῆσαι haber bendecido,
τὸ εὐλογηθῆναι haber sido bendecido.

(anterioridad-simultaneidad; resultativo)

τὸ ηὐλογηκέναι dejar bendecido,
τὸ ηὐλογῆσθαι quedar bendecido,

(simultaneidad; estático)

τὸ εὐλογημένον εἶναι estar bendecido.

G) CORRESPONDENCIAS ENTRE LEXEMAS

§ 63. Una vez examinados diferentes tipos de lexemas dentro de cada especie semántica, es posible establecer correspondencias entre lexemas pertenecientes a distintas especies. Esto ayudará a precisar las diferencias entre las fórmulas y a establecer ciertos principios generales que las rigen. No todos los términos que se mencionan a continuación se encuentran en el NT, pero su utilización permite completar los esquemas.

§ 64. Los lexemas-atributo que denotan cualidad intrínseca o forma (λευκός, «blanco», etc., § 8) pueden ponerse en paralelo con los correspondientes abstractos de cualidad (λευκότης, «blancura»), que prescinden de la connotación del soporte, y con los correspondientes lexemas verbales de estado (λευκαθίζω, «ser blanco»):

λευκός [A] ←———→ E

λευκότης [A]

λευκαθίζω [H + A] ←——— R ——→ E

§ 65. Igualmente, los lexemas-atributo que denotan dimensión (μέγας, «grande», etc., § 9) encuentran paralelo en los correspondientes abstractos (μεγαλότης, «grandeza», etc.) y en los lexemas verbales de estado (μέγας εἶναι, «ser grande», etc.).

μέγας [A] ←——— R ——→ X

μεγαλότης [A]

μέγας εἶναι [H +A] ←——— R ——→ X

§ 66. Los lexemas-atributo que denotan la calidad de un estado no relacional (ὑγιής, «sano», etc., § 10), están en paralelo con los lexemas-hecho que denotan el estado calificado (ὑγιαίνω, «estar sano», etcétera, § 18) y con los abstractos, que también denotan en primer lugar el estado (ὑγίεια, «salud», etc., § 54).

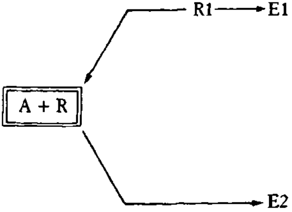
ὑγιής [A + H] ←——— R ——→ E

ὑγιαίνω [H + A] ←——— R ——→ E

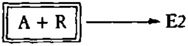
ὑγίεια [H + A]

§ 67. Los lexemas-atributo que denotan la calidad de la relación con un término (πτωχός, «pobre», etc., § 12) se sitúan en paralelo con los abstractos correspondientes (πτωχεία, «pobreza», etc., § 52) y con los lexemas-hecho que denotan el estado (πτωχεύω, «ser pobre», etcétera, § 25).

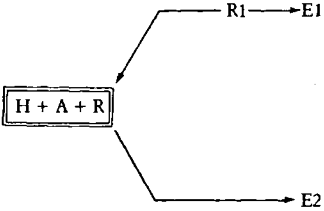
πτωχός



πτωχεία

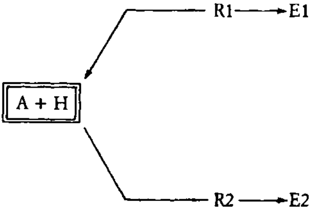


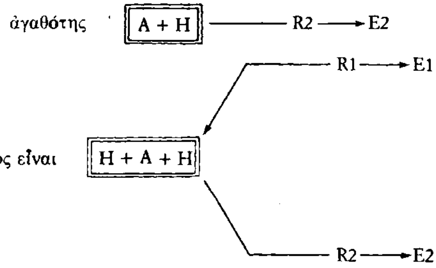
πτωχεύω



§ 68. Los lexemas-atributo que denotan una cualidad que se manifiesta en la acción (ἀγαθός, «bueno», etc., § 11) se corresponden con sus abstractos (ἀγαθότης/ἀγαθωσύνη, «bondad», etc., § 51) y con los lexemas-hecho (ἀγαθὸς εἶναι, «ser bueno», etc.).

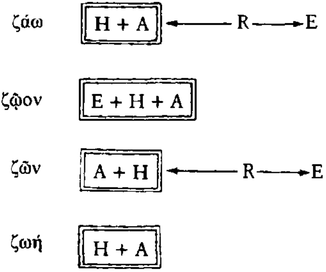
ἀγαθός



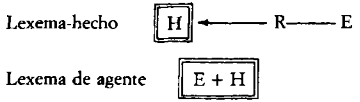


§ 69. Para tratar las correspondencias en el caso de los lexemas-hecho, es preferible tratarlas globalmente y enunciar algunos principios generales, ilustrados con algunos ejemplos.

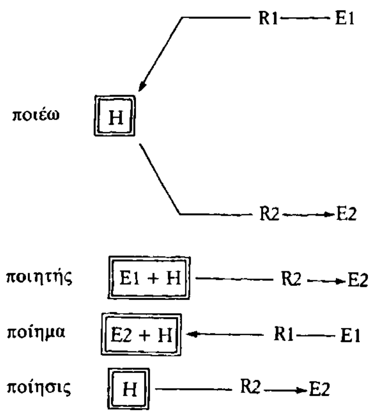
A partir de la fórmula de un lexema-hecho estático podrán derivarse: la del lexema de sujeto de estado, que incorporará a los elementos denotados la Entidad-sujeto, la del atributo y la del abstracto. Sirva como ejemplo el lexema ζάω, «vivir» (§ 18), que denota un estado calificado no relacional. Lexemas correspondientes serán el de sujeto de estado («viviente», ζῷον), el lexema-atributo («vivo», ζῶν) y el lexema-hecho abstracto («vida», ζωή):



En el caso de los lexemas dinámicos intransitivos, como πορεύομαι, «marchar», «caminar» (§ 17), el esquema será el siguiente:

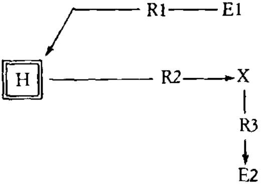


§ 70. Si el lexema-hecho es transitivo, podrá formarse también un lexema de objeto, incorporando a los elementos denotados la Entidad correspondiente (complemento directo). Así, por ejemplo, con ποιέω, «hacer», se tendrá un lexema de agente (ποιητής, «hacedor»), uno de objeto (ποίημα, «lo hecho») y el abstracto (ποίησις, «el hacer»). La fórmula de este último se forma a partir de la del lexema-hecho, suprimiendo la relación a un sujeto. Si, como en el caso presente, el lexema-hecho es transitivo, se mantendrá la relación al objeto.

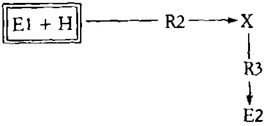


§ 71. En el caso de los lexemas-hecho ditransitivos podrán tenerse tres nominales: el de agente, el de objeto y el de destinatario (pasivo), además del abstracto. Tomando como ejemplo el lexema δίδωμι, «dar», el lexema de agente es δότης, «dador» (§ 59), el de objeto, δόμα/δῶρον, «don», «donativo» (§ 60), y el abstracto, δόσις, «donación» (§ 58). El lexema de destinatario (λήπτης, «receptor») está lexicalizado en función del lexema λαμβάνω, «recibir».

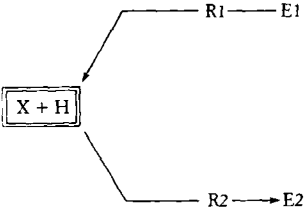
δίδωμι



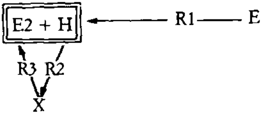
δότης



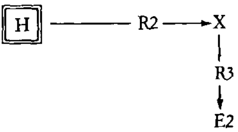
δῶρον



λήπτης



δόσις



Si las fórmulas de los lexemas-hecho tienen estructura compleja, los principios no cambian.

§ 72. Los lexemas-determinación de fórmula compleja que designan a las personas del discurso (ἐγώ, «yo», etc.) están en paralelo con los lexemas-relación que denotan la pertenencia (ἐμός/μου, «mío», etcétera), con los que denotan relación local (ὧδε, «aquí», etc.) y con los lexemas-determinación deícticos (οὗτος, «este», etc.). Las correspondientes fórmulas pueden encontrarse en este mismo capítulo, §§ 38,41-43.

De modo semejante, pueden encontrarse correspondencias entre otros tipos de lexemas.

CAPITULO III

CATEGORIAS GRAMATICALES Y SEMANTICAS

§ 1. Las *categorías gramaticales* son marcas especificadoras, como en matemáticas los signos positivos y negativos, coeficientes, exponentes, etc., que afectan a magnitudes ya dadas (palabras). Entre las categorías gramaticales se cuentan el Género y el Número (nominales y verbales), el Modo, Tiempo, Aspecto y Voz (verbales), el Grado (de adjuntos, adjetivos y adverbios).

Lo mismo que las especies, las *categorías semánticas* no coinciden enteramente con las gramaticales. El Grado, además, no es semánticamente una categoría, sino que entra en las especies Relación o Determinación.

1. *El Género*

§ 2. El Género gramatical establece distinción entre masculino, femenino, neutro, común, epiceno y ambiguo. Semánticamente son mucho más importantes las siguientes oposiciones escalonadas:

animado ↔ inanimado
personal ↔ no personal
divino ↔ humano
masculino ↔ femenino

En textos particulares, como el NT, en oposición a «divino» y «humano» pueden incluirse «angélico» y «demoníaco».

2. *El Número*

§ 3. En la categoría Número, además de *singular* y *plural*, se incluyen las expresiones de *lo colectivo*.

individual ⟷ no individual/colectivo

singular ⟷ no singular cuantificable ⟷ no cuantificable

plural ⟷ distributivo calificado ⟷ no cal.

parcial/total/corporativo/virtual

discreto ⟷ global

§ 4. Según el contexto, el singular puede ser individual o genérico/universal.

§ 5. El artículo determinado da al plural y al colectivo un sentido de *totalidad*, que puede estar limitada por la circunstancia:

οἱ πρεσβύτεροι τῆς ἐκκλησίας (Hch 20,17); οἱ μαθηταί (Hch 20,1); οἱ περὶ αὐτόν (Mc 4,10); οἱ στρατιῶται (Hch 23,31); οἱ σὺν ἐμοὶ ὄντες (Hch 22,9); οἱ ἀπόστολοι (Hch 15,22); οἱ ἀδελφοί (Hch 17,10); ἡ πόλις (Hch 17,5); ὁ δῆμος (Hch 19,30); ὁ ὄχλος (Hch 19,35); ἡ ἐκκλησία (Hch 19,40).

§ 6. En lo colectivo no cuantificable entran los «grupos de entidades»: ὄχλος, ἀγέλη, δῆμος, o la «masa de algo», por ejemplo, καρπός, «cosecha» (cf. Jn 4,36: ὁ θερίζων ... συνάγει καρπὸν, por oposición a Mt 7,18: πᾶν δένδρον ἀγαθὸν καρποὺς καλούς ποιεῖ). Por oposición a ὄχλος, no calificado, λαός y ἔθνος suponen una marca distintiva que los califica.

Lo colectivo cuantificable está representado por σπεῖρα, «cohorte» (Jn 18,3; Hch 27,1), etc.

§ 7. Es importante la indicación del *distributivo*, sea

a) *real:* ἕκαστος («cada uno», 1 Cor 16,2); οἱ πάντες («todos y cada uno», Ef 4,13); καθ' ἕν («uno por uno/uno a uno», Jn 21,25); κατὰ πόλιν («en cada ciudad», Hch 20,23), o

b) *potencial:* ὅστις («quienquiera/cualquiera que», Mt 12,50); ὃς ἄν («quien/quienquiera», Mc 3,35); πᾶς ὁ («todo el que», Mt 7,8); o simplemente con el artículo: ὁ δεχόμενος ὑμᾶς («el que os reciba a vosotros», Mt 10,40).

§ 8. Cuando el lexema está determinado y denota un grupo de personas que ostentan un cargo o han recibido un nombramiento, tiene sentido *corporativo* (singular o plural):

τὸ συνέδριον (Hch 23,1); οἱ ἀσιάρχαι (Hch 19,31); οἱ πολιτάρχαι (Hch 17,8); οἱ δώδεκα (Lc 8,1).

§ 9. La totalidad puede ser discreta («todos», cf. Mt 26,27: πίετε ... πάντες; «los frutos», cf. Lc 12,17: συνάξω τοὺς καρπούς μου) y global («todo», ἀποκαταστήσει πάντα; «el fruto», cf. Sant 5,18: ἡ γῆ ἐβλάστησεν τὸν καρπὸν αὐτῆς).

3. *El Modo*

§ 10. La categoría verbal Modo se considera *gramaticalmente* a nivel morfológico (modos verbales) en relación con el sintáctico (oraciones reales, hipotéticas, irreales). *Semánticamente,* el modo trasciende los criterios formales; expresa la *relación* de un Hecho, estado o acción (excepcionalmente un lexema de otra especie) con la *experiencia* que el hablante tiene *de lo real.* Se basa, pues, en la oposición:

existencia/realidad ←——→ no existencia/irrealidad
(afirmación) (negación)

§ 11. El modo no afirma o niega la existencia en sí misma; expresa un grado de certeza subjetivo que corresponde a la experiencia del hablante. De ahí que la oposición fundamental admita un término medio.

realidad ←—— posibilidad ——→ imposibilidad
no realidad

certeza ←—— incerteza/duda ——→ certeza

La posibilidad, a su vez, admite ser matizada como probabilidad ←→ improbabilidad. He aquí el esquema de la modalidad:

Modalidad	Mundo real	probable	certeza
	Mundo posible		opinión/duda
	Mundo irreal	improbable	certeza

Se expresa así un «saber» (real/irreal), una «opinión» (probable/improbable) o una «abstención» (duda).

§ 12. Las oposiciones del Modo pueden expresarse de diversas maneras:

a) con Atributos (adjetivos o adverbios): δυνατόν, «posible» (Mc

14,35; Hch 20,16; Rom 12,18; Gál 4,15); ἀδύνατον, «imposible» (Mc 10,37; Heb 6,18; 10,4; 11,6); οὐ δυνατόν (Hch 2,24, equiv. οὐ δύναται, Mt 5,14); δῆλον, «manifiesto/evidente» (Gál 3,11); ἴσως, «quizá/a lo mejor» (Lc 20,13); τάχα, «quizá» (Rom 5,7; Flm 15); πῶς οὐχί, «¿cómo no?» (Rom 8,32; 2 Cor 3,8).

b) con Hechos (verbos de opinión, en cierta manera auxiliares de modo): δοκέω, «opinar» (1 Cor 4,9); ἡγέομαι, «tener para sí» (2 Pe 1,13); νομίζω, «juzgar que» (1 Cor 7,26); οἶμαι, «pensar que» (Jn 21,25); πέπεισμαι, «estar convencido de» (2 Tim 1,12); πέποιθα, «estar convencido/seguro», «confiar» (Flp 1,6); ὑπολαμβάνω, «suponer» (Lc 7,43).

c) con expresiones condicionales: εἴ γε, «si es que» (2 Cor 5,3; Gál 3,4; Ef 4,21; Col 1,23); εἴ πως, «a ver si» (Rom 1,10; 11,4; Flp 3,11); εἰ θέλοι, «si [Dios] quiere» (1 Pe 3,17); εἰ ἄρα, «a ver si» (Hch 8,22).

d) con la interrogación: εἰ πνεῦμα ἅγιον ἐλάβετε πιστεύσαντες, «¿recibisteis Espíritu Santo cuando creísteis?» (Hch 19,2); εἰ ἔξεστίν μοι εἰπεῖν τι πρός σε, «¿me está permitido/me permites decirte algo?» (Hch 21,37).

§ 13. La categoría semántica incorpora al Modo *la afirmación* y *la negación*. En las proposiciones «corre / no corre», el hecho de correr se especifica en el primer caso como existente (real), en el segundo como no existente (irreal). El Modo atañe, pues, en primer lugar a los contenidos y secundariamente a la forma de expresarlos.

§ 14. La oposición contradictoria (existencia — no existencia) que caracteriza al Modo se encuentra a veces a nivel lexemático: «saber» — «ignorar» // «conocer» — «desconocer». A veces, en lexemas que incluyen la especie Entidad: «difunto» = E (persona) — H (no viviente), y, de modo parecido, en expresiones como «ex ministro», expresadas en griego por el participio aoristo (cf. Mc 5,18: ὁ δαιμονισθείς, «el antes endemoniado», real en pasado, irreal en presente).

§ 15. El paso de existencia a inexistencia se expresará:

a) si se indica la causa, con lexemas verbales que indiquen destrucción, supresión, eliminación, neutralización (en griego, por ejemplo, ἀπόλλυμι, καταργέω, θανατόω, λύω, καταλύω, ἀποκτεῖνω, ἀναιρέω).

b) si no se indica la causa, simplemente con lexemas que denoten desaparición (en griego, por ejemplo, παρέρχομαι, παύομαι).

§ 16. El paso de inexistencia a existencia se indica con lexemas de «generación/nacimiento», «creación», «fabricación», como γεννάω, κτίζω, ποιέω, pero, sobre todo, con el lexema γίνομαι.

4. *El Tiempo*

§ 17. La *categoría gramatical* Tiempo distingue morfológicamente entre presente, pasado y futuro, para designar tiempo absoluto, e imperfecto, pluscuamperfecto, futuro anterior, etc., para el tiempo relativo. En otras palabras: el tiempo verbal presenta dos articulaciones de la temporalidad, la primera ligada al «ahora», presente; la segunda, al «entonces», pasado o futuro (Greimas, *Maupassant* 70).

La *categoría semántica* trasciende la gramatical, pues se basa en una oposición jerárquicamente superior:

temporalidad ←——→ no temporalidad (atemporalidad).

Es decir, hay enunciados que se sitúan en el tiempo («él anda») y otros que prescinden del tiempo en que tiene lugar el Hecho («el hombre es mortal»).

§ 18. Entre los *enunciados atemporales* se encuentran:

a) los llamados *esenciales*: ὁ Θεὸς φῶς ἐστίν, «Dios es luz» (1 Jn 1,5); ὁ Θεὸς ἀγάπη ἐστίν, «Dios es amor» (*ibid.* 4,16).

b) los *gnómicos*, que enuncian principios: ὁ δεχόμενος ὑμᾶς ἐμὲ δέχεται, «quien os recibe a vosotros, me recibe a mí» (Mt 10,40); ὁ ἀκούων ὑμῶν ἐμοῦ ἀκούει, «el que os escucha a vosotros, me escucha a mí» (Lc 10,16).

c) los *empíricos*, que expresan hechos de experiencia habitual: [οἰκοδεσπότης] ... ἐκβάλλει ἐκ τοῦ θησαυροῦ αὐτοῦ καινὰ καὶ παλαιά, «[un dueño de casa] ... saca de su arcón cosas nuevas y viejas / lo nuevo y lo viejo» (Mt 13,52); ὁ σπείρων φειδομένως φειδομένως καὶ θερίσει, «quien siembra mezquinamente, mezquinamente cosechará» / «a siembra mezquina», cosecha mezquina» (2 Cor 9,6); ἄνθρωποι κατὰ τοῦ μείζονος ὀμνύουσιν, «los hombres juran por uno superior a ellos» (Heb 6,16).

d) los *hipotéticos generales*: εἴ τις θέλει ὀπίσω μου ἐλθεῖν, «si uno quiere venirse conmigo» (Mc 8,34).

§ 19. La *temporalidad* se especifica por oposiciones escalonadas. Si los hechos enunciados suponen como punto cronológico cero *el presente del hablante o del narrador*, determinan el *tiempo absoluto*:

contemporaneidad ←——→ no contemporaneidad
(presente)
|
retrospectividad ←——→ prospectividad
(pasado) (futuro)

Ejemplos: ὑμεῖς ἐστε τὸ ἅλας τῆς γῆς, «vosotros sois la sal de la tierra» (presente, Mt 5,13); ἀνέβη εἰς τὸ ὄρος, «subió al monte» (pasado, Mt 5,1); αὐτοὶ παρακληθήσονται, «ésos serán consolados» (futuro, Mt 5,4).

§ 20. Si, por el contrario, las relaciones temporales entre los enunciados se establecen con referencia a uno de ellos que se sitúa fuera del presente (en el pasado o en el futuro), determinan el *tiempo relativo:*

simultaneidad ⟷ no simultaneidad
|
anterioridad ⟷ posterioridad

He aquí dos ejemplos:

a) Tiempo absoluto, *pasado:* γενομένης δὲ ἡμέρας / ποιήσαντες συστροφὴν οἱ Ἰουδαῖοι / ἀνεθεμάτισαν ἑαυτοὺς / λέγοντες / μήτε φαγεῖν μήτε πίειν / ἕως οὗ ἀποκτείνωσιν τὸν Παῦλον, «cuando se hizo de día (simult.), / teniendo los judíos un conciliábulo (simult.), / *se juramentaron* (tiempo absol., pasado) / a no comer ni beber (poster.) hasta que mataran a Pablo (poster.-anterior.) (Hch 23,12).

b) Tiempo absoluto, *futuro:* ὁ ὑπομείνας εἰς τέλος οὗτος σωθήσεται, «el que haya resistido/resista hasta el fin (anter.), ése se salvará (tiempo absol., futuro) (Mc 13,13b).

§ 21. Aparte de las determinaciones temporales relativas («cuando, antes, después, entonces», ὅτε, ὅταν, τότε, μετὰ ταῦτα, πρὸ τούτου, etc.), que denotan precisamente tiempo relativo, también varias *relaciones* incluyen un elemento temporal relativo:

a) la *ocasión* puede indicar *simultaneidad:* ἔτι αὐτοῦ λαλοῦντος ἰδοὺ Ἰούδας ... ἦλθεν, «aún estaba él hablando (simult.) cuando llegó Judas» (Mt 26,47).

b) la *motivación* y la *causalidad* se sitúan en relación de *anterioridad* respecto a la acción o efecto, respectivamente. Motivo: οἱ παρ' αὐτοῦ ἐξῆλθον κρατῆσαι αὐτόν, ἔλεγον γὰρ ὅτι ἐξέστη, «sus parientes salieron a echarle mano, pues decían que había perdido el juicio» (Mc 3,21). Causa: διὰ τὸ μὴ ἔχειν ῥίζαν ἐξεράνθη, «por no tener raíz, se secó» (Mc 4,6).

La diferencia entre causa y motivo estriba en que en éste posee un sema intencional. La causa produce el hecho o acción, el motivo es una finalidad que es el móvil de la acción: «Para evitar a un peatón (motivo), el conductor apretó el freno y el coche se detuvo (causa-efecto)».

c) la *condición* supone también una *anterioridad* respecto al cumplimiento del hecho condicionado: ἐὰν σκανδαλίζῃ σε ἡ χείρ σου, ἀπόκοψον αὐτήν, «si tu mano te pone en peligro, córtatela» (Mc 9,43).

d) la *finalidad/objetivo* y la *consecuencia* marcan una relación de *posterioridad* respecto al acto del sujeto o al suceso: παρητέρουν αὐτὸν ... ἵνα κατεγορήσωσιν αὐτόν, «lo vigilaban, para denunciarlo» (Mc 3,2); συμβούλιον ἐδίδουν ... ὅπως αὐτὸν ἀπολέσωσιν, «se pusieron a maquinar ... para acabar con él» (Mc 3,6); ἐξῆλθεν ἔμπροσθεν πάντων, ὥστε ἐξίστασθαι πάντας, «salió a la vista de todos, de modo que todos quedaron asombrados» (Mc 2,12).

§ 22. Pasando a las relaciones implícitas en los lexemas verbales mismos, puede decirse, entre otros casos, que los lexemas de *conocimiento* suponen la existencia, de un modo u otro, del sujeto o hecho conocido: ἐπιγνόντες αὐτὸν οἱ ἄνδρες τοῦ τόπου ἐκείνου, «reconociéndolo los hombres de aquel lugar» (Mt 14,35).

Los lexemas verbales de *voluntad, deseo,* etc., incluyen una relación de finalidad, con la correspondiente posterioridad: εἴ τις θέλει ὀπίσω μου ἐλθεῖν, «si uno quiere venirse conmigo» (Mt 16,24).

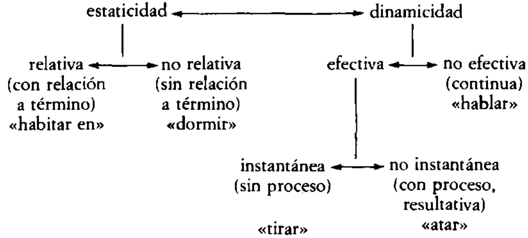
Atendiendo a las formas verbales, el contenido de las expresiones *imperativas, yusivas* y *preventivas,* así como de las optativas, está en relación de posterioridad con el tiempo de la expresión: ἀκολούθει μοι, «sígueme» (Mc 2,14).

§ 23. La temporalidad semántica puede ser independiente de la gramatical y se marca a menudo con elementos no verbales: «Mañana me voy a París» (gram., presente; semánt., futuro); «entonces va y le dice» (gram., presente; semánt., pasado); «¿qué hago?» (gram., presente; semánt., futuro).

5. *El Aspecto*

§ 24. *Gramaticalmente,* el Aspecto se considera ligado a las formas verbales (aspecto morfemático) y las distingue como puntuales, durativas y resultativas; el aspecto puntual se subdivide en incoativo, terminativo, complexivo. Se consideran además los aspectos ocasionales extrínsecos desiderativo, volitivo y conativo.

Semánticamente, el Aspecto se basa en una oposición de nivel más alto, subdividida en oposiciones secundarias:



§ 25. Así como el Modo y el Tiempo no están prácticamente representados a nivel lexemático, el Aspecto, en cambio, es ante todo lexemático. Independientemente del contexto, todo Hecho tiene ya un sema aspectual que permite clasificar los lexemas de la manera siguiente:

Estáticos {
- absolutos («existir», «vivir», «tener hambre»)
- relativos («amar», «creer», «estar triste», «tener», «habitar»)

Dinámicos {
- continuos («comer», «contemplar», «alabar»)
- instantáneos («abrir», «sentarse», «negar»)
- resultativos («llenar», «domar», «atar»)

Para el análisis semántico, la distinción más importante que ha de hacerse en los lexemas dinámicos es la de lexemas continuos y lexemas efectivos.

§ 26. Como la especie semántica Hecho puede aparecer también en forma nominal (II, § 53s), los Nombres-Hecho tendrán también su aspecto lexemático:

Estáticos: «existencia, amor, posesión».
Dinámicos continuos: «conversación, diálogo, paseo».
Dinámicos efectivos: «lanzamiento, homicidio, donación».

§ 27. Los Atributos-Hecho, cuando califican Entidades, traducen el aspecto lexemático continuo en habitual: «muchacho estudioso». Cuando se aplican a Hechos, adquieren el aspecto de éstos: «llamada oportuna» (puntual), a diferencia de «hombre oportuno» (habitual).

6. *La Voz*

§ 28. Lo mismo que en las categorías anteriores, la Voz puede distinguirse en gramatical y semántica. Como categoría *gramatical,* se utiliza para dirigir la atención sobre el sujeto o sobre la acción. Se distingue asi en voz morfemática activa y medio-pasiva. Es un recurso estilístico expresivo para hacer resaltar uno u otro de los términos de la relación establecida por el Hecho. A veces, sin embargo, como sucede en los llamados verbos deponentes, no posee expresividad particular; si alguna vez la hubo, está lexicalizada.

§ 29. *Semánticamente,* la categoría Voz entra, como el Aspecto, en el plano lexemático y está basada en la oposición:

agentividad ←——→ no agentividad.

Esta oposición no coincide con la que funda el Aspecto (estaticidad ←——→ dinamicidad); el aspecto lexemático afecta al Hecho en sí, mientras la voz lexemática concierne a la relación existente entre la Entidad/sujeto y el Hecho.

§ 30. Establecida la oposición fundamental, se pueden determinar las oposiciones subordinadas:

agentividad ←——	——→	no agentividad	
afectante ←→	afectante	receptiva ←→	no receptiva
no subjetiva	subjetiva	(voz pasiva)	(voz neutra)
(voz activa)	(voz media)		

La *afectante no subjetiva* (voz lexemática activa) tiene sujeto agente, y la acción afecta a un objeto externo: βάλλω, «tirar»; κρατέω, «coger»; ἀποκτείνω, «matar»; ἁγιάζω, «santificar».

La *afectante subjetiva* (voz lexemática media, a menudo con voz morfemática activa) tiene sujeto agente y la acción afecta a ese sujeto: ἀναγινώσκω, «leer»; ἐσθίω, «comer»; πορεύομαι, «andar»; περιπατέω, «caminar/pasear»; ὑπομένω, «soportar»; εἰσακούω, «escuchar»; ἀτενίζω, «mirar»; δέχομαι, «aceptar»; ζητέω, «buscar».

La *receptiva* (voz lexemática pasiva) tiene sujeto no agente, pero existe un agente externo; los lexemas pueden tener voz morfemática activa: ἀκούω, «oír»; ὁράω, «ver»; λαμβάνω, «recibir»; πάσχω, «padecer».

La *no receptiva* (voz lexemática neutra) tiene sujeto no agente y carece de agente externo; la voz morfemática es con frecuencia activa:

ἀσθενέω, «ser débil/estar enfermo»; λυπέομαι, «estar triste»; κάθημαι, «estar sentado»; ῥέω, «fluir»; καθεύδω, «dormir»; ἀποθνήσκω, «morir»; οἰκέω, «habitar»; εἰμί, «ser»; κτάομαι, «poseer».

§ 31. Los ejemplos citados no reflejan del todo la voz de algunos lexemas griegos. Esta puede ser ambigua y ser especificada por el contexto; por ejemplo, en el NT, ἀκούω puede significar «oír», pasivo (no voluntariedad, no esfuerzo) (Hch 22,9) y «escuchar», medio (Mc 4,3,9; Jn 5,25); λαμβάνω puede ser medio, «coger, tomar» (voluntariedad, iniciativa, Mt 21,39; 26,26), y pasivo, «recibir» (Jn 1,16).

§ 32. La *voz lexemática media*, como se ha visto, denota subjetividad. Esta puede distinguirse como *espontaneidad*: ἐγείρομαι, «levantarse» (Mt 9,19; 17,7); αἰσχύνομαι, «avergonzarse» (Lc 16,3); φοβέομαι, «temer» (Mt 14,5); ταράσσομαι, «turbarse» (Lc 24,38); como *propia utilidad*: κτάομαι, «comprarse» (Hch 1,18; 8,20; 22,28), y como *acción reflexiva*: νίπτομαι, «lavarse» (Jn 9,11.15).

§ 33. Además del nexo agentivo/no agentivo entre Entidad/sujeto y Hecho, existen otras dos clases de nexos: objetivo y terminal. En el caso de los lexemas-hecho con dos connotaciones (transitivos y otros) existe un segundo nexo con otra Entidad (o con un elemento de especie ambigua, X), que puede estar afectada (nexo terminal) o bien no afectada (nexo objetivo) (VI, § 5). Cuando existen simultáneamente un nexo objetivo y otro terminal, se tiene un lexema-hecho con tres connotaciones (ditransitivo):

— nexo agentivo	origen	agente
— nexo objetivo	mediación	objeto (pasivo)
— nexo terminal	término	destinatario (paciente)

§ 34. La Voz, como el Aspecto, se encuentra ya a nivel de lexema-hecho, lo mismo si adopta forma verbal que forma nominal:

Activos: «asesinato», «regalo» (ditrans.), «lanzamiento».
Medios: «estudio», «paseo», «reflexión», «sentada».
Pasivos: «recepción», «audición», «visión».
Neutros: «muerte», «sueño», «corriente».

7. *Orden de las categorías semánticas*

§ 35. Las categorías semánticas, que fundan los clasemas (Intr., 6.19), siguen un orden que conviene tener presente a la hora del análisis:

a) En primer lugar interviene la categoría Modo, que dará los clasemas *existencia/realidad — no existencia/irrealidad,* con sus oposiciones subordinadas. Todo texto y cualquier parte de él entran en uno de los términos de estas oposiciones.

b) Al Modo se añade inmediatamente el Tiempo, ya sea el *tiempo absoluto* o cronológico (§ 19), ya sea el *tiempo relativo* (§ 20). He aquí la combinación del Modo con el Tiempo absoluto:

Existencia/ realidad	temporal	presente pasada futura	temporal	No existencia/ irrealidad
	atemporal	esencial gnómica empírica hipotética	atemporal	

La combinación Modo-Tiempo puede producir clasemas de *devenir* y de *causalidad.* En efecto, aunque existencia y no existencia se excluyen en el mismo tiempo y bajo el mismo respecto, el contexto puede indicar un paso de inexistencia a existencia, o viceversa, en tiempos sucesivos. El paso de un estado a otro estará indicado por lexemas verbales: lexemas de devenir, si no se indica causa; lexemas causativos, si se indica la causa (§ 15, 16).

c) El Aspecto semántico introduce a nivel lexemático los semas nucleares *estaticidad* o *dinamicidad* y sus especificaciones. A nivel morfosintáctico, los semas de Aspecto serán los de *puntualidad, incoatividad, resultatividad, intensidad,* etc.

d) La Voz, como categoría semántica en relación con las funciones, proporcionará a nivel lexemático semas nucleares de *actividad, no actividad,* etc.; a nivel morfemático, clasemas que señalen el *agente* o *no agente, objeto, término,* etc., que preparan el camino hacia el análisis actancial de los pasajes.

e) El agente, objeto, término, si existen, quedarán precisados por los clasemas dependientes de las categorías semánticas Género y Número, aplicadas a nivel contextual.

CAPITULO IV

PASOS PARA EL ANALISIS SEMANTICO

§ 1. El análisis puede ocuparse de un lexema en sí (análisis semiológico, plano de la lengua), de un lexema en contexto (análisis semántico, plano del habla, nivel de diccionario) o, finalmente, de los varios lexemas que figuran en un contexto, para descubrir sus relaciones mutuas y la clave de lectura del texto (análisis semiótico, plano del habla, nivel del discurso). El objetivo final del presente método es el segundo nivel, el análisis semántico, pero es premisa necesaria la consideración del lexema en sí (nivel semiológico).

Para el correcto desarrollo sémico de un lexema hay que establecer pasos metodológicos sucesivos que vayan poniendo al descubierto los diversos semas contenidos en él. Los dos pasos principales son: la consideración del lexema en sí, que permite determinar las constantes o cuasi-constantes (semas nucleares, núcleo sémico), y la consideración del lexema en contexto, que permite determinar las variables (semas contextuales, sememas).

Sin embargo, antes de entrar en la exposición de los pasos del análisis, conviene tratar algunas cuestiones preliminares y establecer ciertas pautas de procedimiento.

I. CUESTIONES PRELIMINARES

a) *De la fórmula semántica al desarrollo sémico*

§ 2. Una de las novedades propuestas por este método es el paso intermedio de la fórmula semántica, intercalado entre el lexema y su desarrollo sémico. Las ventajas de este recurso son principalmente dos.

La primera es la orientación proporcionada por la fórmula para el desglose de los semas. En lugar de buscarlos erráticamente, arriesgando la omisión de muchos de ellos, el establecimiento de los diferentes elementos de la fórmula, distinguidos, además, en denotados y connotados, ofrece una pauta clara para el desarrollo sémico. Por otra parte, la aplicación de las categorías semánticas a los elementos de la fórmula desbroza el camino, encontrando fácilmente el modo de comenzar, que será completado por la comparación con lexemas afines.

La segunda ventaja es que la fórmula puede integrar un paradigma. La polivalencia sémica de los elementos que la componen permite

utilizar la misma fórmula para varios lexemas, constituyendo fácilmente campos o grupos de lexemas que presentan la misma estructura y derivando unas fórmulas de otras por la adición o sustitución de elementos.

b) *Los semas*

§ 3. Los semas se designan, en cuanto es posible, con sustantivos abstractos. Dado que se trata de un metalenguaje (lenguaje técnico), no hay inconveniente en acuñar nuevos términos, si son necesarios para expresar la calidad de los semas.

Por otra parte, suelen definirse los *semas* como unidades semánticas elementales y, por tanto, indivisibles. En realidad, es muy dudoso que la mayor parte de los semas empleados en el análisis sean unidades indivisibles y no puedan resolverse a su vez en unidades más elementales. Sin embargo, dado que un método ha de ser funcional, el grado de abstracción que se utilice deberá estar en proporción con la finalidad del método.

Por ejemplo, el sema *humanidad* es claramente analizable en otros más sencillos *(entidad, corporeidad, vitalidad, sensitividad, racionalidad),* pero enumerar esos semas cada vez que aparece *humanidad* haría de los núcleos sémicos listas interminables y poco inteligibles. Se adoptan, pues, ciertas convenciones para simplificar la expresión de los semas sin perjuicio de la exactitud. Así, el sema *entidad* puede designar seres materiales no animados; *animalidad, humanidad, divinidad* no requieren explicación. Otras convenciones se irán explicando a medida que aparezcan.

c) *El núcleo sémico: una opción metodológica*

§ 4. El núcleo sémico (Intr., § 17) es una abstracción obtenida a partir de los usos que presenta el lexema en el *corpus* elegido. Las Concordancias proporcionan todos los pasajes en que se encuentra el lexema, el Diccionario los sistematiza agrupando las acepciones (posibles sememas, Intr., § 21) que, según el autor, posee en los diversos contextos. Tomando como base el Diccionario y comparando las acepciones que registra, se pueden encontrar ciertos rasgos comunes a todas, que servirán, al menos provisionalmente, para establecer la fórmula semántica y ciertos semas nucleares.

§ 5. En este momento del análisis se presenta como problema la heterogeneidad de los significados de muchos lexemas. La heterogeneidad se debe ordinariamente a los semas añadidos por el contexto; pero éste puede también influir sobre el núcleo sémico provocando en él modificaciones, y esto de tres maneras:

a) Haciendo que los semas nucleares no se engarcen siempre según el mismo orden. El contexto pude dar preeminencia a uno u otro de ellos, haciendo de él el *sema dominante,* o darla a cierto grupo sémico, que será el *grupo dominante,* quedando los demás subordinados a él. Es decir, aunque los semas nucleares del lexema permanezcan constantes, puede cambiar su organización. La cadena sémica comenzará en cada caso por el sema o el grupo que el contexto haga dominante. Se producen así reestructuraciones del núcleo sémico, que originan *diversas figuras nucleares* (diversas jerarquizaciones de los semas del núcleo, Intr., § 18) y, con ellas, nuevos significados.

b) Haciendo que un sema contextual sustituya, suspenda o neutralice un sema nuclear, haciéndolo desaparecer. La *neutralización* o *suspensión* de semas nucleares es la base de los sentidos traslaticios, metafóricos o simbólicos.

c) Constituyendo un *nuevo núcleo* con elementos procedentes del contexto y subordinando a él antiguos semas nucleares.

§ 6. Cuando un lexema aparece en ciertos contextos con significados muy diversos de la acepción más común, pueden seguirse dos caminos para establecer el núcleo sémico: reducirlo a los semas comunes a todas las acepciones, o bien considerar alguna o algunas acepciones como significados propios del lexema, y otras como resultado de la reestructuración del núcleo o de la neutralización de ciertos semas nucleares.

El primer procedimiento puede ser útil para preparar la traducción mecánica, pero el segundo es más apto para la descripción lingüística y para la comprensión de los fenómenos de cambio de sentido de los términos. Al mismo tiempo, metodológicamente es más accesible.

§ 7. Piénsese, por ejemplo, en el lexema español «gato», que puede significar el animal doméstico, un instrumento mecánico y, coloquialmente, una persona nacida en Madrid. Si se quisiera determinar desde el principio un núcleo sémico que permitiese el desarrollo de estas tres acepciones, el lexema «gato» quedaría reducido a tan pocos semas y tan genéricos (entre ellos no figuraría siquiera su rasgo básico *viviente/animal)* que resultaría prácticamente indistinguible de otros lexemas e ininteligible para el lector. El método perdería su funcionalidad.

Algo parecido sucedería con el lexema griego υἱός en el NT. Además del significado obvio «hijo», que denota una persona humana y su relación con otra, basada en el hecho de la generación, se tienen, entre otras, las expresiones siguientes: υἱοὶ τῆς ἀναστάσεως, «hijos de la resurrección» (Lc 20,36); υἱοὶ τῆς βασιλείας, «hijos del reino» (Mt 8,12; 13,38); υἱοὶ [τοῦ] φωτός, «hijos de la luz» (Lc 16,8;

Jn 12,36), υἱὸς παρακλήσεως, «hijo de la exhortación» (Hch 4,36); υἱὸς τῆς ἀπωλείας, «hijo de la perdición» (Jn 17,12); υἱοὶ βροντῆς, «hijos del trueno» (Mc 3,17), etc. El único sema común del lexema υἱός en todas estas expresiones, además del sema «individuo humano», es el de *relación,* sin especificación alguna. De hecho, las expresiones citadas significan «los resucitados», «los ciudadanos del reino», «los que viven iluminados», «el exhortador», «el que va a la perdición», «los truenos», y son, en realidad, paralexemas.

§ 8. Para establecer el núcleo sémico preferimos, por tanto, buscando mayor claridad y practicidad, prescindir momentáneamente de las acepciones demasiado heterogéneas. Se establece entonces un núcleo sémico provisional. Los análisis en contexto permitirán completar o rectificar su contenido y definir las alteraciones que sufre. La coherencia final en la derivación y constitución de los sememas será la comprobación que avale la construcción semántica obtenida.

Establecidas estas premisas, pueden exponerse los pasos metodológicos.

II. EL LEXEMA EN SI: DETERMINACION DE LAS CONSTANTES

§ 9. El *paso preliminar* para el desarrollo sémico del lexema en sí consiste en establecer su *fórmula semántica,* según los criterios expuestos en el cap. II. La fórmula semántica está compuesta por la especie (fórmula simple) o especies semánticas (fórmula compleja) denotadas por el lexema, y por las relaciones que necesariamente connota.

Una vez establecida la fórmula semántica, su *desarrollo* permitirá determinar los semas nucleares genéricos y específicos del lexema.

a) *Semas nucleares genéricos*

§ 10. Para determinar los semas nucleares genéricos de un lexema se aplican las categorías semánticas (cap. III), en el plano lexemático, a cada uno de los elementos de la fórmula. Si el elemento se clasifica como *Entidad,* las categorías pertinentes serán las de Género y Número; si como *Hecho,* las de Aspecto y Voz, excepcionalmente la de Modo.

Se continúa el desarrollo determinando los semas nucleares que corresponden a cada relación exigida. Se acaba así la lista de los semas nucleares genéricos, que pueden ser comunes a muchos lexemas, especialmente en la especie Hecho, dando pie a la formación de campos semánticos.

Llamamos *campo semántico* a un conjunto de lexemas que poseen semas genéricos comunes, a diferentes niveles, que dan mayor o menor amplitud al campo. Así, por ejemplo, el sema genérico *dinamicidad* subsume todo el campo de la «actividad»; si se añade el sema de *movilidad* (dinamicidad + movilidad), éste subsume todo el campo del «movimiento», en cualquier dirección; si se añade aún el sema de *horizontalidad* (dinamicidad + movilidad + horizontalidad), se subsume solamente el campo de «movimiento horizontal», etc.

b) *Semas específicos*

§ 11. Los semas nucleares específicos se encuentran por desarrollo de los genéricos, atendiendo al significado del lexema. Aparecerán así semas como *duratividad, instantaneidad, efectividad, resultatividad, verbalidad, factualidad, utilidad, nocividad,* etc. Para determinar estos semas y completar su lista ayudará tener presentes las posibles oposiciones o diferencias con otros lexemas del mismo campo semántico.

c) *El núcleo sémico*

§ 12. Una vez obtenida la lista completa de los semas nucleares genéricos y específicos contenidos en un lexema, se disponen los semas en el orden jerárquico que exijan, siguiendo criterios de implicación, presuposición o consecuencia. Se establece así el *núcleo sémico* organizado del lexema, es decir, su *figura nuclear*. Ordinariamente, ésta se establece automáticamente al desarrollar en primer lugar los elementos denotados de la fórmula y, a continuación, los connotados. Sin embargo, la figura nuclear adquiere importancia decisiva cuando en un lexema existen varios semas o grupos sémicos que, según el contexto, pueden convertirse en dominantes, alterando la organización sémica del núcleo y dando origen a varias figuras nucleares para el mismo lexema (cf. cap. VIII).

d) *Définición del lexema*

§ 13. Establecido el núcleo sémico, puede redactarse la definición del lexema. Esta deberá integrar todos los datos recogidos. La definición acabará de confirmar la exactitud del análisis, pues podrá apreciarse si corresponde exactamente al lexema estudiado o si la misma definición podría aplicarse a otros. En este último caso, o se trata de sinónimos o se ha omitido en el análisis algún sema específico.

III. EL LEXEMA EN CONTEXTO: DETERMINACION DE LAS VARIABLES

§ 14. Considerando ahora, situado en un contexto, el lexema ya definido, hay que llegar a la determinación y definición del *semema* (acepción) que se forma en el contexto considerado. Para ello hay que identificar los *semas contextuales,* en primer lugar los clasemas o semas contextuales comunes.

Clasemas y semas ocasionales

§ 15. Los *clasemas* o *semas contextuales comunes* aparecen al aplicar las categorías semánticas: Género, Número, Modo, Tiempo, Aspecto y Voz, esta vez a nivel morfemático y sintagmático.

§ 16. El último paso consiste en determinar los *semas contextuales ocasionales.* Esto se realiza identificando en el contexto los términos de las relaciones connotadas presentes en la fórmula semántica y los de las relaciones no necesarias ofrecidas por el mismo contexto.

§ 17. Al establecer los semas nucleares, se han integrado en el núcleo sémico los semas relacionales, pero no los contenidos de los términos contextuales de las relaciones. Se había hallado, a lo sumo, alguno de carácter genérico, exigido por el lexema (por ejemplo, *humanidad,* si se trata de un acto como «construcción», «fabricación», etcétera); el contexto completará el desarrollo sémico de los términos. Por otra parte, en caso de que el lexema presente ambivalencia en alguno de sus semas (por ejemplo, el sentido favorable o desfavorable de «testimonio»), se deshace la ambivalencia según lo indique el contexto.

§ 18. Al añadir los semas contextuales (clasemas y semas ocasionales) a los que constituyen el núcleo sémico del lexema, se obtiene el *semema* o acepción en contexto, y se procede a su definición, que deberá cuadrar exactamente con los datos del texto.

Sin embargo, puede darse el caso de que ciertos semas contextuales contradigan a alguno o algunos semas nucleares, neutralizándolos o negándolos. Se originan así sentidos derivados y metafóricos del lexema (VIII, § 2-5).

El conjunto de sememas o acepciones que se derivan de un lexema determinado en los contextos del *corpus* elegido puede llamarse *campo lexemático.*

IV. LEXEMA, FORMULA Y DESARROLLO SEMICO

§ 19. Como se ha expuesto, este método introduce la determinación de la fórmula semántica como paso intermedio entre el lexema y el establecimiento de su núcleo sémico. La fórmula se compone de elementos, unos denotados y otros connotados, clasificados por especies semánticas. Para pasar de la fórmula al núcleo sémico se aplican las categorías semánticas, que permiten iniciar el desarrollo sémico de los elementos de la fórmula. Obtenidos los semas genéricos, la comparación con otros lexemas que los comparten permite descubrir los semas específicos que completan el núcleo y caracterizan al lexema.

De hecho, en un lexema determinado, cada elemento de la fórmula abarca una serie de semas o rasgos semánticos. El mismo sema puede encontrarse en el desarrollo de uno u otro elemento. Lo mismo que el lexema es una globalidad descomponible en elementos que se clasifican por especies, así el elemento es una globalidad que se descompone en semas.

Hay, por tanto, dos pasos o dos niveles:

El lexema se descompone en elementos denotados o connotados, clasificados por especies semánticas.

Cada elemento se descompone en semas o rasgos semánticos, genéricos y específicos.

Se evita así la excesiva complicación de las fórmulas y se sistematiza el conjunto de semas.

V. RESUMEN

§ 20. Resumiendo lo expuesto, los pasos del análisis pueden presentarse así:

1. *Fórmula semántica:* Determinar la especie o especies semánticas contenidas en el lexema y las relaciones que exige.

2. *Desarrollo de la fórmula semántica:*
   2.1. *Semas nucleares:* Las constantes.

      a) *Semas genéricos:*
         — por aplicación de las categorías semánticas a nivel lexemático.
         — semas relacionales (términos genéricos).

      b) *Semas específicos:*
         — a nivel de categorías,
         — a nivel de relaciones.

c) *Constitución del núcleo sémico.*

d) *Definición del lexema.*

2.2. *Semas contextuales:* las variables.

a) *Clasemas:*
— aplicación de las categorías semánticas a nivel morfemático y sintagmático.

b) *Semas ocasionales:*
— identificación de los términos de las relaciones exigidas y de las relaciones contextuales.
— determinación de la calidad de las relaciones.

c) *Definición del semema.*

CAPITULO V

ANALISIS DE LEXEMAS-ENTIDAD Y LEXEMAS-ATRIBUTO

§ 1. Según lo expuesto en el capítulo anterior, el primer paso metodológico es el análisis del *lexema en sí,* para establecer su núcleo sémico y su figura nuclear. Se trata, pues, de determinar los semas contenidos en él, su jerarquía y la figura que forman.

A) LEXEMAS-ENTIDAD

§ 2. Comencemos por el caso más sencillo. El lexema ἄνθρωπος, «hombre», denota sólo la especie semántica Entidad y no connota ninguna otra con la que establezca una relación. Su fórmula, por tanto, es simple:

$$\boxed{E}$$

Para determinar los semas contenidos en Entidades que no connotan otras entidades, basta aplicar las categorías semánticas Número y Género:

$$\text{ἄνθρωπος} \left\{ \begin{array}{l} \text{individualidad (= Número)} \\ \text{humanidad (= Género)} \end{array} \right.$$

La individualidad no prejuzga el Número morfemático singular o plural, que aparecerá en el contexto. Este análisis sémico permite dar una definición del lexema en sí: ἄνθρωπος = «individuo humano».

§ 3. El lexema ἀκρίς, «saltamontes» (Mc 1,6), denota, como «hombre», solamente Entidad. Su fórmula es, pues la misma, pero el desarrollo tendrá semas diferentes:

$$\text{ἀκρίς} \left\{ \begin{array}{l} \text{individualidad (= Número)} \\ \text{animalidad (= Género)} \end{array} \right.$$

Estos semas genéricos deberían completarse con las notas características que diferencian al saltamontes de cualquier otro animal («insecto», «volador», etc.). Se obtendrían así los semas específicos que com-

pletarían el núcleo sémico y permitirían dar una definición. Para nuestro propósito, no interesa hacerlo.

§ 4. El lexema ἀνήρ, «varón adulto», tiene mayor contenido semántico que ἄνθρωπος, «hombre, individuo humano». El rasgo «adulto» es una calificación denotada. La fórmula será, pues, compleja:

E + A

y el desarrollo puede hacerse como sigue:

ἀνήρ	E	individualidad	(Número)
		humanidad, masculinidad	(Género)
	A	adultez	

Definición: «Individuo humano (E), adulto (A), de sexo masculino (E)».

§ 5. El lexema ὄχλος, «multitud», tiene también una fórmula compleja, pues denota tres especies semánticas, Entidad (E, personas), Relación local (en el mismo lugar) y, por incluir cuantificación (gran número), Atributo (A):

E + R + A

Si se aplican las categorías semánticas correspondientes a la Entidad y se especifican la Relación y el Atributo, se pueden establecer los siguientes semas:

ὄχλος	E	colectividad (Número)
		humanidad (Género)
	R	localización
		simultaneidad
	A	numerosidad

Definición: «Conjunto (E) numeroso (A) de individuos humanos (E) presentes en un mismo lugar (R)».

§ 6. El lexema λαός, «pueblo», añade a ὄχλος, «multitud», la idea de identidad histórica que constituye a un pueblo y que puede considerarse como una Relación (R). La Relación local se hace externa,

pues su término es el territorio/patria que el pueblo habita (E1). Sigue presente el Atributo (A) de numerosidad. La fórmula será:

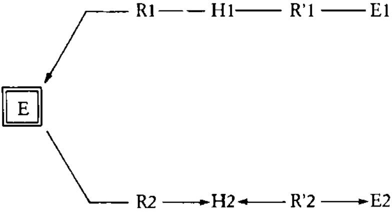
[E + A + R] ——— R1 ———► E1

Aplicando a la Entidad las categorías Número y Género y especificando los demás elementos, se tiene:

λαός {
E colectividad
humanidad
A numerosidad
R identidad
historicidad
R1 localización
E1 territorio

Definición: «Conjunto numeroso (A) de individuos humanos (E) con identidad histórica (R), que habitan (R1) un territorio común (E1)».

§ 7. El lexema οἶκος, en su acepción más común, «casa», denota la especie Entidad. Su fórmula, por tanto, es de estructura simple. Tiene, sin embargo, una doble connotación exigida: de origen (Hecho: construcción) y de finalidad (Hecho: habitación), que a su vez conectan con entidades-sujeto personales.



Para determinar los *semas nucleares* hay que desarrollar sucesivamente los semas de la entidad en sí (E) y los de las relaciones connotadas (R1, R2). Las entidades-término de las relaciones (E1, E2) entran sólo en cuanto son determinables a nivel lexemático. En nuestro caso,

por ejemplo, el constructor de la casa (E1) es necesariamente una entidad humana; en cambio, aquel para quien se construye (E2) puede ser de género humano o divino, en caso de que οἶκος designe el templo de Dios (cf. Mc 11,17 par.).

Los semas específicos de la entidad οἶκος se desarrollan por oposición a otras entidades del mismo campo semántico. El sema de *delimitación* ha de ser completado por el de *cubrimiento*, para distinguir «casa» de un «cercado», y por el de *accesibilidad*, que la distingue de edificios no destinados a habitación. El sema de *independencia* distingue la «casa» de una habitación dentro de ella.

Se tiene así el siguiente desarrollo sémico:

οἶκος	E	*Semas genéricos*
		Individualidad (= Número)
		inanimidad (Género)
		Semas específicos
		edificación
		localización
		delimitación
		cubrimiento
		independencia
		accesibilidad
	R1	transitividad
	H1	dinamicidad
		efectividad
		construcción
	R'1	agentividad
	E1	personalidad
		humanidad
	R2	finalidad
	H2	estaticidad
		habitación
	R'2	utilización
	E2	personalidad (humana/divina)

Definición: «Edificación cubierta qué delimita un espacio independiente y accesible (E), construida por hombres (R1, H1, E1) para ser habitada (R2, H2, E2)».

§ 8. El análisis precedente y la definición que lo resume han tenido en cuenta la acepción más común del lexema οἶκος. No cuadran, sin embargo, con todos los casos en que este término aparece

en el NT. En Jn 2,16, por ejemplo, se encuentra la expresión οἶκος ἐμπορίου, «casa de comercio/mercado». En ella, la relación de finalidad cambia de contenido (no habitación, sino venta) y los semas correspondientes no pueden ser considerados nucleares del lexema. Si se quisiera integrar en la fórmula esta acepción, la parte del desarrollo correspondiente a R2, *finalidad*, debería quedar indeterminada, y habrían de suprimirse en H2 y E2 los semas de *habitación* y *personalidad*. Sólo el contexto precisará si se trata de una casa para habitar o de un mercado, así como de otras posibles acepciones del lexema.

Es decir, para establecer el núcleo sémico de un lexema en un *corpus* determinado hay que examinar los diferentes usos que presenta, a veces rebasando el *corpus* y examinando un ámbito más amplio de la lengua. Así se logra una idea de los posibles empleos y se elimina desde el principio todo lo que no es propiamente lexemático.

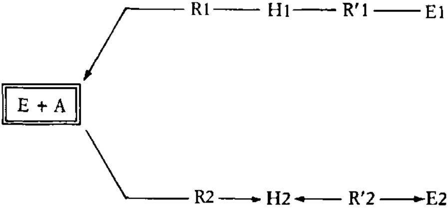
§ 9. El análisis de οἶκος propuesto antes no es, sin embargo, ilegítimo. Aunque no se ha analizado el lexema mismo, se ha hecho el análisis de una de sus acepciones o sememas, incorporando al lexema un sema contextual de *finalidad* que aparece con frecuencia. El sentido analizado rebasa los límites del lexema, aunque no llega a situarse en un contexto determinado. Constituye lo que se llama un *semema construido* (Greimas, *Sémantique* 85), es decir, un lexema al que, sin estar situado en contexto, se añaden uno o más semas contextuales existentes de hecho en textos del *corpus*. A menudo es cómodo para el análisis comenzar por un semema construido para, más tarde, ampliando el campo del análisis, llegar a determinar los semas propiamente nucleares.

Este modo de actuar está en relación con el principio enunciado antes (IV, § 4) sobre las acepciones demasiado heterogéneas de los lexemas. A veces, especialmente si el lexema se utiliza en sentido figurado, resulta prácticamente imposible obtener un núcleo sémico común a todas las acepciones. Es más práctico establecer el núcleo sémico de la acepción más común y considerar las más distantes como derivaciones por el influjo del contexto sobre el núcleo.

§ 10. El lexema οἶκος denota una entidad artificial que sirve al hombre para cierto fin. Los lexemas que denoten entidades del mismo género (lexemas de instrumento en sentido lato), por ejemplo, τράπεζα, «mesa»; πλοῖον, «barca»; ἱμάτιον, «manto, vestido»; ἅρμα, «carro/carroza», tendrán una fórmula semántica igual y un desarrollo sémico paralelo.

§ 11. Οἶκος puede designar la «casa» de Dios, es decir, el templo (Mc 11,17: ὁ οἶκός μου; Jn 2,16: τὸν οἶκον τοῦ πατρός μου), pero

esta acepción se da solamente en contexto y depende de la especificación que reciba la relación de finalidad. En cambio, el lexema ἱερόν, «templo», añade un sema de «sacralidad» (A), que especifica al finalidad (R2) en un doble sentido: ser habitación de un dios y ejercitar el culto divino. Su fórmula es, por tanto, compleja:



En el desarrollo, paralelo al de οἶκος, se añadirá el atributo (A) como *sacralidad* y se especificará la finalidad (R2) como *localización de* y *ejercicio de una actividad sagrada en honor de* (H2) un dios (E2). En este caso, la secuencia H2 — R'2 — E2 podría desdoblarse.

§ 12. El lexema ναός, «santuario», la capilla dentro del templo, que se consideraba morada del dios, inaccesible para los fieles, tendrá la misma fórmula de ἱερόν, pero, en su desarrollo, se suprimirá el sema de *independencia* (§ 8), por ser parte de un complejo mayor (el templo), y el de *accesibilidad* será completado por el de *limitación,* por estar restringida la entrada, en la cultura judía, a los sacerdotes, y su parte interior, al sumo sacerdote una sola vez al año.

§ 13. El lexema βασιλεύς, «rey» (II, § 6), tiene fórmula compleja, que incluye Entidad (hombre o Dios), Atributo (dignidad real) y Hecho (gobierno), connotando los súbditos y el territorio sobre los que se ejerce el gobierno (E1):

| E + A + H | ——— R ———→ E1

El desarrollo puede ser el siguiente:

βασιλεύς
- E individualidad (Número)
  - personalidad (Género)
- A cualidad
  - realeza
- H dinamicidad
  - duratividad
  - efectividad
  - gobierno
- R transitividad
- E1 colectividad
  - humanidad
  - localización

Definición: «Sujeto personal (E) a quien se atribuye la dignidad real (A) y que, en virtud de ella, ejerce una actividad de gobierno (H) sobre (R) una colectividad de individuos humanos en un territorio dado (E1)».

§ 14. Un caso particular de los lexemas-entidad es el de las cuasi-entidades. En efecto, hay realidades que, sin ser propiamente entidades, se «cosifican» y aun, a veces, se «hipostatizan» y se conciben como tales. Entre ellas, podemos enumerar χρόνος, «tiempo». En su fórmula, al lado de la especie Entidad, un Hecho expresará la sucesión temporal significada por ésta. Para indicar de algún modo el carácter de cuasi-entidad, puede sustituirse en el cartucho el signo (+), que expresa adición de elementos, por el signo (=), que indicaría en estos casos su identificación:

χρόνος [E = H]

El desarrollo será:

- E entidad
- H dinamicidad
  - continuidad
  - sucesión
  - temporalidad

Definición: «Entidad (E) que representa la continua sucesión temporal (H)».

Otro lexema concebido a modo de entidad, λόγος, «palabra», «mensaje», será examinado a propósito de los lexemas-hecho con tres connotaciones (VI, § 23).

B) LEXEMAS-ATRIBUTO

§ 15. Los lexemas-atributo pueden presentarse en forma adjetival o adverbial y en forma nominal abstracta (II, § 50ss). Los de forma adjetival o adverbial connotan siempre un soporte. Se han distinguido Atributos que expresan una cualidad intrínseca no relativa, como λευκός, «blanco». Su fórmula es:

[A] ←—— R ——→ E

y el desarrollo puede hacerse de la manera siguiente:

λευκός:

Semas genéricos
A cualidad
R atributividad
E entidad
[inanim./animada/humana]

Semas específicos
A coloración
blancura

Definición: «Coloración blanca (A) atribuida (R) a una entidad (E)».

Los semas genéricos sirven para todo lexema de cualidad. Los semas específicos de color *(blancura, negrura,* etc.), siendo datos de experiencia inmediata, no pueden analizarse.

§ 16. Tienen la misma fórmula los lexemas-atributo que denotan *dimensión* (II, § 9), como μέγας, «grande». El soporte es ambiguo (X), pues «grande» puede atribuirse a una entidad (Mt 27,60: λίθος, «piedra/losa»; Mc 4,32: κλάδος, «rama»; 13,2: οἰκοδομή, «edificio»; Jn 21,11: ἰχθύς, «pez»; Heb 10,21: ἱερεύς, «sacerdote», etcétera), a un atributo (Ap 18,1: ἐξουσία) o a un hecho (Mt 2,10: χαρά, «alegría»; 7,27: πτῶσις, «caída/ruina»; Lc 2,10: φόβος, «temor»; Hch 8,1: διωγμός, «persecución», etc.).

[A] ←—— R ——→ X

El desarrollo será:

μέγας {
A dimensionalidad
  magnitud
R atributividad
X realidad [E / A / H]

Definición: «Dimensión notable (A) atribuida a una realidad (X)».

El valor físico o metafórico del atributo μέγας será determinado por el contexto.

Los lexemas del mismo paradigma, como μικρός, «pequeño», tienen la misma fórmula, pero, en el desarrollo, cambia el sema correspondiente.

§ 17. Los lexemas-atributo que denotan *calidad de un estado no relacional* (II, § 10), como «sano», «débil/enfermo» (ὑγιής, ἀσθενής) tienen fórmula compleja, pues denotan, además de la cualidad, el estado; esto se debe a que no designan una cualidad intrínseca de la entidad (§ 15), sino un estado que no se concibe como necesariamente permanente. La fórmula semántica de ὑγιής, «sano», es, pues, la siguiente:

[A + H] ←—— R ——→ E

Para desarrollarla hay que enumerar los semas específicos del Atributo y los del Hecho; estos últimos deben desglosar las características del llamado «estado de salud». El Atributo (A) incluye un sema de *euforia*:

ὑγιής {
A cualidad
  excelencia
  duratividad
  euforicidad
H estaticidad
  vitalidad
  dinamicidad
  actividad
  organicidad
  somaticidad
R atributividad
E individualidad
  humanidad

Definición: «Excelente (A) vitalidad y funcionamiento de los órganos corporales (H), como estado duradero y eufórico (A), atribuido (R) a un individuo humano (E)».

El abstracto ὑγίεια, «salud» (no en el NT), que se concibe como un estado, invierte el orden de los elementos de la fórmula y prescinde de la relación al sujeto-soporte:

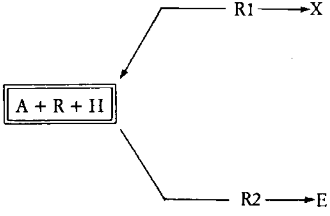
H + A

El desarrollo es igual al del atributo, cambiando el orden de los elementos y suprimiendo lo referente a R y E.

Definición: «Estado (H) duradero y eufórico de excelente (A) vitalidad y funcionamiento de los órganos corporales (H)».

§ 18. Los lexemas-atributo que denotan primariamente una *cualidad personal que se manifiesta en la acción* (II, § 11), como ἀγαθός, «bueno»; πονηρός, «malvado», etc., denotan cualidad (A) y hecho (H) y connotan un sujeto (X) de atribución (R1) y un destinatario personal (E) de la acción.

Tomando como ejemplo el lexema-atributo ἀγαθός, se constata que en el NT puede predicarse de personas (Jn 7,12; Hch 11,24), de seres inanimados (Mt 17,17: δένδρον ἀγαθόν, «árbol bueno»), de cosas (Mt 12,35: ἀγαθὸς θησαυρός, «tesoro bueno/de bondad») y de hechos (2 Tes 2,17: λόγος ἀγαθός, «palabra buena»). En todos estos casos, se trata de una realidad que produce efectos beneficiosos a personas. El caso de Hch 23,1: συνείδησις ἀγαθή, «buena conciencia», se aparta de la acepción común; según el principio enunciado (IV, § 6-8), se dejará de lado por el momento, para considerarlo como una derivación del sentido ordinario. Conforme a los datos que han proporcionado los textos antes citados, el sujeto de atribución se designa en la fórmula con X (polivalente, especificado en cada contexto). Entre la cualidad (A) y la acción (H) se intercala una relación (R) que indica el carácter manifestativo de la acción respecto de la cualidad.



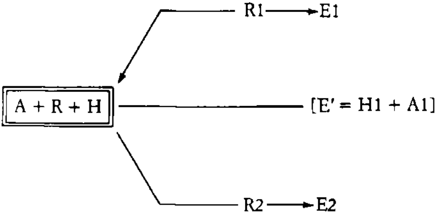
El desarrollo puede ser el siguiente:

ἀγαθός	A	cualidad
		beneficialidad
	R	manifestatividad
	H	dinamicidad
		actividad
		habitualidad
	R1	atribución
	X	realidad
	R2	transitividad
	E	humanidad

Definición: «Cualidad beneficiosa (A) atribuida (R1) a una realidad (X), que se manifiesta (R) en su acción habitual (H) respecto al (R2) hombre (E)».

Otros lexemas-atributo de cualidad manifestada en la acción (κακός, «malo»; πονηρός, «malvado»; μακρόθυμος, «paciente», etc.), tendrán la misma fórmula y un desarrollo sémico paralelo al expuesto a propósito de ἀγαθός.

§ 19. Un caso particular de estos lexemas es δίκαιος, «justo», en el que la cualidad (A) consiste en la fidelidad a una norma recta, concebida al modo de Entidad (E′ = H1 + A1). El hecho (H), dinámico, denota la acción habitual, que manifiesta (R) la fidelidad (A). Por el momento, consideramos δίκαιος como aplicado a personas y con término personal. La fórmula puede ser la siguiente:



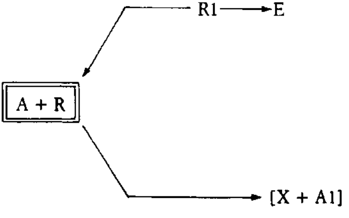
He aquí el desarrollo de la fórmula:

δίκαιος	A	cualidad
		fidelidad
	E'	cuasi-entidad
	H1	normatividad
	A1	rectitud
	R	manifestatividad
	H	dinamicidad
		actividad
		habitualidad
	R1	atribución
	E1	personalidad (divina/humana)
	R2	transitividad
	E2	personalidad (humana/divina)

Definición: «Fidelidad (A) a una norma recta (E'), atribuida (R1) a un sujeto personal (E1), que se manifiesta (R) en su manera habitual de actuar (H) respecto a (R2) otra u otras personas (E2)».

Hemos considerado el caso más común, en el que δίκαιος se aplica a personas. Se trata de un *semema construido* (§ 9), pues, de hecho, en el NT δίκαιος se aplica también a αἷμα, «sangre» (Mt 23,35); κρίσις, «juicio/sentencia» (Jn 5,30); ἐντολή, «mandamiento» (Rom 7,12); ὁδός, «camino» (Ap 15,3), etc. Habrá que tener en cuenta la diversidad de sujetos de atribución para establecer la fórmula y su desarrollo sémico, de modo semejante a lo expuesto en el párrafo anterior a propósito de ἀγαθός.

§ 20. Los lexemas-atributo que designan la *calidad de la relación a un término*, como πλούσιος, «rico», etc. (II, § 12), denotan el atributo (A) y la relación (R) y connotan tanto el soporte, humano o divino (E), como el término; éste se designa como polivalente (X), porque a veces no consiste en bienes materiales (Ef 2,4: πλούσιος ἐν ἐλέει, «rico en misericordia»; Sant 2,5: πλούσιοι ἐν πίστει, «ricos en fe»):

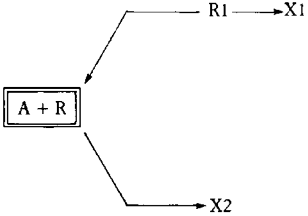


El desarrollo será:

πλούσιος	A	abundancia
	R	posesión
	R1	atributividad
	E	individualidad personalidad
	X	realidad
	A1	valorabilidad

Definición: «Abundante (A) posesión (R) de una realidad valiosa (X + A1), atribuida (R1) a una persona (E)».

§ 21. Los lexemas-atributo *comparativos* denotan un Atributo (A) y una Relación (R), y connotan, además del soporte polivalente (X1), un término de comparación también polivalente (X2) (II, § 13). Así, por ejemplo, μείζων, «mayor»:



La fórmula puede desarrollarse de la manera siguiente:

μείζων	A	dimensionalidad magnitud
	R	comparatividad superioridad
	R1	atributividad
	X1	realidad (soporte)
	X2	realidad (término)

Definición: «Dimensión (A) atribuida (R1) a una realidad (X1), que supera (R) a la de otra/otras realidades (X2)».

§ 22. Los cuantificadores πολύς, «mucho», «grande»; ὀλίγος, «poco», «pequeño», son atributos con relación a un término (II, § 13). Πολύς se aplica a entidades (Mt 9,37: ὁ θερισμὸς πολύς, «la mies [es] mucha»; 26,47: ὄχλος πολύς, «gran multitud»), a hechos (Mt 24,30: μετὰ δυνάμεως καὶ δόξης πολλῆς, «con gran potencia y gloria»; Mc 1,45: ἤρξατο κηρύσσειν πολλά [adverbial], «se puso a proclamar[lo] a más y mejor»), a relaciones (Mc 10,48: πολλῷ μᾶλλον ἔκραξεν). El término es, pues, polivalente (X).

[A] ——— R——→X

La fórmula puede desarrollarse así:

πολύς	A	cantidad magnitud
	R	atributividad
	X	realidad

Los superlativos absolutos, como μέγιστος, «grandísimo/máximo», no incluyen relación comparativa, pero denotan, además del Atributo, una Determinación (grado) y connotan solamente el soporte:

[A + D] ←—— R——→X

La fórmula puede desarrollarse así:

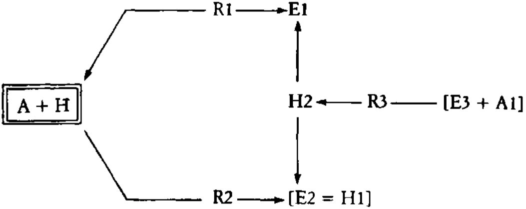
μέγιστος	A	dimensionalidad magnitud
	D	maximalidad
	R	atributividad
	X	realidad

Definición: «Dimensión de magnitud (A) máxima (D) atribuida (R) a una realidad (X)».

§ 23. Un lexema-atributo que designa *calidad de un estado* (II, § 10), pero que presenta algunas peculiaridades, es καθαρός, «limpio», «puro». Este lexema se aplica a personas o cosas y se presenta en contexto con significados diferentes. Tiene una acepción física

(«limpio», opuesto a «sucio», Mt 27,59: ἐν σινδόνι καθαρᾷ, «en una sábana limpia»; Heb 10,22: ὕδατι καθαρῷ, «con agua limpia»; incluye la oposición a «enfermo de la piel», cf. Mc 1,40-45) y una acepción religiosa («puro legal o moralmente», «que tiene acceso a Dios», cf. Mt 5,8: οἱ καθαροὶ τῇ καρδίᾳ, «los limpios de corazón»; Jn 15,13: ὑμεῖς καθαροί ἐστε; op. a «impuro legal o moralmente», «excluido del acceso a Dios»).

Los dos casos implican un dictamen (H2) dado por un individuo (E3) competente (A1), de conformidad (R2) a la norma (H1), concebida como una Entidad (E2) (cf. § 19), que establece las condiciones requeridas para la aplicación del atributo (A). La fórmula será, por tanto:



Esta fórmula puede desarrollarse así:

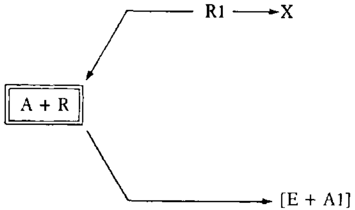
καθαρός

- A calificación limpieza
- H estaticidad situación
- E1 entidad
- R1 atributividad
- R2 conformidad
- E2 cuasi-entidad
- H1 normatividad
- H2 dinamicidad efectividad valoración
- R3 agentividad
- E3 personalidad
- A1 idoneidad

Definición: «Situación (H) de limpieza (A) atribuida (R1) a una entidad (E1), por su conformidad (R2) con una norma (E2 = H1), que puede ser declarada (H2) por (R3) una persona (E3) competente en la materia (A1)».

§ 24. Otro ejemplo de lexema-atributo con características peculiares es κοινός, «común», «ordinario». En su fórmula denota no sólo Atributo, sino también Relación a entidades que tienen las mismas características. Presenta dos acepciones principales, pues se aplica: 1) a un rasgo o situación común a todos/muchos (Tit 1,4: κοινὴ πίστις, «fe común»; Jd 3: τὴν κοινὴν ἡμῶν σωτηρίαν, «nuestra común salvación»), o 2) a una entidad que es propiedad de todos/muchos (Hch 2,44: εἶχον ἅπαντα κοινά, «lo tenían todo en común»).

El sujeto de atribución es, pues, polivalente (X); la relación tiene siempre como término entidades, personales o no. He aquí la fórmula:



Desarrollo:

A calificación
extrinsecidad
R referencia
R1 atribución
X realidad
E entidad
pluralidad
A1 numerosidad/totalidad

Definición: «Calificación extrínseca (A) atribuida (R1) a una realidad (X), por su referencia (pertenencia o semejanza) (R) a cierto número (A1) de entidades (E)».

Es de notar el sentido peyorativo que con frecuencia adquiere κοινός en contexto («ordinario»), haciéndolo prácticamente sinónimo de «impuro» (ἀκάθαρτος), cf. Mc 7,2.5; Hch 10,14.28; 11,8; Rom 14,14; Heb 10,29; Ap 21,27.

CAPITULO VI

ANALISIS DE LEXEMAS-HECHO

§ 1. Siguiendo la exposición de la fórmula semántica hecha en el cap. II, § 15ss, en los lexemas-hecho hay que distinguir varios grupos, según el número de connotaciones que exijan. En consecuencia, este capítulo comprende tres apartados: lexemas con una connotación, del sujeto; con dos connotaciones, de sujeto y término, y con tres connotaciones, de sujeto, objeto y término o destinatario. Dentro de cada apartado se tratarán lexemas tanto de fórmula simple como de fórmula compleja.

Es importante para el análisis semántico de los lexemas-hecho la consideración del aspecto, que puede modificar el significado del lexema. Se tiene siempre en cuenta el aspecto lexemático (Mateos, *El Aspecto* 20-23) y sólo excepcionalmente el morfemático, que es objeto propio del análisis en contexto.

I. LEXEMAS-HECHO CON UNA CONNOTACION

§ 2. Como ejemplo de lexema-hecho de fórmula simple con una connotación puede tomarse πορεύομαι, «caminar» (II, § 17). La connotación se refiere al sujeto de la acción. La fórmula semántica es, pues:

[H] ←—— R——E

Examinando el uso del lexema en el NT, se constata que se emplea siempre referido a personas. La entidad E, por tanto, representa un sujeto humano.

En el desarrollo de la fórmula, los semas genéricos se deducen por la aplicación de las categorías semánticas verbales y nominales:

πορεύομαι *semas genéricos*	H	dinamicidad actividad continuidad	(aspecto lexemático, no efectivo)
		actividad subjetividad espontaneidad	(voz lexemática, media)
	R	agentividad	
	E	individualidad (número) humanidad (género)	

Los semas específicos se determinarán por contraste con otros lexemas que tengan los mismos semas genéricos. Así, por ejemplo, νοέω, «pensar»; περιπατέω, «pasear»; ἀναβαίνω, «subir/escalar»; ἱππηλατέω, «cabalgar» (no en el NT); νέω, «nadar» (no en el NT), son lexemas de actividad continua. Por oposición a «pensar», se precisan los semas de *movilidad* (movimiento) y *locación* (localización); por oposición a «subir/escalar», el de *horizontalidad;* por oposición a «pasear», el de *direccionalidad;* por oposición a «cabalgar», el de *autosuficiencia;* por oposición a «nadar», el de *terrenalidad.* Hay que tener también en cuenta la oposición a ἔρχομαι, «ir»; este lexema añade a la *direccionalidad* un sema de *terminalidad* no expresado en πορεύομαι. Se tiene así:

πορεύομαι *semas específicos*	H	movilidad
		locación
		terrenalidad
		horizontalidad
		direccionalidad
		no terminalidad
		autosuficiencia

Definición: «Actividad de movimiento local en tierra firme, en un plano horizontal y en cierta dirección, aunque sin término preciso (H), ejercida (R) por un individuo humano (E) por sus propios medios (H)».

§ 3. Otro caso de lexema dinámico con una connotación es φαίνω, en el sentido de «brillar», más o menos figurado, que se concibe como una actividad continua (Jn 1,5: τὸ φῶς ἐν τῇ σκοτίᾳ φαίνει; «la luz brilla en [medio de] la tiniebla»; Ap 1,16: ὡς ὁ ἥλιος φαίνει). El desarrollo de la fórmula puede hacerse así, distinguiendo los semas genéricos (g) de los específicos (e):

φαίνω	H	dinamicidad (g) (aspecto)
		continuidad (g)
		actividad (g) (voz)
		irradiación (e)
		luminosidad (e)
	R	agentividad
	X	realidad [E/H]

Definición: «Actividad continua de irradiación luminosa (H) ejercida (R) por una realidad (X)».

Cuando φαίνω, prevalentemente en voz media, se construye con término o destinatario (dos connotaciones) tiene el sentido de «aparecer», «exhibirse», «parecer» (Mt 1,20: ἄγγελος Κυρίου ... ἐφάνη αὐτῷ, «se le apareció el ángel del Señor»; 6,5: ὅπως φανῶσιν τοῖς ἀνθρώποις, «para aparecer/exhibirse ante la gente»; Mc 14,64: τί ὑμῖν φαίνεται, «¿qué os parece?»). En tales casos, los semas de *irradiación* y *luminosidad* se sustituyen por el de *presencia, ostentación* u otros.

§ 4. Un lexema estático del mismo grupo es καθεύδω, «dormir» (II, § 17). La fórmula muestra la no actividad y no receptividad que corresponde a la voz neutra lexemática (←— R —→) (III, § 30).

[H] ←—— R ——→ E

El desarrollo del Hecho se hace a partir de las categorías semánticas, distinguiendo entre semas genéricos (g) y específicos (e). El sema de *normalidad* distingue el estado de sueño de otros posibles estados de inconsciencia provocados por enfermedad o por causas externas.

καθεύδω	H	estaticidad (g) (aspecto)	
		no actividad (g)	(voz)
		no receptividad (g)	(voz)
		transitoriedad (e)	
		inactividad (e)	
		inconsciencia (e)	
		normalidad	
	R	predicatividad	
	E	individualidad	
		humanidad	

Definición: «Estado normal transitorio de suspensión de la actividad consciente (H) predicado (R) de un individuo humano (E)».

El contexto puede añadir relaciones de lugar (Mc 4,38: ἦν ἐν τῇ πρύμνῃ ἐπὶ τὸ προσκεφάλαιον καθεύδων, «estaba en la popa durmiendo sobre el cabezal»). Puede también producir sentidos figurados: 1) apoyándose en los semas de *inactividad* e *inconsciencia* hace al «dormir» figura de la muerte (Mc 5,39: τὸ παιδίον οὐκ ἀπέθανεν ἀλλὰ καθεύδει, «la chiquilla no ha muerto, está durmiendo»); 2) eliminando el sema de *inconsciencia* y apoyándose en el de *inactividad* obtiene el sentido metafórico de infidelidad a la obligación asumida (Mc 13,36: μὴ ἐλθὼν ἐξαίφνης εὕρῃ ὑμᾶς καθεύδοντας, «no sea que al llegar de improviso os encuentre dormidos»).

II. LEXEMAS-HECHO CON DOS CONNOTACIONES

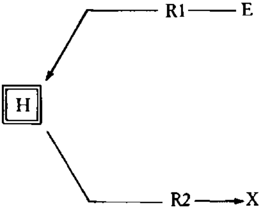
§ 5. Los lexemas-hecho con dos connotaciones, a sujeto y a término u otro complemento, son en primer lugar los lexemas llamados gramaticalmente transitivos; en segundo lugar, los gramaticalmente intransitivos que connotan otra realidad además del sujeto.

Por su parte, la transitividad gramatical recubre fenómenos semánticamente muy diversos, que hay que tener en cuenta en el análisis semántico. De hecho, la actividad denotada por el verbo puede afectar o no al objeto, y si lo afecta, puede ser productiva, modificativa o anulativa.

- Transitividad
  - afectante
    - productiva: fabricar
    - modificativa: herir / santificar
    - anulativa: destruir / matar
  - no afectante: leer / buscar (el libro)

La anulativa, a su vez, puede ser triple: anulación de la entidad (ἀπόλλυμι, «destruir»), de un estado (ἀποκτείνω, «matar»; σβέννυμι, «extinguir/apagar») o de la validez de algo (καταργέω, «invalidar»).

§ 6. Un caso de *transitividad afectante productiva* es ἐργάζομαι, aunque a veces el término no está explícito en el contexto (Mt 21,28: σήμερον ἐργάζου ἐν τῷ ἀμπελῶνι, «trabaja hoy en la viña»). Su fórmula presenta dos connotaciones, como es propio de los lexemas de este grupo:



El desarrollo de los semas genéricos se hace, como de costumbre, aplicando las categorías semánticas a nivel lexemático. Como otros muchos verbos griegos, el aspecto verbal lexemático de ἐργάζομαι es

ambiguo, pues, según el aspecto morfemático que muestre en contexto, puede significar «trabajar» (proceso, tema de presente) o «realizar/fabricar» (en tema de presente, proceso de realización, cf. Jn 5,17; en tema de aoristo, realización), pero incluyendo siempre un sema de *productividad*. En el núcleo sémico hay que dejar abiertas las dos posibilidades. En el NT, ἐργάζομαι puede tener por sujeto a Dios o al hombre (Jn 5,17). La entidad (E) ha de llevar, por tanto, un sema de género que abarque lo divino y lo humano *(personalidad)*. El término es polivalente (X), pues puede ser una entidad (1 Cor 4,12: κοπιῶμεν ἐργαζόμενοι ταῖς ἰδίαις χερσίν, «nos fatigamos trabajando [en la fabricación de lona, cf. Hch 18,3] con nuestras propias manos»), un hecho realizado (Mt 26,10: ἔργον καλὸν ἠργάσατο εἰς ἐμέ, «una obra excelente [la unción con perfume] ha realizado conmigo») o habitualmente practicado (Mt 7,23: οἱ ἐργαζόμενοι τὴν ἀνομίαν, «los que practican la iniquidad»; Hch 10,35: ὁ ... ἐργαζόμενος δικαιοσύνην, «el que practica la justicia»).

ἐργάζομαι *semas genéricos*	H	dinamicidad procesualidad efectividad	(aspecto)
		actividad no subjetividad	(voz)
	R1	agentividad	
	E1	individualidad personalidad	
	R2	transitividad afectancia	
	X	realidad [E/H]	

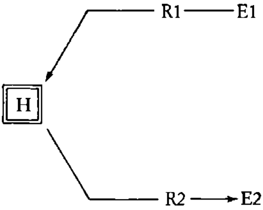
Los semas específicos se hallarán por comparación con otros lexemas de significado afín. Ποιέω, «hacer», por ejemplo, es mucho más utilizado y, a nivel lexemático, tiene un significado mucho menos específico que ἐργάζομαι, prescindiendo fácilmente del sema de proceso e insistiendo en el de eficacia (Jn 5,11: ὁ ποιήσας με ὑγιῆ, «el que me ha hecho/puesto sano», creación de un estado; Jn 14,14: ἐάν τί αἰτήσητέ με ... τοῦτο ποιήσω, «lo que me pidáis ..., eso lo haré»).

semas específicos	H	laboriosidad productividad

Definición: «Actividad (H) ejercida (R1) por un sujeto personal (E), que con su laboriosidad produce (H) algo (R2, X)».

El aspecto lexemático será precisado por el contexto. Aunque siempre productivo, puede subrayarse la actividad del sujeto (continua: «trabajar») o el resultado de la actividad (efectiva, resultativa: «producir», «fabricar», «hacer»); cf. 1 Cor 4,12 (continuo: «trabajar»), Mt 26,10 (efectivo: «hacer»), Jn 6,28 (efectivo: «producir»).

§ 7. Un lexema-hecho *transitivo afectante modificativo* es βάλλω, «arrojar», «tirar», «echar». Su fórmula semántica es la misma que la de ἐργάζομαι:



El aspecto lexemático es efectivo instantáneo, excluyendo, pues, el sema de proceso. Los *semas genéricos* son así los siguientes:

βάλλω
- H dinamicidad, efectividad, instantaneidad (aspecto)
- actividad, no subjetividad (voz)
- R1 agentividad
- E1 personalidad
- R2 transitividad, afectancia
- E2 entidad

Los *semas específicos* pueden deducirse de los usos de βάλλω en el NT, donde denota una acción que produce el movimiento de un objeto (Mt 6,30: χόρτον, «hierba»; Mc 7,27: ἄρτον, «pan»), ser humano (Mc 9,22: αὐτόν, el niño epiléptico; Jn 5,7: με, el paralítico) o una entidad o cuasi-entidad metafórica (Mt 10,34: εἰρήνη, «paz»; Lc 12,49: πῦρ, «fuego»), cambiando su localización sin contacto con

un soporte material. El sema de violencia no es constante (cf. Mc 4,26: echar la semilla en la tierra), por lo que no puede ser incluido en el núcleo sémico; tampoco el de *separación,* pues puede uno tirarse él mismo (Lc 4,9: σεαυτόν).

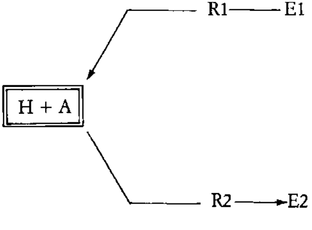
Se usa βάλλω εἰς para «meter» un dedo en el oído (Mc 7,33; cf. Jn 20,25.27), anulando el sema de *impulso.* Sin embargo, puede prescindirse de este caso, considerándolo un semema particular formado contextualmente por influjo del término del movimiento. Los semas específicos son, pues:

H impulso (dinamicidad)
modificatividad
locación (efectividad)
no contacto

Definición: «Acto (H) por el cual un agente (R1) personal (E1) impulsa (H, R2) a una entidad (E2), modificando su localización sin contacto con un soporte (H)».

Lexemas cercanos son ἐκβάλλω (cf. Mt 7,4.5.22, etc.), con un sema de punto de partida del movimiento (ἐκ-), ausente en βάλλω y que se expresa por una Relación incluida en el cartucho, y el poco frecuente ῥίπτω/ῥιπτέω (cf. Mt 15,30; 27,5; Lc 4,35; Hch 27,19.29), que en contexto puede ser sinónimo de βάλλω.

§ 8. Entre los lexemas-hecho de transitividad afectante con dos connotaciones se encuentran también los que denotan *acción o actividad calificada* (II, § 26), como ἀγαθοποιέω, «hacer bien» (Mc 3,4; Lc 6,9.32.35), ἀγαθουργέω (Hch 14,17). Su fórmula es compleja, pues al Hecho (acción o actividad) se asocia un Atributo (bondad). Su fórmula es:

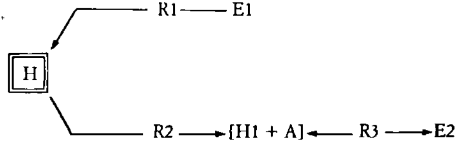


El desarrollo puede hacerse así:

ἀγαθοποιέω	H	dinamicidad
		actividad
	A	beneficialidad
	E1	individualidad
		humanidad
	R1	agentividad
	R2	transitividad
		afectancia
	E2	individualidad
		humanidad

Definición: «Actuación (H) benéfica (A) ejercida (R1) por un individuo humano (E1) en favor de (R2) otro (E2)».

§ 9. Un ejemplo de hecho *transitivo afectante anulativo* de un estado es ἀποκτείνω, «matar». Su fórmula semántica es semejante a la de los otros transitivos (§ 5), pero el término de la acción es el estado calificado (de vida) (H1 + A) en que se encuentra un término:



El desarrollo es el siguiente:

ἀποκτείνω	H	dinamicidad	(aspecto
		efectividad	lexemático)
		actividad	(voz lexemática)
		privación (e)	
	R1	agentividad	
	E1	entidad	
	R2	transitividad	
		afectancia	
	H1	estaticidad	
	A	vitalidad	
	R3	atributividad	
	E2	individualidad	
		humanidad	

Puede compararse ἀποκτείνω, «matar», con ἀπόλλυμι, una de cuyas acepciones es «hacer perecer», «destruir», «acabar con». La diferencia entre los dos lexemas estriba en que el primero denota poner fin al estado de vida en que se encuentra el término (cf. Mc 9,31, donde ἀποκτείνω es compatible con ἀνίσταμαι), mientras el segundo denota simplemente la destrucción del término mismo (cf. Jn 6,39, donde ἀπόλλυμι se opone a ἀνίστημι, y Mt 10,28, donde se establece la oposición entre ἀποκτείνω, «matar», y ἀπόλλυμι, «destruir»).

Definición: «Acción (H) por la cual (R1) un agente animado o inanimado (E1) priva (H) del estado de vida (H1 + A) a un individuo humano (R2, E2)».

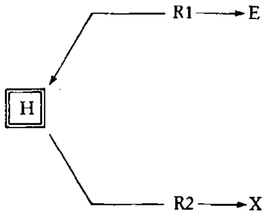
El contexto puede especificar ciertos semas nucleares, precisando:

a) si el *agente* es inanimado (Lc 13,4: ὁ πύργος ἐν τῷ Σιλωάμ, «la torre de Siloé»), simbólico (Rom 7,11: ἡ ἁμαρτία, «el pecado») o humano (Jn 7,1: ἐζήτουν αὐτὸν οἱ Ἰουδαῖοι ἀποκτεῖναι, «los Judíos buscaban matarlo»).

b) si el *estado de vida* de que se priva es físico (Mc 10,34: μαστιγώσουσιν αὐτὸν καὶ ἀποκτενοῦσιν, «lo azotarán y lo matarán») o espiritual (Rom 7,11: ἡ ἁμαρτία ... ἐξηπάτησέν με καὶ δι' αὐτῆς ἀπέκτεινεν, «el pecado ... me engañó y mediante él [el mandamiento] me mató»).

Otro ejemplo de lexema transitivo afectante que tiene como término un Hecho/estado es σβέννυμι, «apagar», «extinguir» (Mt 12,20; 25,8; Ef 6,16, etc.). La fórmula semántica es igual a la de ἀποκτείνω, y su desarrollo, paralelo.

§ 10. Entre los lexemas-hecho estáticos con dos connotaciones se encuentran los de *disposición interior*, como πιστεύω, «fiarse de», «creer», «prestar adhesión», «dar/tener fe» (II, § 22). En la fórmula, X representa una persona (Mt 21,32: οἱ δὲ ... ἐπίστευσαν αὐτῷ, «ellos ... le creyeron [a Juan Bautista]»), un dicho (Lc 1,20: οὐκ ἐπίστευσας τοῖς λόγοις μου, «no has dado fe a mis palabras»; Jn 2,22: ἐπίστευσαν τῇ γραφῇ καὶ τῷ λόγῳ ὃν εἶπεν, «dieron fe a[l pasaje de] la Escritura y a las palabras que había dicho») o un hecho (Mt 9,28: πιστεύετε ὅτι δύναμαι τοῦτο ποιῆσαι, «¿creéis que puedo hacer eso?; Mc 11,29: πιστεύετε ὅτι ἐλάβετε, «creed que lo habéis recibido»). A menudo aparece πιστεύω sin término alguno explícito, subrayando la actitud interior (Mc 5,36: μὴ φοβοῦ, μόνον πίστευε, «no temas, basta que tengas fe»; 9,23: πάντα δυνατὰ τῷ πιστεύοντι, «todo le es posible al que cree»). El significado de πιστεύω como «confiar algo a alguien» (Lc 16,11; Jn 2,24, etc.) lo consideramos contextual. He aquí la fórmula:

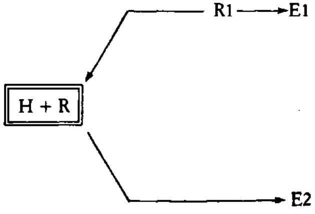


Puede desarrollarse así:

πιστεύω	H	estaticidad
		disposición
		interioridad
		subjetividad
		adhesión
	R1	atributividad
	E	individualidad
		humanidad
	R2	terminalidad
	X	realidad (entidad/hecho)

Definición: «Disposición interior de adhesión (H) de (R1) un individuo humano (E), respecto a (R2) una persona, dicho o hecho (X)».

§ 11. Entre los lexemas-hecho verbales gramaticalmente intransitivos, pero que tienen una connotación necesaria además de la del sujeto, puede citarse κάθημαι, «estar sentado». Es un lexema estático (H) de posición corporal, pero denota Relación (R) a un lugar donde el sujeto se apoya. La fórmula es, por tanto:



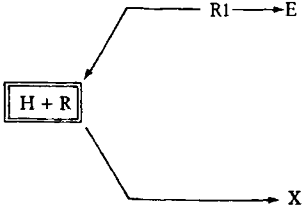
En el NT, el sujeto de κάθημαι puede ser un hombre (Mc 2,14: Leví), un ángel (Mt 28,2), otros seres celestes (Ap 4,4) o Dios (Ap 5,1). De ahí que el género de E1 se especifique como *personalidad.* He aquí el desarrollo:

κάθημαι	H	estaticidad
		posición
		somaticidad
		estabilidad
		contactividad
		posterioridad
	R	apoyo
	E1	individualidad
		personalidad
	R1	predicatividad
	E2	entidad
		materialidad
		solidez

Definición: «Posición estable de contacto de la parte posterior del cuerpo (H) sobre (R) un soporte material (E2), que se predica (R2) de un ser personal (E1)».

Contextualmente puede subrayarse el sema de *estabilidad,* y κάθημαι llega a significar «estar asentado», «estar instalado» (Mc 2,6; 13,3; 14,62, etc.).

§ 12. Otros lexemas de estado con dos connotaciones son los que denotan un *estado relacional,* de posesión, como ἔχω, «tener», «poseer», o de localización, como οἰκέω, «habitar» (cf. II, § 25). Su fórmula es:



Referido a ἔχω, el polivalente X se explica por la variedad de términos que son objeto de posesión: τιμήν, «honor», «honra»

(Jn 4,44), ζωὴν αἰώνιον, «vida definitiva» (Jn 5,24). En el caso de Jn 5,5: τριάκοντα ὀκτὼ ἔτη ἔχων ἐν τῇ ἀσθενείᾳ αὐτοῦ, «que llevaba treinta y ocho años en su enfermedad» (Jn 5,5), ἔχω adopta un sentido derivado. Lo mismo sucede en las expresiones κακῶς ἔχειν, «encontrarse mal» (Mc 1,32); ἐσχάτως ἔχειν, «estar en las últimas» (Mc 5,23). Dejándolas de lado por el momento, el desarrollo de la fórmula puede ser el siguiente, señalando entre corchetes algunos posibles semas contextuales:

ἔχω	H	estaticidad
	R	posesividad
		[utilización/fruibilidad/disponibilidad]
	R1	atributividad
	E	individualidad
		personalidad
	X	realidad (entidad/hecho)

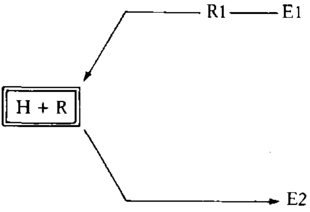
Definición: «Estado (H) de relación posesiva (R) respecto a una realidad (X), atribuido (R1) a un individuo personal (E) [contextualmente: que le permite usar o disfrutar de ella o bien disponer de ella] (R)».

La relación posesiva puede estar calificada, como en el caso de πλουτέω (II, § 25). El cartucho de la fórmula y su desarrollo incluirán la calificación (A: abundancia).

Si la relación denotada por el lexema es local, como en el caso de οἰκέω, «habitar», el término de la relación será una Entidad (E2: entidad, localización), y la relación misma será formulada como ***habitación***. Es de notar, sin embargo, que, en el NT, de las nueve veces que aparece este lexema, sólo en 1 Cor 7,12.13 mantiene un sentido propiamente local.

El compuesto κατοικέω añade al simple un sema de *fijeza*: «instalarse/estar instalado» en una ciudad (Mt 2,23; 4,13), «vivir en», «ser vecino de» (Mt 12,45; 23,21; Lc 11,26; 13,4; Hch 1,29; 2,5.9).

§ 13. También exigen una segunda connotación los lexemas gramaticalmente intransitivos ἔρχομαι, «ir»; εἰσέρχομαι, «entrar»; ἐξέρχομαι, «salir»; εἰσπορεύομαι, «ir/dirigirse a»; ἐκπορεύομαι, «venir/salir de», por denotar todos ellos movimiento local relativo a un término. En todos ellos existe, además del sema de ***direccionalidad,*** un sema de ***terminalidad*** (cf. § 2, πορεύομαι). La fórmula de ἔρχομαι es parecida a la de κάθημαι, pero el Hecho denotado es dinámico, como se especifica en el desarrollo.



ἔρχομαι	H	dinamicidad
		efectividad
		actividad
		movilidad
		locación
	R	direccionalidad
		terminalidad
	E1	individualidad
		humanidad
	R1	agentividad
	E2	entidad
		locación

Definición: «Actividad de movimiento local (H) ejercida (R1) por un individuo humano (E1), que se dirige (R) hacia un lugar determinado (E2)».

Contextualmente, la forma aorística (ἦλθον) o, en su caso, el presente puntual ponen de relieve el sema de *terminalidad* e indican el fin del movimiento; la forma presente, si es durativa, o el imperfecto (ἤρχετο), en cambio, subrayan el de *direccionalidad.*

En el caso de εἰσέρχομαι y ἐξέρχομαι, se denota el traslado del exterior al interior de un lugar cerrado o delimitado (Mt 2,21; 8,26) o viceversa (Mc 13,1; Jn 18,29). La fórmula es la misma de ἔρχομαι, pero las relaciones cambian. Así, ambos verbos tienen un desarrollo semejante, especificando el sema de *terminalidad* con el de *interioridad* o *exterioridad,* respectivamente.

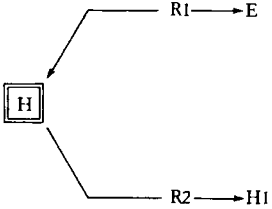
εἰσέρχομαι / ἐξέρχομαι	H	dinamicidad
		efectividad
		actividad
		movilidad
		locación
	R	direccionalidad
		terminalidad
		interioridad/exterioridad
	E1	individualidad
		humanidad
	R1	agentividad
	E2	entidad
		locación
		delimitabilidad

Definición (εἰσέρχομαι): «Actividad de movimiento local (H) ejercida (**R1**) por un individuo humano (E1), que se dirige al interior (R) de un lugar delimitado (E2)».

La misma diferencia contextual señalada para ἔρχομαι entre los temas de aoristo y de presente se verifica para estos dos lexemas.

En cuanto a εἰσπορεύομαι (cf. Mc 1,21a; Lc 22,11), ἐκπορεύομαι (Mc 6,11; 11,19), que no se encuentran nunca en tema de aoristo, el sema de *terminalidad* queda en segundo plano.

§ 14. Un lexema estático gramaticalmente intransitivo, como γρηγορέω, «estar despierto», parece connotar en el NT una segunda relación por la que el estado de vigilia incluye la disponibilidad para la acción (Mc 13,33, etc.; cf. καθεύδω, § 4). La fórmula y el correspondiente desarrollo son, pues, como sigue:

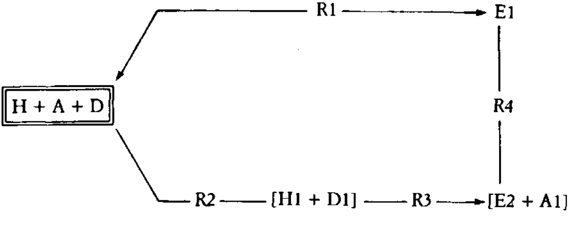


γρηγορέω
- H estaticidad, consciencia, disponibilidad
- E individualidad, humanidad
- R1 predicatividad
- R2 finalidad
- H1 dinamicidad, actividad

Definición: «Estado de consciencia y disponibilidad (H) para (R2) la acción (H2) que se predica (R1) de un individuo humano (E)».

§ 15. Un caso particular lo constituyen los *lexemas de necesidad,* como πεινάω, διψάω, «tener hambre/sed», «estar hambriento/sediento». Estos lexemas denotan un estado subjetivo disfórico, debido a la carencia/no posesión de una Entidad cuyo uso acabaría con ese estado. Estos lexemas admiten en el NT un sentido propio (Mt 25,35) y un sentido figurado (Mt 5,6: οἱ πεινῶντες καὶ διψῶντες τὴν δικαιοσύνην, «los que tienen hambre y sed de la/esa justicia»).

Considerando como originario el sentido propio, πεινάω denota un estado/situación de sensación somática de insatisfacción (H) intensamente (D) disfórica (A); connota (en el NT) un sujeto humano (E1) al que se atribuye (R1) el estado. Este está causado por la privación (R4) de los medios (E2) indispensables para subsistir (A1) y provoca (R2) un deseo continuo (H1) e intenso (D1) de obtener (R3) esos medios (E2 + A1). La fórmula sería:



Desarrollo:

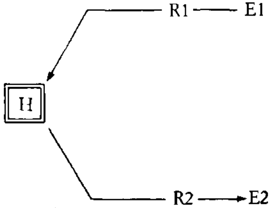
πεινάω	H	estaticidad sensitividad somaticidad insatisfacción
	A	disforicidad
	D	intensidad
	R1	atributividad
	E1	individualidad humanidad
	R4	privación
	E2	entidad materialidad comestibilidad
	A1	indispensabilidad
	R2	causalidad
	H1	dinamicidad tendencialidad
	D1	intensidad
	R3	apropiación

En este lexema se pueden distinguir dos grupos sémicos, separados en el desarrollo por la división transversal. El primero es estático y está centrado sobre el cartucho (H + A + D) y la relación de privación (R4) que afecta al sujeto (E1) respecto a los bienes indispensables (E2 + A1). El segundo es dinámico, y se centra en el deseo vehemente (H1 + D1), causado (R2) por el estado disfórico de insatisfacción, de procurarse (R3) los bienes necesarios.

Definición: «Sensación somática duradera de insatisfacción (H), intensamente (D) disfórica (A), atribuida (R1) a un sujeto humano (E1) privado (R4) del alimento (E2) indispensable para la vida (A1), que provoca (R2) el deseo (H1) intenso (D1) de obtenerlo para sí (R3).

En el sentido figurado, «hambre de justicia», el sema *somático* se cambia por *psíquico, sensación* por *sentimiento,* y E2 se convierte en H2, correspondiente a «justicia», sea como acción (Hecho dinámico) que como estado (Hecho estático).

§ 16. Pueden tratarse como un conjunto los lexemas de servicio: διακονέω, δουλεύω, λατρεύω, λειτουργέω. Son lexemas-hecho con dos nexos, y su fórmula semántica fundamental es sencilla:



Las diferencias entre ellos, al menos en sus usos más comunes en el NT, están en lo siguiente:

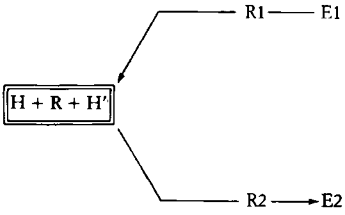
1. διακονέω denota un servicio hecho por amor o adhesión personal a otro u otros, pudiendo significar «colaborar/cooperar» (Jn 12,26); incorpora, pues, al Hecho dinámico de la actividad (H) el Hecho estático de la adhesión (H'), ligado a él por la relación (R) de causalidad;

2. δουλεύω denota un servicio que supone la sumisión (como siervo o esclavo) y puede tener por término a Dios o al hombre (Mt 6,24; Lc 15,29; Jn 8,23) o, en sentido figurado, a una realidad personificada (Rom 6,6: τῇ ἁμαρτίᾳ); incluye, por tanto, una relación de *inferioridad* respecto al destinatario del servicio (H + R);

3. λατρεύω se refiere al culto (E2 = Dios) y el sujeto (E1) suele ser el conjunto de los fieles, mientras

4. λειτουργέω, que denota también el culto (E2 = Dios), puede conservar el uso de los LXX, que restringe el sujeto (E1) al grupo sacerdotal (Heb 11,10). Sin embargo, la carta a los Hebreos asimila a veces λατρεύω a λειτουργέω (cf. Heb 8,5; 13,10).

Veamos, como ejemplo, διακονέω. Este lexema admite como sujeto a ἄγγελοι, «ángeles» (Mt 4,11 par.) y a hombres (Mt 8,15 par.; 25,44); el término es siempre humano (Jesús: Mt 4,11; 8,15; Jn 12,26, etcétera; otros: Mc 1,31; Lc 4,39; Rom 15,25, etc.); una sola vez el término humano queda solamente connotado (Hch 6,2: διακονεῖν τραπέζαις, «estar al servicio/ocuparse de la administración»). Tomamos como base el sentido más común. La relación interna (R) puede interpretarse como causalidad o como manifestatividad. Dado que en este lexema, al contrario que en los de disposición interior que se manifiesta en la acción (II, § 23), el servicio (Hecho dinámico) ocupa el primer plano y la adhesión (Hecho estático) el segundo, la interpretamos como *causalidad* (efecto). He aquí la fórmula y su desarrollo:



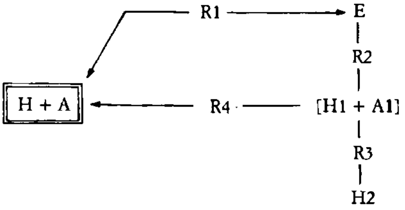
διακονέω	H	dinamicidad
		actividad
	R	causalidad
	H'	estaticidad
		adhesión
	R1	agentividad
	E1	individualidad
		personalidad
	R2	terminalidad
		beneficialidad
	E2	individualidad
		humanidad

Definición: «Actividad (H) que ejerce (R1) un sujeto personal (E1), por (R) adhesión a (H') y en beneficio de (R2) un sujeto humano (E2)».

En contexto, puede especificarse la actividad de que se trata. Así, en 2 Cor 3,3, la escritura de una carta; en 1 Pe 1,12, la actividad profética; 4,10, el ejercicio de los carismas.

§ 17. Otro grupo lo constituyen los lexemas de reacción psicológica, como λυπέομαι, «estar triste» (Mt 26,22); φοβέομαι, «temer», «tener miedo» (Mc 10,32); χαίρω, «estar alegre» (Lc 10,20); ἀγανακτέω, «estar indignado» (Mc 14,4); αἰσχύνομαι, «estar avergonzado», «sentir vergüenza» (Flp 1,20). Es el conocimiento (R2, H1) de un Hecho (R3, H2) como favorable o desfavorable (A1) el que provoca (R4) la reacción. Tomemos como modelo a λυπέομαι, «estar triste», «estar afligido», en voz media, como se emplea más comúnmente (de las 26 veces que aparece en el NT, sólo cinco casos de voz activa, 2 Cor 2,2.5; 7,8 bis; Ef 4,30). La causa de la tristeza puede ser una petición (Mt 14,9: de la cabeza de Juan Bautista), una actitud impla-

cable (Mt 18,31), la denuncia de una traición (Mc 14,19), el contenido de una carta (2 Cor 7,8), la muerte de otros (1 Tes 4,13), las pruebas que hay que soportar (1 Pe 1,6). He aquí la fórmula:



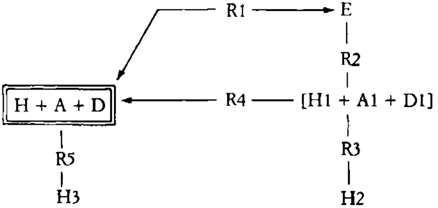
En el desarrollo de los elementos denotados (H, A) se distinguen los semas genéricos (g) de los específicos (e). El sema de *emotividad* incluye el de *interioridad*:

λυπέομαι

H	estaticidad (g)
	subjetividad (e)
	emotividad (e)
A	cualidad (g)
	disforicidad (e)
R1	atributividad
E	individualidad
	humanidad
R2	agentividad
H1	dinamicidad
	cognitividad
	experiencia
A1	desfavorabilidad
R3	terminalidad
H2	factualidad
R4	causalidad

Definición: «Estado subjetivo emocional (H) de disforia (A), que se atribuye (R1) a un sujeto humano (E), a causa (R4) de un suceso (H2) que él (R2) conoce o experimenta (H1, R3) como desfavorable (A1)».

§ 18. Algunos lexemas de reacción psicológica añaden un sema de intensidad, que provoca la expresión exterior. Así, πενθέω, que puede traducirse por «sufrir intensamente» (Mt 5,4) o «hacer duelo» (Mt 9,15); la manifestación exterior puede ser el luto (1 Cor 5,2; 2 Cor 12,21), o el llanto (cf. la asociación de πενθέω y κλαίω en Mc 16,10; Lc 6,25; Sant 4,9; Ap 18,15.19). La fórmula es parecida a la de λυπέομαι, pero añade las Determinaciones de intensidad (D, D1) y el Hecho de la manifestación (H3):



Desarrollo:

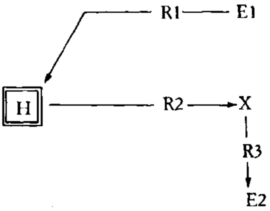
πενθέω

H	estaticidad
	subjetividad
	emotividad
A	disforicidad
D	intensidad
R1	atributidad
E1	individualidad
	humanidad
R4	causalidad
R2	perceptividad
H1	dinamicidad
	cognitividad
	experiencia
A1	desfavorabilidad
D1	intensidad
R3	terminalidad
H2	factualidad
R5	manifestatividad
H3	dinamicidad
	actividad

Definición: «Estado subjetivo emocional (H) de intensa (D) disforia (A), que se atribuye (R1) a un sujeto humano (E), motivado (R4) por un suceso o situación (H2) que él conoce (R3) y experimenta (R2, H1) como intensamente (D1) desfavorable (A1), y que se manifiesta (R5) con acciones o gestos (H3)».

III. LEXEMAS-HECHO CON TRES CONNOTACIONES

§ 19. Los lexemas-hecho de este grupo (II, § 28) presentan tres connotaciones: a un *agente*, a un *objeto* y a un *término* o *destinatario*. Su fórmula semántica genérica es la siguiente:

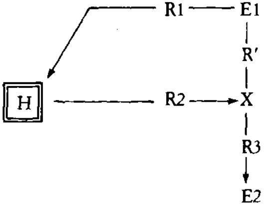


La acción (R1) consiste en trasladar (H) algo (X: objeto/conocimiento) a un término o destinatario (E2). La acción crea una relación de posesión (R3) entre X y E2. Son, pues, en cierto modo, lexemas causativos.

Lexemas de donación

§ 20. Como ejemplo de lexemas de donación puede utilizarse δίδωμι en su acepción más común, «dar», «entregar» (Mt 4,9: ταῦτα σοι πάντα δώσω, «todo esto te daré»; 5,31: δότω αὐτῇ ἀποστάσιον, «dele un acta de divorcio»; Jn 1,12: ἔδωκεν αὐτοῖς ἐξουσίαν, «les dio capacidad»; 1,22: ἵνα ἀπόκρισιν δῶμεν τοις πέμψασιν ἡμᾶς, «para dar una respuesta a los que nos han enviado»). El objeto de donación (X) puede ser muy variado: Mt 6,11: ἄρτον, «pan»; 22,17: κῆνσον, «tributo»; Mc 10,40: τὸ καθίσαι, «el [derecho a] sentarse»; 12,9: ἀμπελῶνα, «viña»; 14,44: σύσσημον, «contraseña»; Lc 7,44: ὕδωρ, «agua»; 7,45: φίλημα, «beso»; Jn 1,17: νόμον, «ley»; 6,33: ζωήν, «vida»; 1 Cor 14,7: φωνήν, «sonido [de instrumento musical]»;

Ap 1,1: ἀποκάλυψις, «revelación», etc. Tanto el dador (E1) como el que recibe el don (E2) pueden ser del género divino o humano; el sema de género *personalidad* abarca ambas posibilidades. Entre E1 y X existe cierta relación previa de posesión (R′). He aquí la fórmula:



Desarrollo:

semas genéricos	H	dinamicidad	(aspecto)
		efectividad	
		actividad (voz)	
	E1	individualidad	
		personalidad	
δίδωμι	R1	agentividad	
	R2	transitividad	
	X	realidad (polivalente)	
	R′	posesión	
	R3	terminalidad	
	E2	individualidad	
		personalidad	

Definición: «Acto (H) por el cual un agente (R1) personal (E1) hace (H) que una realidad (X), que de algún modo posee (R′), pase (R2) a la posesión (R3) de un destinatario también personal (E2)».

En contexto pueden darse dos casos principales:

a) que al crearse la relación R3 (posesión de X por E2) se destruya R′ (posesión de X por E1), en cuyo caso δίδωμι significa «dar», «entregar» (Lc 23,2: φόρους Καίσαρι, «[dar/pagar] impuestos al César»).

b) que al crearse R3 no se destruya R′, sino que la realidad X esté en lo sucesivo en posesión tanto de E1 como de E2; en tal caso,

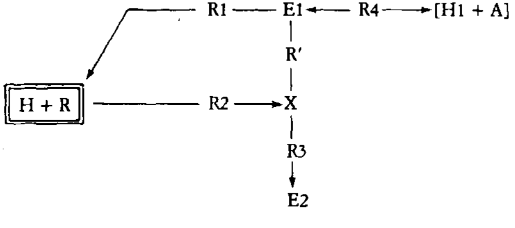
el significado de δίδωμι es «comunicar», «hacer participar de» (Lc 11,13: ὁ πατὴρ ... δώσει πνεῦμα ἅγιον τοῖς αἰτοῦσιν αὐτόν).

§ 21. Un caso parecido es χαρίζομαι, pero éste añade a la fórmula anterior un estado cualificado de *benevolencia* en el agente (H1 + A). La benevolencia se manifiesta:

a) en el don, significando «conceder», «dar gratis», «regalar». La calidad del don puede ser muy varia: Lc 7,21: βλέπειν, «el ver/la visión»; Hch 3,14: ἄνδρα φονέα, «[el indulto de] un asesino»; 25,11: οὐδείς με δύναται αὐτοῖς χαρισθῆναι, «nadie puede entregarme a ellos», como muestra de benevolencia; 27,24: πάντας τοὺς πλέοντας μετὰ σοῦ, «[la vida de] todos tus compañeros de navegación»; Rom 8,32: τὰ πάντα, «todo»; Flp 2,9: τὸ ὄνομα τὸ ὑπὲρ πᾶν ὄνομα, «el nombre/título que está sobre todo nombre/título».

b) en el perdón, significando «manifestar favor», «conceder gracia», «condonar», «perdonar». Así Lc 7,42: una deuda; 2 Cor 2,10: una ofensa; Col 2,13: πάντα τὰ παραπτώματα, «todas las transgresiones».

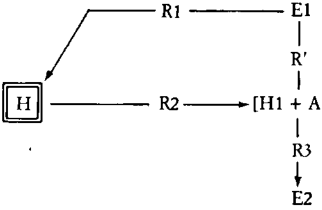
En ambos casos la fórmula es compleja, pues denota la manifestación (R) de la benevolencia en el don/acción. El sema *posesión* (R′) propio de δίδωμι pasa a ser *propiedad* o *disponibilidad*:



Los semas específicos respecto a δίδωμι son:

R manifestatividad
R′ propiedad/disponibilidad
H1 estaticidad
disposición
A benevolencia
R4 atribución

§ 22. Un lexema de donación participativa es ζωοποιέω, «dar vida», «vivificar» (cf. II, 18.69). La fórmula semántica sigue el esquema general del grupo; el objeto de la donación (ζωή, «vida») no se especifica como Entidad, sino como Hecho (estado cualificado) (H1 + A).



Desarrollo de la fórmula:

H	dinamicidad efectividad
R1	agentividad
E1	individualidad personalidad
R'	posesión
R2	transitividad
H1	estaticidad condición
A	vitalidad
R3	terminalidad
E2	individualidad humanidad

Definición: «Acto (H) por el cual un agente (R1) personal (E1) comunica (R2) un estado (H1) de vida (A) del que dispone (R') a un individuo humano (E2)».

En el NT, ζωοποιέω nunca significa «engendrar», «dar la existencia» (γεννάω); hace siempre referencia a un estado de muerte, real o metafórico, y significa dar una especial calidad de vida a un individuo físicamente muerto (1 Pe 3,18) o cuya situación se considera de muerte (cf. Jn 5,21).

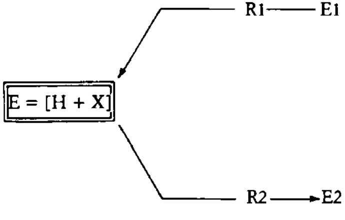
Lexemas de comunicación verbal

§ 23. En el lexema λέγω, «decir» (NT, *passim),* cuya fórmula es la misma del grupo anterior (§ 20), el hecho dinámico y efectivo (H) tiene como sema específico la *verbalidad,* mientras X representa el contenido de la comunicación, con los semas de *noeticidad, significatividad, comunicabilidad.* La relación R2 se expresará como *expresividad.* He aquí el desarrollo de la fórmula:

λέγω	H	dinamicidad
		actividad
		verbalidad
		efectividad
	R2	expresividad
	X	noeticidad
		significatividad
		comunicabilidad
	R3	terminalidad
	E2	individualidad
		personalidad
	E1	individualidad
		personalidad
	R1	agentividad
	R'	posesión

Definición: «Actividad verbal completa (H) ejercida (R1) por un sujeto personal (E1), con la que expone (R2) un contenido mental (X) propio (R'), significativo y comunicable (X), dirigiéndose (R3) a otro sujeto personal (E2)».

La realidad compleja *verbalidad* (H) — *contenido* (X), que corresponde a la de «significante» y «significado», se cosifica en cierto modo y constituye una cuasi-entidad (E), que es la «palabra» o «mensaje». En la fórmula de λόγος aparecen denotados ambos elementos:



Definición: «Acto verbal completo (H) y significativo (X), realizado (R1) por un sujeto personal (E1) para comunicar con otro (E2), y que puede concebirse como una entidad (E)».

Cuando el λόγος, «palabra», «mensaje», aparece cosificado (cf. Mc 4,14: ὁ σπείρων τὸν λόγον σπείρει, «el sembrador siembra el mensaje») o hipostatizado (Jn 1,2: Θεὸς ἦν ὁ λόγος, «Dios era la Palabra»), se subraya su concepción como Entidad y se anula o queda en la sombra la relación al sujeto agente (R1, E1).

La traducción de λόγος puede hacerse en función de su contenido, si éste es concisamente formulable. Así en los textos citados. En Mc 4,14, λόγος representa un conjunto de doctrina, y puede traducirse por «mensaje»; en Jn 1,2, el contenido de la palabra formulada es el proyecto divino sobre el hombre, por lo que la traducción más propia de la frase es: «un Dios era el Proyecto».

§ 24. Un lexema relacionado con λέγω es λαλέω, «hablar», «expresar», «exponer». Este lexema puede denotar 1) la capacidad de hablar, en oposición a la mudez (Mt 9,33: ἐλάλησεν ὁ κωφός, «habló el mudo»; cf. Mt 12,22; 15,31); 2) la capacidad de expresión en sí misma (Hch 2,4: ἤρξαντο λαλεῖν ἑτέραις γλώσσαις, «empezaron a hablar/expresarse en lenguas diversas»); 3) la expresión de un contenido (Mc 13,11: μὴ προμεριμνᾶτε τί λαλήσητε, «no os preocupéis de antemano de qué vais a decir»; cf. Mt 10,19; 12,34.36; Mc 2,7; 12,50; Hch 6,10); 4) la actividad verbal, sin explicitar el contenido, pero indicando el destinatario (Mt 12,47: ζητοῦντές σοι λαλῆσαι, «buscando hablar contigo»); 5) finalmente, tanto el contenido como el destinatario pueden estar explícitos en el texto (Mt 9,18: ταῦτα αὐτοῦ λαλοῦντος αὐτοῖς, «mientras él les exponía estas cosas»; cf. Mt 13,3.34; Mc 2,2; Jn 6,63).

La diferencia principal entre λαλέω y λέγω es que el primero denota una actividad continua, sin el sentido de efectividad/resultatividad que posee el segundo. Por otra parte, fuera de las acepciones 1) y 2), supone siempre, como λέγω, interlocutores y contenido transmitido.

La fórmula semántica debe recoger los casos más sencillos, los de la capacidad de hablar o de expresarse, que pueden llamarse la acepción intransitiva:

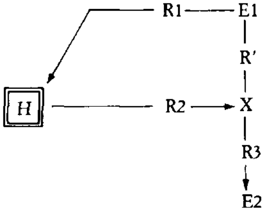
[H] ←—— R —— E

Su desarrollo es:

λαλέω 1 {
H dinamicidad
actividad
verbalidad
R capacidad
E individualidad
humanidad

Definición: «Actividad verbal (H) de la que es capaz (R) un sujeto humano (E)».

Las demás acepciones pueden considerarse derivadas de ésta, añadiendo a la fórmula los elementos que la transforman en un lexema-hecho con tres connotaciones, como λέγω:

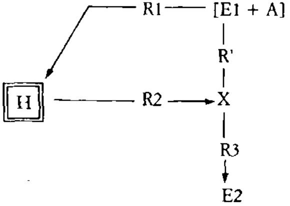


El desarrollo del hecho (H) y de la realización (R2) será:

λαλέω 2 {
H dinamicidad
actividad
continuidad
verbalidad
R2 expositividad

Definición: «Actividad verbal (H) ejercida (R1) por un sujeto personal (E1), que expone (R2) un contenido mental (X) propio (R'), significativo y comunicable (X), dirigiéndose (R3) a otro sujeto personal (E2)».

§ 25. Un modo particular de comunicación verbal es la enseñanza (Mc 4,2: ἐδίδασκεν αὐτοὺς ... πολλά, «les enseñaba ... muchas cosas»; Jn 14,26: ἐκεῖνος ὑμᾶς διδάξει πάντα, «él os lo enseñará todo»). La enseñanza supone una particular habilidad o competencia (A) que capacita a E1 para efectuarla. Tal es el caso de διδάσκω:

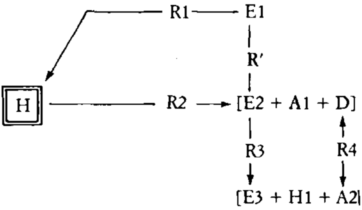


El desarrollo de la fórmula es similar a los de las anteriores. En contexto y en tema de presente, διδάσκω puede denotar el ejercicio de la actividad de enseñanza, sin referencia a contenidos particulares (Mt 26,55; Mc 4,1; Lc 4,15; Rom 12,7; 1 Tim 2,12, etc.). En tal caso, la *dinamicidad* del Hecho (H) se especificará como *continua*, no como *efectiva*.

Otros lexemas

§ 26. Entre los lexemas con tres connotaciones se encuentra χορτάζω, «saciar», que puede llamarse *lexema de acción proporcionada*. Es un modo de «dar» en el que el don responde a la necesidad del destinatario y se comensura con ella. El lexema se encuentra en el NT en sentido propio (Mt 14,20; 15,33.37 par.) y en sentido figurado (Mt 5,6). Se tiene en cuenta el sentido propio, considerando el figurado como derivado de éste bajo el influjo del contexto.

En la fórmula se expresarán, además del sujeto agente (E1, R1) y la acción (H), el objeto que se traslada (E2), su calidad de comestible (A1) y la cantidad proporcionada (D, R4) a la necesidad (A2) en que se encuentra (H1) el destinatario (E3).



Desarrollo de la fórmula:

χορτάζω	H	dinamicidad efectividad	(aspecto)
		actividad	(voz)
	E1	individualidad humanidad	
	R1	agentividad	
	R2	transitividad	
	E2	entidad materialidad	
	A	comestibilidad	
	D	cantidad suficiencia	
	R3	terminalidad	
	E3	individualidad humanidad	
	H2	estaticidad situación	
	A2	necesidad entidad materialidad comestibilidad	
	R4	proporcionalidad	

Definición: «Acción (H) por la que un agente (R1) humano (E1) proporciona (H) alimento (E2 + A1) en cantidad suficiente (D) para satisfacer (R3) adecuadamente (R4) la necesidad de alimento (A2) en que se encuentra (H1) otro individuo humano (E3)».

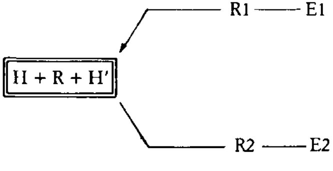
El sentido figurado que aparece, por ejemplo, en Mt 5,6: μακάριοι οἱ πεινῶντες καὶ διψῶντες τὴν δικαιοσύνην, ὅτι αὐτοὶ χορτασθή-

σονται, «dichosos los que tienen hambre y sed de la justicia, porque ésos serán saciados», puede derivarse del anterior sustituyendo varios elementos de la fórmula en función de la índole de la necesidad (τὴν δικαιοσύνην, «la justicia») a la que responde la acción de χωρτάζω. No se trata, pues, en este caso, de proporcionar alimento material, sino de actuar para cambiar una situación de injusticia por otra de justicia. E2 pasa a ser un Hecho (acción o actividad); la situación descrita como H1 + A2 es una situación de injusticia; R4 pasa a ser *reparación* de esa situación.

§ 27. En general, los lexemas-hecho causativos pueden dividirse en dos grupos:

a) En primer lugar, los lexemas que expresan, además de la causalidad, el efecto de la acción causativa, sea éste un estado (hacer ser) o una acción (hacer hacer). Entre los causativos de estado pueden citarse ἁγιάζω, «santificar», «consagrar» (Mt 23,7; 1 Cor 7,14; 1 Tim 4,5; Heb 2,11, etc.); μαθητεύω, «hacer [que otro sea] discípulo» (Mt 28,19; Hch 14,21, etc.); σκληρύνω, «endurecer» (Rom 9,18; Heb 3,8.15, etc.); καταδουλόω, «hacer esclavo» (2 Cor 11,20; Gál 2,4); λυπέω, «causar tristeza» (2 Cor 2,2.5; Ef 4,30, etc.), δέω, «atar» (Mc 3,27; Lc 13,16; Hch 21,11, etc.), λύω, «desatar» (Mc 1,7; 11,2.4; Lc 13,16, etc.), φιμόω, «hacer callar» (Mt 22,12.34; 1 Pe 2,15, etc.). Entre los causativos de acción se encuentran ἀνατέλλω (trans.) (Mt 5,45: τὸν ἥλιον αὐτοῦ ἀνατέλλει, «hace salir su sol»), ποτίζω, «hacer que otro beba/dar de beber» (Mc 9,41; Lc 13,15; Rom 12,20, etcétera); muchos verbos pueden ser causativos en contexto, como μαστιγόω, «azotar, hacer azotar» (cf. Jn 19,1); περιτέμνω, «circuncidar, hacer circuncidar» (cf. Hch 16,3), etc.

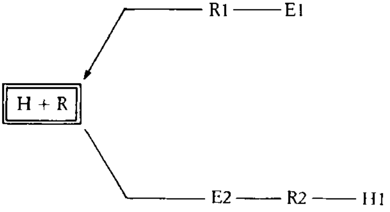
Tanto los causativos de estado como los de acción denotan dos Hechos (H, H'), el segundo de los cuales se especificará en el desarrollo como estático o como dinámico; según esto, la relación (R2) se especificará en el primer caso como *atributividad,* en el segundo como *agentividad.* Los Hechos están unidos por la Relación (R) de causalidad. Connotan tanto al agente (E1) como al destinatario de la acción (E2). La fórmula es, pues, la siguiente:



El desarrollo será:

H dinamicidad
efectividad
actividad
R causalidad
H′ estaticidad/dinamicidad
E1 entidad
R1 agentividad
R2 atributividad/agentividad
E2 entidad

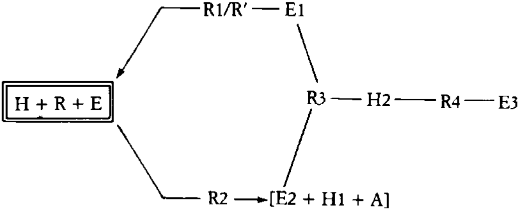
b) El segundo grupo de causativos está constituido por los lexemas que denotan orden o petición (conativos de causación), como ἐντέλλομαι, «mandar», «dar un mandamiento/encargo» (Mc 10,3; Jn 15,14, etc.); διαστέλλομαι, «encargar» (Mt 16,20; Mc 5,43, etc.); διατάσσω, «dar instrucciones» (Mt 11,1; Lc 8,55, etc.); ἐπιτάσσω, «ordenar», «dar orden» (Mc 1,27; 6,27.39, etc.); αἰτέω, «pedir» (Mt 5,42; Lc 1,63, etc.); δέομαι, «rogar» (Lc 8,28; 10,2, etc.); παρακαλέω, «exhortar», «suplicar» (Mt 8,34; Mc 7,32, etc.); προσεύχομαι, «orar», «pedir» (Mc 14,38; Heb 13,18, etc.). Tanto la orden como la petición representan un influjo sobre un posible agente; intentan causar la ejecución de una acción, que, a su vez, puede tener una, dos o tres connotaciones. Al contrario que en los lexemas del grupo *a)*, éstos no denotan la acción que ha de efectuarse; por lo tanto, el segundo hecho quedará simplemente connotado (H1). La acción (H) se ejerce (R) directamente sobre un sujeto (E2), del que se espera que, a su vez, se convierta en agente (R2) de otra acción (H1). La fórmula será:



El desarrollo no necesita particular explicación.

§ 28. Entre los lexemas causativos del primer grupo (§ 27) puede incluirse σφραγίζω, «sellar», «marcar», pero teniendo en cuenta ciertas peculiaridades. En sentido propio denota una acción, la aplicación de un objeto/instrumento (sello o marca), connotando el término al que se aplica y el resultado de la acción (quedar sellado o marcado).

La fórmula presenta, por tanto, como elementos denotados, la acción (H), el objeto/instrumento (E) y la relación de instrumentalidad que los une (R). La relación entre el sujeto agente (E1) y los elementos denotados es doble: en relación con la acción (H) es de *agentividad* (R1); en relación con el instrumento (E) es de *posesión exclusiva* (R'), de modo que la entidad (E2) sellada (H1) visiblemente (A) puede ser reconocida (H2) como propiedad (R3) del agente (E1) por cualquier testigo (E3) que observe (R4, H2) el sello/marca (H1). Se tiene así la fórmula:



Desarrollo:

σφραγίζω	H	dinamicidad
		efectividad
	R	instrumentalidad
	E	entidad
		materialidad
		impresibilidad
	R1	agentividad
	R′	pertenencia
		exclusividad
	E1	individualidad
		humanidad
	R2	terminalidad
	E2	materialidad
	H1	estaticidad
		impresión
	A	visibilidad
	R3	vinculación
		exclusividad
	H2	dinamicidad
		percepción
	R4	agentividad
	E3	individualidad
		humanidad

Definición: «Acción (H) efectuada por (R1) un sujeto personal (E1) que, por medio (R) de un instrumento (E) de su exclusiva pertenencia (R′), aplicado (R2) a una entidad (E2), la marca permanentemente (H1) de modo visible (A), vinculándola a sí misma (R3) de manera perceptible (H2) para (R4) un testigo humano (E3)».

En el NT, σφραγίζω se emplea *a)* en sentido propio (Mt 27,66: σφραγίσαντες τὸν λίθον, «sellando la losa [del sepulcro]»); *b)* en sentido figurado, para indicar un testimonio confirmatorio (Jn 3,33: ὁ λαβὼν αὐτοῦ τὴν μαρτυρίαν ἐσφράγισεν, «el que acepta su testimonio, pone su sello»), la entrega de una colecta intacta/sellada (Rom 15,28: σφραγισάμενος αὐτοῖς τὸν καρπὸν τοῦτον, «entregado intacto a ellos este fruto [el producto de la colecta]») o la pertenencia a Dios del que ha recibido el Espíritu/sello, cuyos efectos son visibles para los demás (Jn 6,27: τοῦτον γὰρ ὁ πατὴρ ἐσφράγισεν ὁ θεός, «pues a éste, el Padre, Dios, lo ha marcado con su sello»; cf. 2 Cor 1,22; Ef 1,13; 4,30); *c)* con varios sentidos, simbólicos o figurados, en Ap 7,3ss; 10,4; 20,3; 22,10.

CAPITULO VII

ANALISIS DE LEXEMAS-RELACION Y DETERMINACION

§ 1. El campo de los lexemas-relación y determinación es muy vasto, pues contiene la mayoría de los morfolexemas de la lengua, en particular las preposiciones y conjunciones. En griego, además, las preposiciones pueden regir varios casos, dando lugar a significados diferentes.

Como en los capítulos anteriores, no se pretende analizar exhaustivamente los lexemas o morfolexemas que se consideran, sino exponer un modo de abordar su análisis.

I. LEXEMAS-RELACION

§ 2. Entre los lexemas-relación puede comenzarse por los que indican relaciones de lugar o tiempo. Como se ha visto (II, § 35) pueden denotar relación *estática* (no direccional), como ἐν, πρός + dativo, πρό, μετά, σύν, ἔσω, ἔξω, respectivamente, «en», «junto a», «antes/delante de», «con», «dentro», «fuera», etc., o bien relación *direccional,* como εἰς/πρός + acusativo, ἐκ, resp., «hacia», «desde»; ἐκεῖθεν, «desde allí»; ἄνωθεν, «de/desde arriba»; μακρόθεν, «desde lejos», etc.

§ 3. La fórmula semántica de ἐν denota la especie Relación y connota dos términos (II, § 35).

a) Se usa primariamente en sentido *local,* propio o figurado:

1. Con un sema de *interioridad,* «en/dentro de», Lc 7,37: γυνὴ ἥτις ἦν ἐν τῇ πόλει ἁμαρτωλός, «una mujer que era pecadora en la ciudad»; Mt 8,32: ἀπέθανον ἐν τοῖς ὕδασιν, «murieron en las aguas»; *en/entre/en presencia de,* dentro de un círculo determinado, 1 Cor 2,6: σοφίαν λαλοῦμεν ἐν τοῖς τελείοις, «exponemos un saber entre los perfectos/los hombres hechos»; Mt 16,8: τί διαλογίζετε ἐν ἑαυτοῖς, «¿por qué discutís entre vosotros?»; puede indicar pasajes contenidos en una obra literaria, Hch 13,40: τὸ εἰρημένον ἐν τοῖς προφήταις, «lo que está dicho en los Profetas».

2. Con sema de *contacto* y *superioridad,* «en/sobre», Jn 4,20: ἐν τῷ ὄρει τούτῳ προσεκύνησαν, «en/sobre este monte dieron culto»; Mt 13,32: κατασκενοῦν ἐν τοῖς κλάδοις αὐτοῦ, «anidar en/sobre sus ramas».

3. Con un sema de *proximidad,* «en/junto a», Jn 8,20: ταῦτα τὰ ῥήματα ἐλάλησεν ἐν τῷ γαζοφυλακίῳ, «estas palabras pronunció junto al Tesoro».

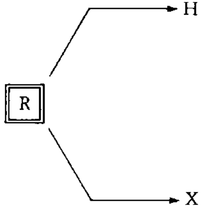
b) Se usa también para denotar una relación *temporal,* indicando:

1. Fecha o momento, «en», Mt 12,2: ὃ οὐκ ἔξεστιν ποιεῖν ἐν σαββάτῳ, «lo que no está permitido hacer en día de precepto»; 8,13: ἰάθη ὁ παῖς ἐν τῇ ὥρᾳ ἐκείνῃ, «se curó el servidor en aquel momento».

2. Lapso de tiempo dentro del cual sucede algo, «en/durante», Jn 11,9: ἐάν τις περιπατῇ ἐν τῇ ἡμέρᾳ, «si uno camina durante el día»; Mt 15,32: μήποτε ἐκλυθῶσιν ἐν τῇ ὁδῷ, «no sea que desfallezcan en/durante el camino»; Lc 11,31: βασίλισσα νότου ἐγερθήσεται ἐν τῇ κρίσει, «la reina del Sur se levantará en/durante el juicio».

3. Máximo lapso de tiempo dentro del cual ha de suceder algo, «en/en el lapso de», Jn 2,19: ἐν τρισὶν ἡμέραις ἐγερῶ αὐτόν, «en tres días lo levantaré».

La fórmula genérica connota un doble término de la relación: el término local o temporal (X) y el hecho (H), estado o actividad, que existe en relación con ese lugar o tiempo:

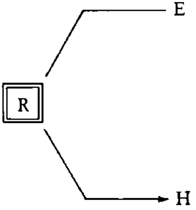


Las diversas acepciones antes registradas son sememas producidos por el contexto. En cada caso, a los semas nucleares que aparecen en el siguiente desarrollo habrá que añadir los propios del semema (por ejemplo: *interioridad, duratividad):*

ἐν	R	estaticidad (no direccionalidad)
		situación
	H	facticidad
	X	locación/temporalidad

Definición: «Situación estática (R) en el espacio o en el tiempo (X), en relación con un hecho (H)».

c) Contextualmente, sin embargo, ἐν admite otros muchos significados. Puede indicar *instrumento,* Lc 22,49: ἐν μαχαίρῃ πατάσσειν, «golpear/herir con el machete»; Mt 26,52: ἐν μαχαίρῃ ἀπόλλυσθαι, «perecer por la espada»; Heb 9,22: ἐν αἵματι καθαρίζειν, «purificar con sangre»; Mt 13,3: ἐλάλησεν αὐτοῖς πολλὰ ἐν παραβολαῖς, «les exponía muchas cosas con/mediante parábolas»; Mt 21,24: ὑμῖν ἐρῶ ἐν ποίᾳ ἐξουσίᾳ ταῦτα ποιῶ, «os diré con/mediante qué autoridad hago estas cosas». Esta acepción denota una Relación de instrumentalidad que une dos términos: el objeto/instrumento y la acción:

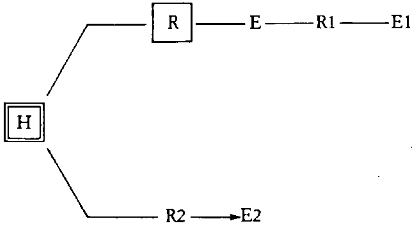


Desarrollo:

ἐν { R instrumentalidad
E entidad
H dinamicidad
actividad

Definición: «Relación de instrumentalidad (R) entre un objeto (E) y la acción o actividad (H) que con él se ejecuta».

La relación instrumental (R) se intercala en el esquema de la acción transitiva, modificando el modo de agentividad (R1) del sujeto (E1), que se ejerce mediante (R) el instrumento (E):



E1 = sujeto agente; R1 = agentividad; E = objeto-instrumento; R = instrumentalidad; H = acción/actividad; R2 = transitividad; E2 = objeto-término.

Cada una de las restantes acepciones de ἐν en contexto ha de ser analizada por sí misma.

§ 4. El morfolexema πρό, que se construye con genitivo, puede denotar:

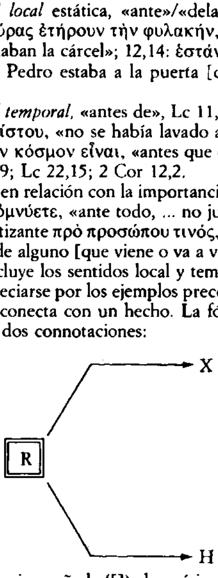
1. *Anterioridad local* estática, «ante»/«delante de», Hch 12,6: φύλακες πρὸ τῆς θύρας ἐτήρουν τὴν φυλακήν, «centinelas, delante de la puerta, custodiaban la cárcel»; 12,14: ἑστάναι τὸν Πέτρον πρὸ τοῦ πυλῶνος, «que Pedro estaba a la puerta [delante del portal]»; cf. 14,13; Sant 5,9.

2. *Anterioridad temporal*, «antes de», Lc 11,38: οὐ πρῶτον ἐβαπτίσθη πρὸ τοῦ ἀρίστου, «no se había lavado antes de la comida»; Jn 17,5: πρὸ τοῦ τὸν κόσμον εἶναι, «antes que existiera el mundo»; cf. Mt 5,12; 6,8; 8,29; Lc 22,15; 2 Cor 12,2.

3. *Precedencia*, en relación con la importancia de algo, Sant 5,12: πρὸ πάντων ... μὴ ὀμνύετε, «ante todo, ... no juréis»; cf. 1 Pe 4,8.

La locución semitizante πρὸ προσώπου τινός, «delante de alguno» (lit. «ante el rostro de alguno [que viene o va a venir]», cf. Mt 11,10; Mc 1,2; Lc 1,76) incluye los sentidos local y temporal.

Como puede apreciarse por los ejemplos precedentes, en todos los casos la relación se conecta con un hecho. La fórmula semántica de πρό presenta, pues, dos connotaciones:



El desarrollo que sigue añade ([ ]) al genérico posibles semas contextuales pertenecientes a las diversas acepciones *(locación*, etc.):

πρό
- R anterioridad
  [locación/temporalidad/importancia]
- X realidad (E/H)
- H facticidad

Definición: «Posición anterior (en el lugar, en el tiempo o en la importancia) (R) que corresponde a un hecho (H), en relación con una entidad o con otro hecho (X)».

§ 5. El morfolexema εἰς denota relación, local o temporal, pero con sentido direccional («hacia», «hasta»). Su fórmula es igual a la de ἐν.

a) En sentido local indica:

1. Dirección, «hacia» un lugar, Hch 22,10: ἀναστὰς πορεύου εἰς Δαμασκόν, «levántate y ve a Damasco»; Mc 6,41: ἀναβλέψας εἰς τὸν οὐρανόν, «alzando la mirada al cielo»; «hacia/a» un destinatario: Jn 8,26: λαλῶ εἰς τὸν κόσμον, «hablo al mundo»; a veces con sema contextual de *hostilidad:* Jn 15,21: ταῦτα πάντα ποιήσουσιν εἰς ὑμᾶς διὰ το ὄνομά μου, «todo eso os harán a vosotros por causa de mi persona».

2. Punto de llegada, «a», «hasta», Hch 22,11: ἦλθον εἰς Δαμασκόν, «llegué a Damasco»; Mc 1,10: εἶδεν ... τὸ πνεῦμα ... καταβαῖνον εἰς αὐτόν, «vio ... al Espíritu ... bajar hasta él».

3. A veces, con lexemas verbales estáticos, denota una localización resultado de un movimiento anterior *(constructio pregnans),* Mc 13,3: καθημένου αὐτοῦ εἰς τὸ ὄρος, «estando él sentado en el monte», implicando el camino hasta el monte.

b) En sentido *temporal* indica:

1. Término, «hasta», 2 Tim 1,12: εἰς ἐκείνην τὴν ἡμέραν, «hasta el día aquel».

2. Duración, «por», «para», Lc 12,19: εἰς ἔτη πολλά, «por muchos años».

3. La expresión εἰς τέλος puede tener sentido temporal, Mt 10,22: ὁ δὲ ὑπομείνας εἰς τέλος, «el que resista hasta el fin»; o de grado, 1 Tes 2,16: ἔφθασεν ἐπ' αὐτοὺς ἡ ὀργὴ εἰς τέλος, «la ira/el castigo los ha cogido hasta el fin/de lleno».

Tanto en sentido local como temporal o de grado, el desarrollo puede ser el siguiente:

εἰς	R	direccionalidad
		terminalidad
	X	realidad
		[locación/temporalidad/intensidad]

Definición: «Dirección hacia (R) un punto (local, temporal o de grado) (X) o llegada a dicho punto (R)».

Existen otras acepciones de εἰς, que deberán ser analizadas en contexto.

§ 6. El morfolexema ἐκ indica direccionalidad de sentido contrario a la de εἰς. En sus acepciones más comunes, local y temporal, el desarrollo de la fórmula es, por tanto:

ἐκ { R direccionalidad
inicialidad
X realidad
[locación/temporalidad]

Definición: «Dirección a partir de (R) un punto (local o temporal) (X)».

§ 7. El morfolexema διά se construye con genitivo y con acusativo y ha de ser analizado independientemente en cada caso.

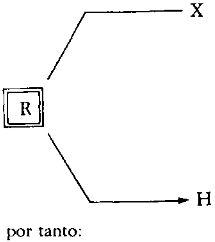
a) Con *genitivo* puede tener sentido:

1. *Local,* «a través de», Rom 15,28: ἀπελεύσομαι δι' ὑμῶν εἰς Σπανίαν, «iré a España a través de vosotros [pasando por vuestra ciudad]»; 1 Cor 3,15: ὡς διὰ πυρός, «como a través de fuego»; 1 Cor 10,1: πάντες διὰ τῆς θαλάσσης διῆλθον, «todos pasaron a través del mar».

2. *Temporal,* «a través de/durante», Hch 1,3: δι' ἡμερῶν τεσσαράκοντα, «durante cuarenta días»; «en el espacio de/durante», Hch 5,19: διὰ νυκτὸς ἤνοιξεν τὴν θύραν τῆς φυλακῆς, «durante la noche abrió la puerta de la cárcel».

3. *Instrumental,* «a través de/mediante», 2 Jn 12: γράφειν διὰ χάρτου καὶ μέλανος, «escribir con papel y tinta»; 1 Cor 4,15: διὰ τοῦ εὐαγγελίου ἐγὼ ὑμᾶς ἐγέννησα, «por medio del evangelio yo os engendré».

En estas y otras acepciones posibles denota Relación, y connota por una parte acción (H) y, por otra, lugar, tiempo o instrumento (X):



El desarrollo es, por tanto:

διά + genit.	R	mediatividad
	X	realidad
		[locación/temporalidad/instrumentalidad]
	H	dinamicidad
		actividad

Definición: «Paso a través de un medio (R) (local, temporal o material) (X) para ejecutar una acción o actividad (H)».

b) Con *acusativo* indica sobre todo motivo/causa, «por», «por causa de», «en razón de», «debido a», Mt 27,18: διὰ φθόνον, «por envidia»; Hch 21,34: διὰ τὸν θόρυβον, «por el tumulto»; Mt 2,18: διὰ τί, «¿por qué razón?»; 1 Cor 11,9: οὐκ ἐκτίσθη ἀνὴρ διὰ τὴν γυναῖκα, «no fue creado el hombre por causa de la mujer». Denota, por tanto, una Relación entre el motivo expresado (X) y la acción subsiguiente (H). La fórmula es igual a la anterior, pero su desarrollo puede ser:

διά + acusat.	R	dependencia
	X	realidad
		causalidad
	H	dinamicidad
		efectividad

Definición: «Dependencia (R) de una acción (H) respecto a un motivo o causa (X)».

§ 8. Como διά, el morfolexema-relación μετά se construye con genitivo y acusativo.

a) Con *genitivo* tiene, en primer lugar, sentido *local*, significando:

1. Entorno, «entre, con», Mc 1,13: ἦν μετὰ τῶν θηρίων, «estaba entre las fieras»; Lc 24,5: τί ζητεῖτε τὸν ζῶντα μετὰ τῶν νεκρῶν, «¿por qué buscáis al vivo entre los muertos?»; Ap 1,7: ἔρχεται μετὰ τῶν νεφελῶν, «viene entre las nubes».

2. Compañía, «con», «en compañía de», sin connotar actividad, Jn 11,54: καὶ ἐκεῖ ἔμεινεν μετὰ τῶν μαθητῶν; 13,33: ἔτι μικρὸν μεθ' ὑμῶν εἰμί, «todavía voy a estar un poco con vosotros».

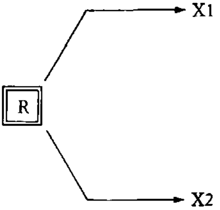
3. Destinatario de una actividad, *a)* de un acto de locución, «con», Mc 6,50: ἐλάλησεν μετ' αὐτῶν, «habló con ellos», «les dirigió la palabra»; Jn 4,27: τί λαλεῖς μετ' αὐτῆς, «¿por qué/de qué hablas con ella?»; *b)* de una ayuda: Mt 1,23: μεθ' ἡμῶν ὁ Θεός, «Dios con nosotros»; Lc 1,66: χεὶρ Κυρίου ἦν μετ' αὐτοῦ, «la mano del Señor estaba con él»; Jn 8,29: ὁ πέμψας με μετ' ἐμοῦ ἐστίν, «el que me envió está conmigo».

4. Asociación en una actividad común, «con», Mt 26,18: πρὸς σὲ ποιῶ τὸ πάσχα μετὰ τῶν μαθητῶν μου, «en tu casa voy a celebrar la pascua con mis discípulos»; 26,38: γρηγορεῖτε μετ' ἐμοῦ, «manteneos despiertos conmigo»; Jn 13,18: ὁ τρώγων μετ' ἐμοῦ τὸν ἄρτον, «el que come el pan conmigo».

5. Asociación entre un sujeto humano y un objeto, «con», Mc 14,43: ὄχλος μετὰ μαχαιρῶν, «una turba con machetes»; Jn 18,3: ἔρχεται ἐκεῖ μετὰ φανῶν καὶ λαμπάδων καὶ ὅπλων, «llega allí con faroles, antorchas y armas».

6. Simultaneidad de dos acciones del mismo sujeto o de una acción y un sentimiento, «con», Mt 26,72: πάλιν ἠρνήσατο μετὰ ὅρκου, «otra vez lo negó, con juramento»; Hch 20,31: μετὰ δακρύων νουθετῶν ἕνα ἕκαστον, «amonestando con lágrimas a cada uno en particular»; Mc 3,5: περιβλεψάμενος αὐτοὺς μετ' ὀργῆς, «echándoles en torno una mirada con/de ira»; 4,16: μετὰ χαρᾶς λαμβάνουσιν αὐτόν, «lo acogen con alegría»; Mt 28,8: ἀπελθοῦσαι ταχὺ ... μετὰ φόβου καὶ χαρᾶς μεγάλης, «se marcharon a toda prisa ... con temor y gran alegría».

En la fórmula semántica aparecerán dos connotaciones: al sujeto, objeto o estado o actividad regidos por μετά (X) y al término con que se asocia:



El desarrollo tendrá en cuenta los semas comunes de *presencia* y *simultaneidad*, que serán completados en contexto por los de *centralidad, interlocución, ayuda* o *asociación*. Por otra parte, cada término de la relación es polivalente, pues uno (X1) puede referirse a un sujeto humano o a una actividad de ese sujeto (Mc 3,5; 4,16; Hch 20,31), y el otro (X2) a un sujeto humano, a un objeto o a una actividad o sentimiento.

μετα + genit.	R	presencialidad simultaneidad
	X1	realidad (E/H)
	X2	realidad (E/H)

Definición: «Presencia simultánea (R) de dos o más realidades (sujetos humanos, sujeto humano y otra realidad material, acciones, acción y estado) (X1, X2)».

b) Con *acusativo,* μετά denota en el NT casi exclusivamente *posterioridad temporal,* «después de», Jn 5,4: μετὰ ταῦτα ἦν ἑορτὴ τῶν Ἰουδαίων, «después de esto/algún tiempo después, era fiesta de los Judíos»; Hch 20,29: εἰσελεύσονται μετὰ τὴν ἄφιξίν μου λύκοι βαρεῖς, «se meterán [entre vosotros], después de mi partida, lobos feroces»; 1 Cor 11,27: ὡσαύτως καὶ τὸ ποτήριον μετὰ τὸ δειπνῆσαι, «después de cenar, hizo igual con la copa».

El sentido *local,* «después/detrás», es raro; puede citarse Heb 9,3: μετὰ δὲ τὸ δεύτερον καταπέτασμα σκηνὴ ἡ λεγομένη ἅγια ἁγίων, «después/detrás de la segunda cortina el tabernáculo llamado el Santísimo».

La fórmula, igual a la de μετά con genitivo, indicará las dos connotaciones que exige la relación de posterioridad; sus términos serán designados por X1 y X2, para cubrir los posibles sentidos que reciban del contexto; si es temporal, se especificarán como Hecho; si local, como Entidad. El desarrollo puede ser:

μετά + acusat.	R	posterioridad [temporalidad/locación]
	X1	realidad (H/E)
	X2	realidad (H/E)

Definición: «Posterioridad (temporal o local) (R) de una realidad (hecho o entidad) respecto de otra (hecho o entidad) (X1, X2)».

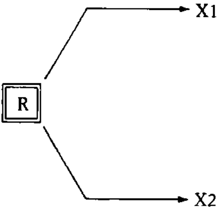
§ 9. Lexemas de desarrollo semejante son los que indican distancia, local o temporal, como ἐγγύς, μακράν, «cerca», «lejos». El primero se usa con sentido:

1. *Local,* «cerca de», Lc 19,11: διὰ τὸ ἐγγὺς εἶναι Ἰερουσαλὴμ αὐτόν, «por estar él cerca de Jerusalén»; Jn 19,20: ἐγγὺς ἦν ὁ τόπος τῆς πόλεως, «el lugar estaba cerca de la ciudad»; Jn 11,18: ἦν δὲ ἡ Βηθανία ἐγγὺς τῶν Ἱεροσολύμων, «estaba Betania cerca de Jerusalén».

2. *Temporal,* «cerca», Jn 6,4: ἦν δὲ ἐγγὺς τὸ πάσχα, ἡ ἑορτὴ τῶν Ἰουδαίων, «estaba cerca la pascua, la fiesta de los judíos»; Mc 13,28: γινώσκετε ὅτι ἐγγὺς τὸ θέρος ἐστίν, «conocéis que el verano

está cerca»; Ap 1,3: ὁ γὰρ καιρὸς ἐγγύς, «pues el momento está cerca».

En la fórmula, el doble sentido, local y temporal, de ἐγγύς, hace polivalentes (E/H) los dos términos connotados (X1, X2):



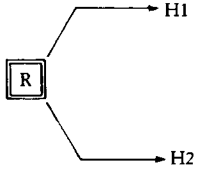
Desarrollo:

ἐγγύς	R	proximidad	[locación/temporalidad]
	X1	realidad	[entidad/hecho]
	X2	realidad	[entidad/hecho]

El lexema μακρᾶν, «lejos», no admite más que sentido *local*, Mt 8,30: ἦν δὲ μακρὰν ἀπ' αὐτῶν ἀγέλη χοίρων, «había lejos de ellos una piara de cerdos»; Lc 15,20: ἔτι δὲ αὐτοῦ μακρὰν ἀπέχοντος, «estando él aún lejos»; puede ser también metafórico, Mc 12,34: οὐ μακπᾶν εἶ ἀπό τῆς βασιλείας τὸ θεοῦ, «no estás lejos del reino de Dios».

La fórmula es semejante a la de ἐγγύς, pero se cambiarán X1 y X2 por E1 y E2, respectivamente. En el desarrollo, el sema de *no proximidad* quedará especificado por el de *locación*.

§ 10. Los lexemas que denotan *inmediatez temporal*, como εὐθύς, εὐθέως, παραχρῆμα, son relaciones que conectan dos hechos (H1, H2):



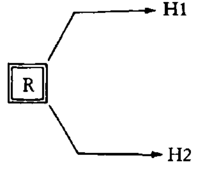
El desarrollo de la fórmula es:

εὐθύς	R	inmediatez temporalidad
	H1	dinamicidad efectividad
	H2	dinamicidad efectividad

Definición: «Sucesión temporal inmediata (R) entre dos hechos (H1, H2)».

Contextualmente, εὐθύς puede indicar una «inmediatez narrativa», conectando dos hechos que suponen un desplazamiento e indicando solamente que nada digno de mención ha sucedido entre ellos. Así, en Mc 1,29: καί εὐθὺς ἐκ τῆς συναγωγῆς ἐξελθόντες ἦλθον εἰς τὴν οἰκίαν Σίμωνος, «al salir de la sinagoga, llegaron inmediatamente/fueron directamente a casa de Simón».

§ 11. Los morfolexemas que indican *semejanza* o *paralelismo* exigen dos connotaciones. Así, ὥσπερ, «como», conecta dos hechos (H1, H2) estáticos, como en Mt 18,17: ἔστω σοι ὥσπερ ὁ ἐθνικὸς, «sea [él] para ti como [es para ti] un pagano», o dinámicos, como en Mt 6,7: μὴ βατταλογήσητε ὥσπερ οἱ ἐθνικοί, «no seáis palabreros, como los paganos [son palabreros]»; Ap 10,3: ἔκραξεν φωνῇ μεγάλῃ ὥσπερ λέων μυκᾶται, «lanzó un fuerte grito, como ruge un león».



ὥσπερ { R semejanza/paralelismo
H1 estaticidad/dinamicidad
H2 estaticidad/dinamicidad

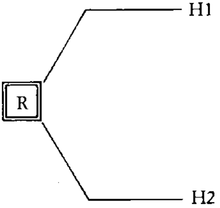
Definición: «Semejanza o paralelo existente (R) entre dos hechos (H1, H2)».

§ 12. Una fórmula parecida a la de διά con acusativo (§ 7) es la de ὅτι causal (II, § 37), que precede no a un lexema, sino a una proposición.

Hay que notar, sin embargo, que la relación causal establecida por ὅτι entre dos hechos no determina cuál de los dos es causa y cuál efecto. Así, en Jn 20,29: ὅτι ἑώρακάς με πεπίστευκας, «porque me has visto has creído», ὅτι introduce la causa.

En otros textos, en cambio, introduce el efecto (perceptible) que demuestra la existencia de la causa. Así en Jn 1,16: ὅτι ἐκ τοῦ πληρώματος αὐτοῦ ἡμεῖς πάντες ἐλάβομεν, «puesto que/dado que/la prueba (de lo dicho en 1,14: ἐθεασάμεθα τὴν δόξαν αὐτοῦ, "hemos contemplado su gloria") es que de su plenitud todos hemos recibido»; Jn 4,22: ἡμεῖς προσκυνοῦμεν ὃ οἴδαμεν, ὅτι ἡ σωτηρία ἐκ τῶν Ἰουδαίων ἐστίν, «nosotros adoramos lo que conocemos; la prueba es que la salvación proviene de los Judíos»; Gál 4,6: ὅτι δέ ἐστε υἱοί, ἐξαπέστειλεν ὁ Θεὸς τὸ πνεῦμα τοῦ υἱοῦ αὐτοῦ εἰς τὰς καρδίας ὑμῶν, «la prueba de que sois hijos es que Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo a vuestros corazones».

En la fórmula de ὅτι aparece, por tanto, la relación causal entre dos hechos, pero sin determinar el sentido de la relación:



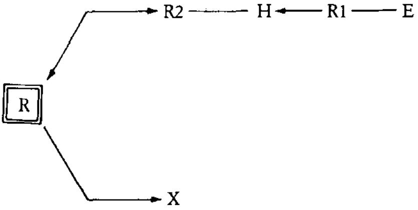
El desarrollo puede ser el siguiente, teniendo en cuenta que al menos uno de los hechos connotados ha de ser dinámico efectivo:

ὅτι { R causalidad
H1 facticidad
H2 facticidad [efectividad]

Definición: «Relación causa-efecto (R) existente entre dos hechos (H1, H2)».

El ὅτι completivo («que», en estilo indirecto) o recitativo (:, en estilo directo), que une dos proposiciones, anula en el desarrollo el sema de *causalidad*, quedando reducida la relación a mera *transitividad*, cf. Jn 6,5: θεασάμενος ὅτι πολὺς ὄχλος ἔρχεται πρὸς αὐτόν, «viendo que una gran multitud se le acercaba»; Lc 11,38: ἐθαύμασεν ὅτι οὐ πρῶτον ἐβαπτίσθη, «se extrañó de que no se hubiera lavado antes»; Jn 10,36: λέγετε ὅτι βλασφημεῖς, «decís: 'Blasfemas'».

§ 13. Los lexemas *posesivos* ἐμός/μου, σός/σου, αὐτοῦ, «mío/mi», «tuyo/tu», «suyo/su», etc. (II, § 38), denotan una relación de *pertenencia* (R) entre un sujeto personal y la realidad (X) poseída. Connotan un hablante (H — R1 — E), que puede identificarse («mío») o no («tuyo», «suyo») (R) con el sujeto poseedor. He aquí la fórmula de ἐμός, «mío»:

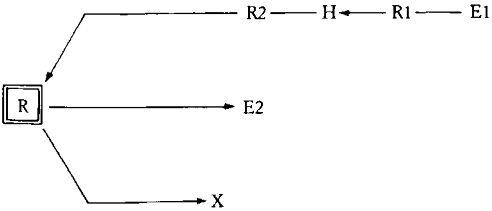


Puede hacerse el desarrollo siguiente:

ἐμός	R	pertenencia
		identidad (entre poseedor y hablante)
		referencia (a X)
	E	individualidad
		personalidad
	R1	agentividad
	H	dinamicidad
		efectividad
		verbalidad
	R2	transitividad
	X	realidad (polivalente)

Definición: «Relación de pertenencia (R), que un sujeto personal (E) afirma (H) de él mismo (R), respecto a una realidad (X)».

En el caso del lexema σός/σου, existe una tercera connotación, la del sujeto (E2) a quien se atribuye la posesión:

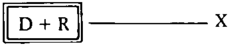


En el desarrollo se sustituye en R el sema de *identidad* por los de *alteridad, interlocutividad,* y se añade el término E2 con los semas de *individualidad, personalidad*.

En el desarrollo de αὐτοῦ, «suyo», R será especificado por *alteridad, no interlocutividad*.

II. LEXEMAS-DETERMINACION

§ 14. Entre los morfolexemas-determinación se encuentra en primer lugar el artículo determinado, ὁ, ἡ, τό (II, § 39), que identifica (D) una entidad, atributo o hecho (X) por anáfora textual o situacional. Su fórmula es:

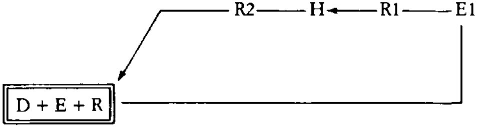


La Determinación indica la identificación que denota este morfolexema, y la Relación, su carácter anafórico.

ὁ { D identificación
R anaforicidad
X realidad (E/A/H)

Definición: «Identificación (D) de una realidad (X), relacionada con una mención o conocimiento anterior de la misma (R).

§ 15. Los lexemas determinativos *deícticos* ἐγώ, σύ, αὐτός, «yo», «tú», «él», etc., en cuanto son Determinación (D), designan e identifican; por designar persona, incluyen la especie Entidad (E) y, además, una Relación (R) de identidad («yo») o no identidad («tú», él») de esa entidad con el hablante (II, § 41), pues, como los posesivos (§ 13), connotan un acto de locución (H) efectuado por un individuo o colectivo personal (E1). He aquí la fórmula de ἐγώ:



Y su desarrollo:

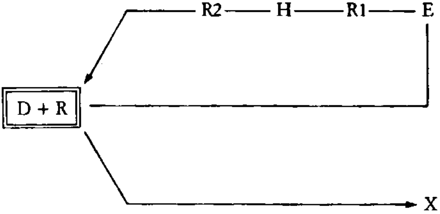
ἐγώ
- D designación
  identificación
- E individualidad
  personalidad
  singularidad
- R identidad (entre E y E1)
- E1 individualidad
  personalidad
  singularidad
- R2 agentividad
- H dinamicidad
  efectividad
  verbalidad
- R2 terminalidad

Definición: «Designación e identificación (D) de sí mismo (E, R) hecha (R1) por un sujeto personal (E1) que la (R2) expresa verbalmente (H)».

Para las fórmulas de σύ, αὐτός, etc., véanse los posesivos, § 13.

§ 16. Los *deícticos* identificativos οὗτος, ἐκεῖνος, «este/ese», «ese/aquel» (II, § 42), connotan, como los deícticos personales (§ 15), un acto de locución (E, R1, H). En sentido local o temporal, denotan, además de la Determinación designativa e identificativa (D), una Relación (R), que funda la distinción entre ellos. La Relación (R) tiene

dos términos: por una parte, se refiere a una realidad (**X**, polivalente, E/A/H); por otra, establece la cercanía o lejanía de esa realidad respecto al sujeto hablante (E). He aquí su fórmula:



Desarrollo:

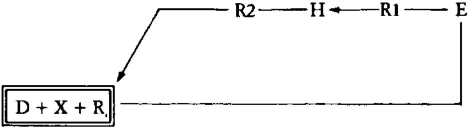
οὗτος

D	designación	
	identificación	
R	proximidad	(respecto a E)
	subjetividad	
	referencia	(respecto a X)
E	individualidad	
	personalidad	
R1	agentividad	
H	dinamicidad	
	efectividad	
	verbalidad	
R2	transitividad	
X	realidad (E/H)	

Definición: «Designación que identifica (D) una entidad o un hecho (X), por su proximidad (R) al sujeto (E) que la (R2) designa verbalmente (R1, H)».

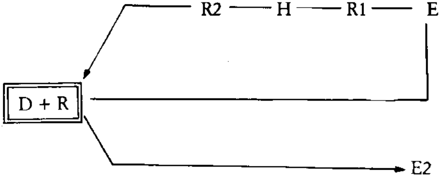
En el caso de ἐκεῖνος, el sema *proximidad* se cambiará por el *no proximidad*.

Si estos deícticos actúan como pronominales o sustitutos (en español, las formas acentuadas «éste», «ése», «aquél»), el elemento polivalente **X** queda denotado en vez de connotado:



Los mismos deícticos pueden tener una función anafórica textual o situacional (cf. § 14). En tal caso, la relación de proximidad no tiene por término el hablante, sino una mención anterior de la realidad X.

§ 17. En paralelo con los deícticos personales e identificativos están los *deícticos locales* y los temporales (II, § 43). Entre los locales se encuentran ὧδε y ἐκεῖ, «aquí/ahí», «ahí/allí». Como en los anteriores, connotan un sujeto (E1) hablante (R1, H) y denotan Determinación y Relación. La Determinación (D) designa e identifica un lugar (E2); la Relación (R) de *proximidad* o de *no proximidad* (R) se establece con el hablante mismo (E1) y se refiere al lugar que se designa (E2).



Desarrollo de la fórmula, señalando el sema alternativo para cada uno de los deícticos:

ὧδε / ἐκεῖ	D	designación identificación
	R	proximidad/no proximidad subjetividad
	E1	individualidad personalidad
	R1	agentividad
	H	dinamicidad efectividad verbalidad
	R2	transitividad
	E2	entidad locación

Definición: «Designación que identifica (D) un lugar (E2) por su proximidad (R) al sujeto (E1) que lo (R2) designa verbalmente (R1, H)».

En oposición a los deícticos locales se encuentran dentro del mismo campo los lexemas ποῦ, «dónde», «adónde» y el enclítico ποὺ.

El primero tiene sentido interrogativo directo o indirecto, con valor local estático (Mt 2,2: ποῦ ἐστίν ὁ τεχθεὶς βασιλεὺς τῶν Ἰουδαίων; «¿dónde está el rey de los judíos que ha nacido?»; 8,20: οὐκ ἔχει ποῦ τὴν κεφαλὴν κλίνῃ, «no tiene dónde reclinar la cabeza») o direccionalmente (Jn 3,8: οὐκ οἶδας πόθεν ἔρχεται καὶ ποῦ ὑπάγει, «no sabes de dónde viene ni adónde va»). Su fórmula es semejante a la de ὧδε, ἐκεῖ, pero afectando la determinación (D) con el atributo (A) *no cognitividad* y suprimiendo en la relación (R) el sema de *proximidad/ no proximidad*.

ποῦ	D	identificación
	A	no cognitividad
	R	subjetividad
	E1	individualidad personalidad
	R1	agentividad
	H	dinamicidad efectividad verbalidad
	R2	transitividad
	E2	entidad locación

Definición: «Identificación (D) desconocida (A) de un lugar (E2) para (R) un sujeto (E1) hablante (H)».

El lexema indefinido ποὺ puede tener sentido local, «en alguna parte» (Heb 2,6: διεμαρτύρατο δέ πού τις, «alguien lo atestiguó en alguna parte»; 4,4: εἴρηκεν γάρ που περὶ τῆς ἑβδόμης, «en algún sitio está dicho del día séptimo»). Otras veces tiene sentido limitativo, «más o menos» (Rom 4,16: ἑκατονταετής που ὑπάρχων, «teniendo unos cien años»), «de algún modo» (Hch 27,29: φοβούμενοι δὲ μή που κατὰ τραχεῖς τόπους ἐκπέσωμεν, «temiendo que de un modo u otro fuésemos a dar en una escollera»). En ambos casos, la fórmula y su desarrollo son los mismos que para ποῦ, sustituyendo el elemento E2 por el polivalente X.

§ 18. Los lexemas *deícticos temporales* νῦν, τότε, «ahora», «entonces», tienen la misma fórmula que los deícticos locales y un desarrollo paralelo; denotan una relación de *simultaneidad* y de *no simul-*

taneidad (en pasado o futuro), respectivamente, con el presente del narrador. Así, por ejemplo, Jn 12,27: νῦν ἡ ψυχή μου τετάρακται, «ahora me siento agitado»; Hch 7,4: εἰς ἣν ὑμεῖς νῦν κατοικεῖτε, «en la que ahora habitáis vosotros»; Mt 27,16: εἶχον τότε δέσμιον ἐπίσημον, «tenían entonces un preso muy señalado»; Mt 13,43: τότε οἱ δίκαιοι ἐκλάμψουσιν, «entonces los justos brillarán». Otros significados de estos deícticos pueden considerarse contextuales.

El lexema temporal interrogativo πότε, «cuándo», y el indefinido ποτέ, «una/alguna vez» (de pasado o futuro), se comportan respecto a los deícticos temporales como ποῦ y πού respecto a los locales.

§ 19. Los morfolexemas *maximalizadores* λίαν, σφόδρα, «muy», «mucho», «en gran medida», «sobremanera» (II, § 41), son determinaciones que se aplican:

1) a lexemas-atributo de dimensión (Mt 4,8: εἰς ὄρος ὑψηλὸν λίαν, «a un monte altísimo»; Mc 16,4: ἦν γὰρ μέγας σφόδρα, «pues [la losa] era muy grande»; Lc 18,23: ἦν γὰρ πλούσιος σφόδρα, «pues era muy rico»);

2) a lexemas temporales (Mc 16,2: λίαν πρωΐ, «muy de mañana»);

3) a lexemas-hecho de estados de ánimo (Mt 2,16: Ἡρῴδης ... ἐθυμώθη λίαν, «Herodes ... se enfureció sobremanera»; 2 Jn 4: ἐχάρην λίαν, «me alegré muchísimo»; Mt 17,6: ἐφοβήθησαν σφόδρα, «se asustaron mucho»;

4) a lexemas-hecho dinámicos (2 Tim 4,15: λίαν γὰρ ἀντέστη τοῖς ἡμετέροις λόγοις, «se opuso mucho a nuestras palabras»; Hch 6,7: ἐπληθύνετο ὁ ἀριθμὸς τῶν μαθητῶν ἐν Ἰερουσαλὴμ σφόδρα, «en Jerusalén, el número de discípulos aumentaba enormemente»).

La fórmula siguiente se aplica a todos estos casos:

[D] ——— R ——— X

Desarrollo:

λίαν σφόδρα	D	maximalidad
	R	especificación
	X	realidad (E/A/H)

Definición: «Determinación de maximalidad/intensidad (D) que **especifica (R) una realidad** (dimensión, tiempo, sentimiento, acción, **proceso) (X)»**.

§ 20. Otros lexemas o morfolexemas, como πᾶς, «todo»; ἕκαστος (II, § 44), «cada uno», son también determinaciones. Πᾶς se aplica a colectivos personales globales (Mt 2,3: πᾶσα Ἱεροσόλυμα; 13,2: πᾶς ὁ ὄχλος) o discretos (Mt 2,4: πάντας τοὺς ἀρχιερεῖς), a hechos (Mt 23,5: πάντα τὰ ἔργα αὐτῶν; 26,1: πάντας τοὺς λόγους τούτους, «todas estas palabras»; Hch 12,11: ἐκ πάσης τῆς προσδοκίας, «de toda la expectación»; 28,31: μετὰ πάσης παρρησίας, «con toda libertad»; 1 Cor 1,5: ἐν παντὶ λόγῳ καὶ πάσῃ γνώσει, «en todo [don de] palabra y de conocimiento»); puede tener sentido distributivo, como en Mt 5,22: πᾶς ὁ ὀργιζόμενος, «todo el que está airado»; Jn 4,13: πᾶς ὁ πίνων, «todo el que bebe»), también con lexemas temporales, como en Lc 21,36: ἐν παντὶ καιρῷ, «en toda ocasión/en cada momento»). La fórmula puede ser la siguiente:

[D] —— R——→X

En el desarrollo se notan los principales semas contextuales:

πᾶς	D	totalidad
		[numerosidad/globalidad]
	R	predicatividad/especificación
	X	realidad (E/A/H)

Definición: «Totalidad [discreta o global] predicada de una realidad (X)».

Cuando aparece articulado (1 Cor 15,28: τὰ πάντα, «el universo»; 2 Cor 5,5: οἱ πάντες, «todos y cada uno»), la fórmula integra el elemento Entidad:

[D + E]

Ἕκαστος se aplica sustantivado a personas (Mt 18,35: ἕκαστος τῷ ἀδελφῷ αὐτοῦ, «cada uno a su hermano»; Jn 6,7: ἵνα ἕκαστος βραχὺ λάβῃ, «para que cada uno reciba un poco»; 1 Cor 1,12: ἕκαστος ὑμῶν λέγει, «cada uno de vosotros dice») y como adjetivo a cosas (Lc 6,44: ἕκαστον δένδρον). La sustantivación hace que la especie Entidad (E) se integre en la denotación. La Relación (R) refiere a la colectividad (E1) en la que se incluye cada uno de los individuos.

D + E ——— R —— E1

Desarrollo:

ἕκαστος {
- D designación
  totalidad
  distributividad
  singularidad
- E individualidad
  singularidad
- R inclusividad
- E1 individualidad
  pluralidad
  colectividad

Definición: «Designación singular de todos y cada uno (D) de los individuos (E) incluidos (R) en un grupo (E1)».

§ 21. Los lexemas *numerales cardinales:* εἷς, δύο, «uno», «dos», etcétera, cuantificadores discretos, son determinaciones. Así, Mt 25,24: ἓν τάλαντον, «un talento»; Jn 11,50: εἷς ἄνθρωπος, «un [solo] hombre; Mt 4,18: δύο ἀδελφούς, «dos hermanos»; Lc 4,25: ἔτη τρία καὶ μῆνας ἕξ, «tres años y seis meses»; Jn 11,9: δώδεκα ὧραι, «doce horas», etc.

D ——— R —— X

Desarrollo de la fórmula:

εἷς, etc. {
- D cuantificación
  numericidad
  [unidad/dualidad, etc.]
- R predicatividad/especificación
- X realidad (E/H)

Definición: «Cuantificación numérica (D) de (R) una realidad (X)».

§ 22. Los lexemas *numerales ordinales:* πρῶτος, δεύτερος, «primero», «segundo», etc. (**II**, § 45), en el sentido que puede considerarse primario, denotan relación a una realidad (X: E/H) cuyo puesto determinan y a la serie ordinal, que se define como un conjunto de elementos interrelacionados (E + R1).

Sin embargo, πρῶτος, «primero», por ejemplo, puede denotar en el NT:

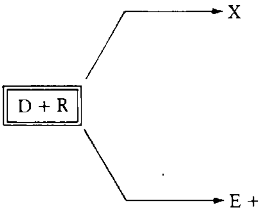
1) prioridad temporal: Mt 26,17: ἡ πρώτη τῶν ἀζύμων, «el primer [día] de los Azimos»; 22,25: ὁ πρῶτος γήμας ἐτελεύτησεν, «el primero [de siete hermanos], después de haberse casado, murió»; 1 Cor 15,45: ὁ πρῶτος ἄνθρωπος Ἀδάμ, «Adán, el primer hombre»;

2) prioridad en la mención: Mt 21,28: προσελθὼν τῷ πρώτῳ εἶπεν, «acercándose al primero [de los dos antes mencionados], le dijo»;

3) prioridad en excelencia o importancia: Mt 20,27: ὃς ἂν θέλῃ ἐν ὑμῖν εἶναι πρῶτος, «el que quiera ser primero entre vosotros»; Mc 12,28: ἐντολὴ πρώτη πάντων, «mandamiento primero de todos»;

4) prioridad de lugar: Heb 9,2: σκηνὴ κατεσκευάσθη ἡ πρώτη, «se construyó un tabernáculo, el primero [cuando se entra]».

En la fórmula, que ha de ser común a estas acepciones, la Determinación (D) indica la prioridad de una realidad (X) en relación (R) con otros componentes de una serie o grupo (E).



Desarrollo:

πρῶτος
- D prioridad
- R referencia
- X realidad (E/H)
- E entidad
  pluralidad

Definición: «Prioridad (D) de una realidad (X) respecto (R) a otros elementos de una serie o grupo (E)».

Contextualmente, la acepción 1) especifica E como una serie numérica de elementos ordenada y progresivamente relacionados (E + R1).

§ 23. Hay lexemas que denotan una determinación o delimitación dentro del continuo temporal, local o de acción, o de una serie. Así, ἀρχή, τέλος, «principio», «fin» (II, § 46).

El lexema ἀρχή, en su acepción más inmediata, derivada de ἄρχομαι, «iniciar», «empezar», «comenzar», significa «inicio», «principio», «origen» (Mt 24,21: ἀπ᾽ ἀρχῆς κόσμου ἕως τοῦ νῦν, «desde el principio del mundo hasta ahora»; Mc 1,1: ἀρχὴ τοῦ εὐαγγελίου, «inicio (orígenes) de la buena noticia»; 13,8: ἀρχὴ ὠδίνων, «el principio de los dolores» [serie]; Jn 2,11: ἀρχὴν τῶν σημείων, «principio de las señales» [serie]; Heb 2,3: τηλικαύτης σωτηρίας, ἥτις ἀρχὴν λαβοῦσα λαλεῖσθαι διὰ τοῦ Κυρίου, «una salvación tan excepcional, que fue expuesta en un principio por el Señor» [acción]. Denota Determinación (D) del punto inicial de un continuo o serie (X) y Relación (R) a éste:

D + R ——— X

He aquí el desarrollo, incorporando algunos semas contextuales posibles:

ἀρχή
- D inicialidad
- R inclusividad
- X realidad
  [continuidad/serialidad]
  [temporalidad/factualidad]

Definición: «Punto inicial (D) de (R) un continuo o serie (X)».

En el NT aparece otra acepción, afín de ἄρχων, «jefe», «príncipe» (de ἄρχω, «mandar»), en la que ἀρχή designa a seres humanos constituidos en autoridad (Lc 12,11) o seres no humanos (Ef 1,21; 3,10; Col 1,16, etc.). En este caso, una Entidad entra en la denotación.

En paralelo con el desarrollo de ἀρχή, puede hacerse el de τέλος.

§ 24. Otra determinación o delimitación en el continuo temporal es ἡμέρα, «día», que, como en las lenguas modernas, puede significar:

1) el espacio de 24 horas (Mt 17,1: μεθ᾽ ἡμέρας ἕξ, «seis días después»; Ap 11,3: προφητεύσουσιν ἡμέρας χιλίας διακοσίας ἑξήκοντα, «profetizarán mil doscientos sesenta días»),

2) por oposición a la noche, el período de luz dentro de ese espacio (Mt 12,40: τρεῖς ἡμέρας καὶ τρεῖς νύκτας, «tres días y tres noches»; Jn 11,9: οὐχὶ δώδεκα ὧραί εἰσιν τῆς ἡμέρας, «¿no hay doce horas de día?»),

3) por influjo semítico puede ἡμέρα significar un período de tiempo (en plural, Mt 2,1: ἐν ἡμέραις Ἡρῴδου, «en los días [durante el reinado] de Herodes»; en singular, Jn 8,56: τὴν ἡμέραν τὴν ἐμήν, «mi día [el tiempo de la actividad de Jesús]»; 1 Pe 2,12: ἐν ἡμέρᾳ ἐπισκοπῆς, «en el momento/tiempo de la visita [divina]».

La fórmula común a estas tres acepciones puede construirse de dos maneras: expresando la delimitación en el tiempo que efectúa el lexema simplemente como período de tiempo, cuya duración será especificada por el contexto, o bien tomando el período de 24 horas como acepción principal, de la que el contexto hará derivar las otras dos por anulación o cambio de semas. En uno y otro caso, el continuo temporal (χρόνος) está concebido a la manera de una Entidad (E) que sustantiva lo que puede considerarse un dinamismo temporal (H) (cf. V, § 14). Adoptando la primera formulación, se tiene:

| D + R | ———— [E = H]

Desarrollo:

ἡμέρα {
D delimitación
durativridad
R inclusividad
E cuasi-entidad
H dinamicidad
continuidad
temporalidad

Definición: «Período delimitado (D) dentro (R) del continuo temporal (E)».

La acepción 1) especificará la delimitación como «24 horas» o, si se quiere, como la duración del giro de la tierra sobre su eje. La acepción 2) añadirá la denotación de un atributo (A) de *luminosidad*:

| D + A + R | ———— E

§ 25. El lexema ὄνομα puede considerarse también como una determinación. Sus acepciones principales son:

1) *nombre propio* de persona o lugar: Mt 10,2: τῶν δώδεκα ἀποστόλων τὰ ὀνόματά ἐστιν ταῦτα, «los nombres de los doce apóstoles son éstos»; Mc 5,22: ὀνόματι Ἰάϊρος, «de nombre Jairo»; Jn 1,6:

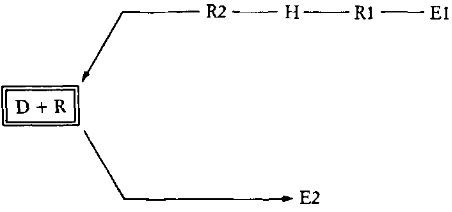
ὄνομα αὐτῷ Ἰωάννης, «su nombre era Juan»; Mc 14,32: χωρίον οὗ τὸ ὄνομα Γεθσημανί, «una finca de nombre/llamada Getsemaní»; Lc 1,26: εἰς πόλιν ... ᾗ ὄνομα Ναζαρέτ, «a una ciudad ... de nombre Nazaret»; también *sobrenombre* o apodo por el que se conoce y se llama a una persona: Mc 3,16: ἐπέθηκεν τὸ ὄνομα τῷ Σίμωνι Πέτρον, «impuso a Simón el sobrenombre Pedro/Piedra»;

2) *título* que corresponde a una persona y que describe *a)* su condición: Flp 2,9: ἐχαρίσατο αὐτῷ τὸ ὄνομα τὸ ὑπὲρ πᾶν ὄνομα, «le concedió el título ['Señor'] que está sobre todo título»; Mt 10,41: εἰς ὄνομα προφήτου, «a título de/en calidad de profeta»; *b)* la calidad de su ser: Mt 6,9: ἁγιασθήτω τὸ ὄνομά σου, «sea reconocido el/ese nombre tuyo [el nombre/título de Padre]»; Heb 1,4: διαφορότερον παρ' αὐτῶν κεκληρονόμηκεν ὄνομα, «ha heredado un título [el de 'Hijo'] más excelente que el de ellos»;

3) *renombre, fama:* Mc 6,14: φανερὸν γὰρ ἐγένετο τὸ ὄνομα αὐτοῦ, «su fama se había hecho pública»; Ap 3,1: ὄνομα ἔχεις ὅτι ζῇς, «tienes fama de estar vivo» [o bien, «nominalmente vives»];

4) por metonimia, *persona, individuo:* Mc 13,13: ἔσεσθε μισούμενοι ὑπὸ πάντων διὰ τὸ ὄνομά μου, «seréis odiados de todos por causa de mi persona»; Hch 1,15: ἦν τε ὄχλος ὀνομάτων ἐπὶ τὸ αὐτῷ, «la multitud de individuos tenía el mismo propósito»; 5,40: παρήγγειλαν μὴ λαλεῖν ἐπὶ τῷ ὀνόματι τοῦ Ἰησοῦ, «les prohibieron hablar sobre la persona de Jesús»; 3 Jn 15: ἀσπάζου τοὺς φίλους κατ' ὄνομα, «saluda a los amigos, a cada uno personalmente»; Ap 3,4: ἔχεις ὀλίγα ὀνόματα ἐν Σάρδεσιν, «tienes unos pocos individuos en Sardes».

Puede considerarse como primaria la acepción 1). En el cartucho de la fórmula se incluirá la determinación/designación (D) y la relación (R) a la persona o cosa nombrada (E2). Las connotaciones son dos: una, la entidad nombrada (E2); otra, el acto de locución (H) por el que un sujeto (E1) la nombra:



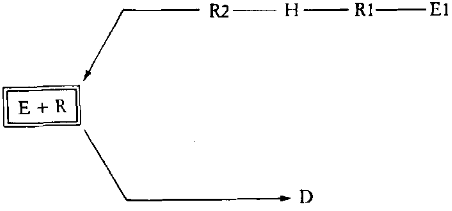
Desarrollo:

ὄνομα 1

D	designación
	exclusividad
	identificación
R	referencia
E1	individualidad
	personalidad
R1	agentividad
H	dinamicidad
	efectividad
	verbalidad
R2	transitividad
E2	entidad
	singularidad

Definición: «Designación exclusiva que puede ser pronunciada (H, R2) por (R1) un sujeto personal (E1) e identificar (D) a (R) una entidad singular (persona o lugar) (E2)».

En el caso de la acepción 2), «título», se especificará D añadiendo a sus semas el correspondiente de *calidad*. En la acepción 3), «renombre, fama», puede concebirse como la frecuente y extendida pronunciación del nombre de la persona; a los semas que especifican H se añadiría el de *frecuencia*, y a los que especifican E1, el de *pluralidad*, calificado por un atributo (A) de *numerosidad*. La acepción 4), «individuo», «persona», íntegra en el cartucho, como denotada, la entidad E2 (E); queda connotada, en cambio, la Determinación, a la que se refiere la Relación. El hecho (H) se interpreta como cognitivo, no como elocutivo.



La fórmula puede desarrollarse así:

ὄνομα 4	E	individualidad
		personalidad
	R	referencia
	E1	individualidad
		personalidad
	R1	agentividad
	H	dinamicidad
		efectividad
		cognitividad
	R2	terminalidad
	D	designabilidad
		identificabilidad

Definición: «Individuo personal (E) a quien otro sujeto personal (E1) conoce como existente (R1, H, R2) y al que puede virtualmente referirse (R) con un nombre que lo designe e identifique (D)».

CAPITULO VIII

INFLUJO DEL CONTEXTO EN LA FIGURA NUCLEAR. LOS SEMEMAS

§ 1. Este capítulo presenta algunos ejemplos de los cambios que se efectúan en el núcleo de un lexema por influjo del contexto y, en consecuencia, de los que se producen en la figura nuclear, dando origen a diferentes sememas.

Como se ha visto (I, § 18; IV, § 12), se llama *figura nuclear* a la configuración que adoptan los semas nucleares al organizarse, estableciendo entre ellos la jerarquía que exigen las relaciones de presuposición o implicación entre los semas.

Además de esto, en muchos casos los semas nucleares se organizan en grupos sémicos con diferentes características, y, según los contextos, cada uno de estos grupos es susceptible de ocupar una posición dominante, cambiando la disposición sémica dentro del núcleo. El influjo del contexto puede también sustituir ciertos semas nucleares por otros, como sucede cuando se atribuye al lexema un sentido figurado.

Hay que notar que son semas nucleares todos los que resultan del desarrollo de la fórmula, tanto de los elementos denotados por el lexema como de las relaciones que necesariamente connota.

Se expondrá la fórmula de algunos lexemas, su desarrollo y las diversas figuras que contextualmente puede adoptar el núcleo sémico, reflejadas en nuevas configuraciones de la fórmula.

a) *El sentido figurado*: καρδία

§ 2. Como ejemplo de lexema-entidad cuyo significado en contexto es muy variable puede tomarse el lexema καρδία, «corazón», que en el NT se usa casi exclusivamente con referencia al hombre. El significado obvio del lexema es bien conocido y denota el órgano corporal; constituye el *semema 1* y corresponde al *plano somático*.

Sin embargo, si se consultan las Concordancias del NT, se aprecia que este lexema, por oposición a πνεῦμα, «espíritu», denota casi siempre, en la antropología semítica propia de los evangelios, la interioridad del hombre, que abarca la inteligencia, la voluntad y el sentimiento, pero considerada en su aspecto permanente o estable (convicciones, actitudes y opciones, fobias o filias). El sentido figurado del lexema aparece claramente al observar que el contexto lo hace sede de la

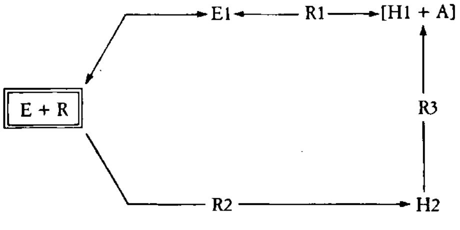
pureza/limpieza interior del hombre; así, en Mt 5,7: μακάριοι οἱ καθαροὶ τῇ καρδίᾳ, «dichosos los limpios de corazón [los interiormente limpios]», cf. 15,8.18; 18,35; 22,37; también sede o ámbito de una facultad psíquica, como en Mc 3,5: συλλυπούμενος ἐπὶ τῇ πωρώσει τῆς καρδίας αὐτῶν, «apenado por la obcecación de su mente», cf. 2,6.8; 6,52; o, finalmente, de una disposición favorable hacia el mensaje, Lc 8,15: οἵτινες ἐν καρδίᾳ καλῇ καὶ ἀγαθῇ ἀκούσαντες τὸν λόγον, «los cuales, escuchando el mensaje con un corazón [= una disposición] noble y bueno», cf. 1,17.51; Jn 12,40; 13,2. Aparece así el *semema 2,* que corresponde al *plano psicológico.*

Por otra parte, en el griego del NT y de los LXX se encuentran pasajes en los que el término καρδία se aplica a seres inanimados, por ejemplo, en Mt 12,40: ἐν τῇ καρδίᾳ τῆς γῆς, «en el corazón de la tierra». Aparece el *semema 3,* correspondiente al *plano local.*

Se tiene en καρδία un caso de heterogeneidad de significados que aconseja considerar uno de los sememas como primario y los otros como derivados, por cambios en la figura nuclear y, al mismo tiempo, por suspensión, neutralización o sustitución de semas (cf. Intr., § 21; IV, §§ 5,18).

§ 3. Puede tomarse como primario el *semema 1,* correspondiente al *plano somático.* Su fórmula es compleja. Denota, evidentemente, la especie Entidad (E), pero, al mismo tiempo, la especie Relación (R), que indica su pertenencia al organismo humano y su localización en él.

Los términos necesariamente connotados son: en primer lugar, un sujeto humano (E1) vivo (H1 + A), del que el corazón es parte integrante; en segundo lugar, una actividad (H2), que mantiene y, al mismo tiempo, manifiesta (R3) la «vida» o «vitalidad» (H1 + A) de ese sujeto. Se tendría, pues, la fórmula siguiente:



Tanto en la fórmula como en el desarrollo que sigue puede apreciarse la existencia de varios grupos sémicos: 1) grupo «entidad orgá-

nica» (E + R), relacionado (pertenencia) con 2) grupo «individuo humano vivo» (E1, R1, H1 + A), y con 3) «actividad característica» de la entidad orgánica (R2, H2). Existe además una relación transversa (R3), que enlaza los grupos 2) y 3), señalando que la actividad H2 (grupo 3) por un lado hace posible y por otro manifiesta la existencia de la vitalidad H1 + A (grupo 2).

El desarrollo de la fórmula puede hacerse del modo siguiente, combinando los semas genéricos con los específicos (e):

καρδία, *semema 1*

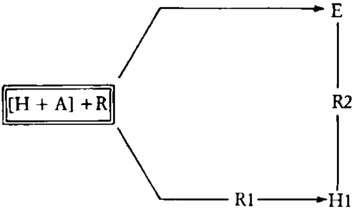
grupo sémico 1 (entitativo)	E	entidad	
		somaticidad (e)	
		organicidad 6e)	
	R	pertenencia (respecto de E1)	
		locación	
		interioridad (e)	(localización en E1)
		centralidad (e)	
grupo sémico 2 (estático)	E1	individualidad	
		humanidad (e)	
	R1	atributividad	
	H1	estaticidad	
		duratividad	
	A	vitalidad	
		somaticidad (e)	
grupo sémico 3 (dinámico)	R2	agentividad	
	H2	dinamicidad	
		actividad (e)	
	R3	posibilidad	
		manifestatividad	

Definición del semema: «Órgano corporal (E) del (R) sujeto humano (E1), situado en su interior y concebido como su centro (R), cuya actividad (R2, H2) hace posible y, al mismo tiempo, manifiesta (R3) la vida física (H1 + A) del mismo sujeto (E1)».

§ 4. Como se ha dicho (§ 2), el lexema καρδία tiene con frecuencia en el NT un *sentido figurado,* paralelo al que tiene en la antropología del AT, y traduce o equivale al hebr. *leb.* En tales casos, καρδία denota la interioridad del hombre, su vida psíquica, en su aspecto estático o permanente. Se opone a πνεῦμα, que denota actos de conocimiento, decisiones o manifestaciones de sentimiento procedentes de esa inte-

rioridad, es decir, la vida psíquica en su aspecto activo y ocasional. Lo hemos llamado el semema 2, que corresponde al *plano psicológico*.

El semema 2 puede derivarse del semema 1 por modificación de la figura nuclear y por sustitución de semas. De hecho, se produce ante todo un cambio de configuración: una parte del grupo sémico 2, la representada por [H1 + A], «vida», «vitalidad», pasa a ser denotada y sustituye en el cartucho a la especie Entidad, que desaparece. La fórmula resultante de este cambio es la siguiente:



En el desarrollo que sigue se aprecia, respecto al núcleo del semema 1, la desaparición del grupo 1 (entitativo), cuyo puesto aparece ocupado por el grupo 2 (estático). Tiene así lugar la siguiente sustitución de semas:

El hecho (H) denotado es estático durativo, es decir, representa un estado permanente (como H1 en la acepción somática o semema 1). El atributo (A), que en el semema 1 se desarrollaba como *vitalidad, somaticidad,* se desarrolla ahora como *vitalidad, psiquicidad* y representa la subjetividad del individuo humano: sus actitudes, disposiciones, etcétera, interiores duraderas o estables. La relación (R) pierde el sema de *locación;* conserva, en cambio, los de *pertenencia* e *interioridad,* especificado este último por el de *subjetividad;* el sema de *centralidad* queda sustituido por el de *esencialidad,* por ser esta interioridad un constituyente de la persona humana (E). En las relaciones connotadas, R2 (ahora R1) cambia el sema de *agentividad* por el de *procedencia;* R3 (ahora R2) pierde el sema de *posibilidad,* reteniendo el de *manifestatividad.*

El desarrollo de la fórmula del semema 2 es así el siguiente:

καρδία, *semema 2*

grupo sémico 1 (estático)	H	estaticidad
		duratividad
	A	vitalidad
		psiquicidad (e)
	R	pertenencia
		interioridad
		subjetividad (e)
		esencialidad (e)
	E	individualidad
		humanidad (e)
grupo sémico 2 (dinámico)	R1	procedencia
	H1	dinamicidad
		actividad
		habitualidad
		psiquicidad (e)
	R2	manifestatividad (e)

Definición del *semema 2:* «Estado permanente (H) de vida psíquica (A) de (R) un ser humano (E) [es decir, conjunto de sus facultades, actitudes y disposiciones interiores (A)], del que procede (R1) una actividad psíquica habitual (H1) que manifiesta (R2) su condición humana».

§ 5. El otro sentido derivado o figurado lo constituye el *semema 3,* en el que καρδία se aplica a seres inanimados. Esta atribución hace desaparecer todos los semas que tienen relación con la vida y con su actividad; el lexema denota solamente Relación (R), que se especifica como localización, interioridad y profundidad, referidas a la entidad (E) de que se predica:

R ——→ [E]

Desarrollo:

R	locación
	interioridad
	profundidad
E	entidad
	inanimidad

Definición: «Localización profunda en el interior de (R) una entidad inanimada (E)».

§ 6. Si, en lugar de adoptar el procedimiento metodológico de considerar una acepción como primaria y las demás como derivadas de ella, se hubiese querido establecer un núcleo sémico común a los tres sememas, se habría obtenido una fórmula como la del semema 3. El desarrollo sería aún más restringido que el de éste, pues quedarían eliminados el sema de *locación,* excluido por el semema 2, y el de *profundidad,* ausente en los sememas 1 y 2. Quedaría formulado así:

{ R interioridad
{ E entidad

Esta fórmula y su desarrollo harían irreconocible en la mayor parte de los casos que se tratase del lexema καρδία, «corazón» (cf. IV, §§ 4-8).

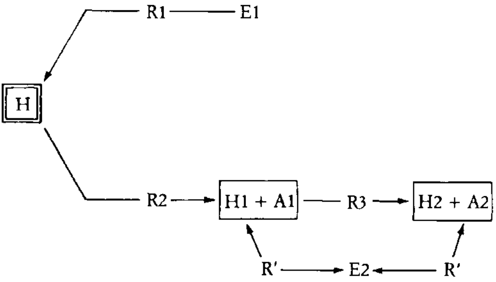
b) *El doble aspecto estático-dinámico: σῴζω*

§ 7. Un caso particular es el de σῴζω. En tema de perfecto (σεσωκέναι, σέσωσθαι), este lexema verbal tiene aspecto estático, denotando una situación de seguridad, de «salvación», y connotando el acto que ha hecho pasar de una situación negativa a la dicha situación positiva (Mt 9,22 par.: ἡ πίστις σου σέσωκέν σε, «tu fe te ha salvado / te ha puesto a salvo»; cf. Hch 4,9; Ef 2,5.8); en tema de aoristo (σῶσαι, σωθῆναι), su aspecto es dinámico, denotando el acto por el cual alguien pone fin a una situación negativa (disfórica) y connotando el estado (eufórico) de seguridad/salvación resultante de dicho acto (Mt 8,25: Κύριε, σῶσον, ἀπολλύμεθα, «Señor, sálvanos, que perecemos»; cf. 14,30; 16,25, etc.; lo mismo en futuro: Mt 9,21; 10,22, etc.; una vez en presente puntual: 1 Pe 4,18); el tema de presente se usa sobre todo para denotar iteración de un acto salvador (Mc 6,56: ὅσοι ἂν ἥψαντο αὐτοῦ ἐσῴζοντο; cf. Hch 2,47; 27,40; 1 Cor 1,18; 1 Pe 3,21; Jud 23).

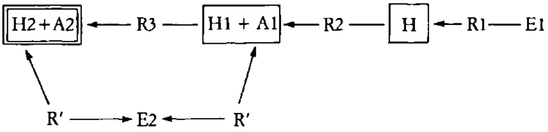
El lexema contiene, pues, tres grupos sémicos, dos estáticos y uno dinámico. Un grupo estático, el que representa la situación negativa (H1 + A1) de la que se es salvado, nunca es denotado por el lexema, solamente connotado. Denotados pueden ser, en cambio, el grupo dinámico (aoristo) que indica la acción salvadora (H), o el grupo estático (perfecto) que señala el estado resultante (H2 + A2). Según en el contexto predomine uno u otro, es decir, se utilice el tema de aoristo o el de perfecto, σῴζω tendrá dos figuras nucleares: el grupo dominante será denotado, el otro connotado.

El aspecto se combina con la sucesión temporal: en la duración del estado negativo inicial incide el momento de la acción «liberadora/salvadora» que le pone fin, dando inicio a la duración del estado positivo resultante.

En la fórmula deben señalarse tres cartuchos, el dinámico (H), el estático negativo (H1 + A1) y el estático positivo (H2 + A2), resultante de la acción salvadora (H). La primera fórmula considera como grupo dominante el dinámico:



La segunda fórmula indica el predominio del grupo estático:



El desarrollo de la fórmula se hace indicando la composición de los grupos sémicos que permiten la formación de las dos figuras nucleares. Para simplificar, se yuxtaponen los semas específicos a los genéricos.

Grupo estático 1		*Grupo dinámico*		*Grupo estático 2*	
H1	estaticidad situación peligrosidad	H	dinamicidad efectividad	H2	estaticidad situación seguridad
A1	disforicidad			A2	euforicidad
E2	individualidad humanidad	E1	individualidad personalidad	E2	individualidad humanidad
R′	atribución	R1	agentividad	R′	atribución
		R2	transitividad eliminación		
		R3	transferencia		

Definición (figura 1, σῶσαι, predominio del grupo dinámico): «Acción (H) por la cual un agente (R1) personal (E1) elimina (R2) una situación (H1) disfórica (A1) de peligro en que se encuentran (R′) uno o más individuos humanos (E2), haciéndolos pasar (R3) a una situación (H2) eufórica (A2) de seguridad».

Definición (figura 2, σέσωκεν, predominio del grupo estático): «Situación (H2) eufórica (A) de seguridad en que se encuentran (R′) uno o varios individuos humanos (E2), como efecto de la eliminación (H, R2) de una situación (H1) disfórica (A1) anterior de peligro, por obra de (R1) un agente personal (E1)».

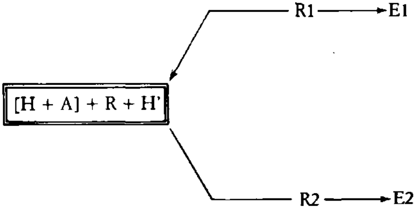
c) *El eje manifestativo: φιλέω*

§ 8. Otro caso que puede considerarse es el de φιλέω, «querer», lexema-hecho que denota una disposición de ánimo que se manifiesta en la acción. Su fórmula denota, pues, dos Hechos, uno estático (H), durativo, que representa la disposición estable calificada (A: benevolencia), y otro dinámico (H′), efectivo, que representa la actividad ocasional en que se manifiesta [H + A]; además, una Relación (R), que indica la manifestabilidad/manifestatividad de H. Intercalada entre los dos Hechos, constituye el «eje» alrededor del cual podrán girar los dos Hechos denotados, según lo indique el contexto, para constituir dos figuras nucleares.

A diferencia de σῴζω (§ 7), en el que los dos Hechos no son simultáneos, sino sucesivos, en φιλέω la manifestación (H′) coexiste con la disposición (H). Por ello, ambos Hechos son denotados y están incluidos en el cartucho.

Las relaciones connotadas son dos: una (R1), al sujeto de la disposición y eventualmente de la actividad (E1); otra (R2), al término de

la disposición y eventual receptor de la actividad (E2). La fórmula es, por tanto:



Su desarrollo será:

φιλέω	H	estaticidad	*grupo estático*
		duratividad	
		disposición	
		subjetividad	
	A	benevolencia	
	R	manifestabilidad	*eje*
	H'	dinamicidad	*grupo dinámico*
		efectividad	
		ocasionalidad	
	R1	atributividad (→ H + A)	*grupo del agente*
		agentividad (→ H')	
	E1	individualidad	
		personalidad	
	R2	terminalidad	*grupo del destinatario*
	E2	individualidad	
		personalidad	

Definición: «Disposición interior (H) de benevolencia (A) de (R1) un sujeto personal (E1) hacia otro (E2), manifestable (R) en una acción o actividad ocasional (H') ejercida (R1) por el primero (E1)».

Φιλέω puede tener también un término no personal (Mt 6,5: φιλοῦσιν ἐν ταῖς συναγωγαῖς ... ἑστῶτες προσεύχεσθαι, «les gusta orar de pie en las sinagogas»; 23,6; Lc 20,46; Ap 22,15), y significa «gustar de», «ser aficionado a». Para comprender bajo la misma fór-

mula y desarrollo las dos acepciones, hay que sustituir el término personal E2 por X, que puede indicar entidad o hecho.

Tanto φιλέω como otros verbos de disposición interior (ἀγαπάω, μισέω, etc.), si se encuentran en contexto con valor puntual, pueden dar prioridad a la manifestación sobre la disposición (Mt 26,48: ὃν ἂν φιλήσω, «al que bese»; cf. Mc 14,44; Lc 22,47, en los tres casos con sema de falsedad).

En tal caso, el grupo dinámico pasa a ocupar el primer puesto en la figura nuclear. El cartucho sería el siguiente:

H' + R + [H + A]

Definición: «Acción (H') que manifiesta (R) la disposición interior (H) de benevolencia (A) de (R1) un sujeto humano (E1) hacia (R2) otro (E2)».

d) *Abstracto de cualidad manifestada en la acción: δικαιοσύνη*

§ 9. El lexema abstracto δικαιοσύνη denota una cualidad (A: «rectitud», «honradez», «justicia») que se manifiesta en la acción (II, § 11,51). Es un caso parecido al de φιλέω, pero presenta rasgos peculiares por la diversidad de los sujetos que pueden ser términos de las relaciones.

Veamos algunos casos del empleo de δικαιοσύνη en el NT, teniendo en cuenta dos parámetros: su carácter prevalente estático o dinámico y la calidad de los sujetos que relaciona. De hecho, aunque por ser abstracto, el lexema δικαιοσύνη prescinde de la connotación a un sujeto de atribución y acción, en contexto el sujeto está explícito o implícito.

1. Sujetos: hombre-hombre. Mt 5,6: ... οἱ πεινῶντες ... τὴν δικαιοσύνην, «los que tienen hambre ... de la/esa justicia». El artículo τήν, anafórico, remite a la situación creada según Mt 5,4.5 por la supresión de situaciones de injusticia. Se trata, pues, de un estado de justicia entre los hombres, fruto de la manera justa de proceder de unos con otros; ésta procede, a su vez, de la fidelidad de éstos (cualidad/actitud) a una norma recta que regula las relaciones humanas.

Rom 6,13: παραστήσατε ... τὰ μέλη ὑμῶν ὅπλα δικαιοσύνης τῷ Θεῷ. Se trata de una actividad (ὅπλα, «instrumentos») procedente de la fidelidad interior a una norma que establece las rectas relaciones humanas: «presentad a Dios vuestros miembros como instrumentos de honradez/justicia».

1 Jn 3,7: ὁ ποιῶν δικαιοσύνη. El verbo ποιέω da al abstracto el sentido de una actividad justa respecto a los demás hombres: «el que practica la justicia».

2. Sujetos: Dios-hombre. Rom 1,17: δικαιοσύνη γὰρ Θεοῦ ἐν αὐτῷ [τῷ εὐαγγελίῳ] ἀποκαλύπτεται ἐκ πίστεως εἰς πίστιν, καθὼς γέγραπται, Ὁ δὲ δίκαιος ἐκ πίστεως ζήσεται. El paralelo establecido por el texto entre esta frase y la precedente: δύναμις γὰρ Θεοῦ ἐστιν [τὸ εὐαγγέλιον] εἰς σωτηρίαν παντὶ τὸ πιστεύοντι, muestra que el evangelio/buena noticia es una fuerza salvadora para todo creyente porque mediante él (ἐν instrumental, mediante su proclamación) está haciéndose visible una acción divina por la que el hombre es constituido «justo» y obtiene la vida (= salvación), con la única condición de tener fe. El sentido de δικαιοσύνη es, pues, primariamente, dinámico, designando una acción divina sobre los hombres que creen. Es un acto soberano y gracioso (cf. 3,21: χωρὶς νόμου) que libra a los culpables (cf. 3,22s: πάντες γὰρ ἥμαρτον) de la pena de muerte (1,17: ζήσεται); en contexto forense, «amnistía». Id. en Rom 3,21.22.26.

3. Sujetos: hombre-Dios. Lc 1,75: λατρεύειν αὐτῷ ἐν ὁσιότητι καὶ δικαιοσύνῃ. El paralelo con ὁσιότητι hace resaltar el sentido estático, la recta actitud del hombre para con Dios, siendo fiel a la norma por él dictada.

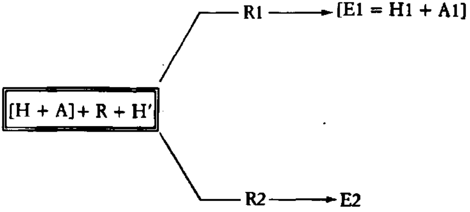
Rom 9,30: δικαιοσύνην δὲ τὴν ἐκ πίστεως. Denota un estado del hombre respecto a Dios, connotando su obtención, para la cual la fe ha sido instrumento o condición. Paralelamente en Gál 2,21; Flp 3,6.9.

4. Sujetos: hombre-Dios/hombre. A veces no puede separarse la actitud del hombre respecto a Dios de la actitud respecto a los otros hombres, pues una incluye la otra. Mt 6,33: ζητεῖτε δὲ πρῶτον τὴν βασιλείαν καὶ τὴν δικαιοσύνην αὐτοῦ. El interés del grupo debe ponerse ante todo en que Dios reine (τὴν βασιλείαν αὐτοῦ, «su reinado») y en que exista la actitud de los hombres para con Dios y entre sí que corresponde a ese reinado. Bajo un mismo posesivo indica la íntima unión entre los dos términos (hendíadis).

Para establecer la fórmula hay que notar que en el abstracto verbal δικαιοσύνη el componente A del lexema atributo (δίκαιος) se cambia por el compuesto [H + A], que denota un estado o actitud interior calificada. Como en el caso de φιλέω, existe un eje de *manifestatividad* (R) que puede dar lugar a dos figuras nucleares. En una predominará el componente estático ([H + A]), en la otra el dinámico (H'). Como abstracto, prescinde a nivel lexemático de la connotación de un sujeto. La cualidad denotada (A) es la fidelidad a (R1) una norma (H1) recta (A1), que se concibe a modo de entidad (E = [H1 + A1]). El hecho dinámico denotado (H'), indica el modo de

obrar habitual respecto (R2) a otros (E2), que manifiesta (R) esa fidelidad.

Si predomina el grupo estático, la fórmula presenta esta estructura:



Desarrollo:

δικαιοσύνη 1

- H estaticidad, duratividad, actitud, subjetividad; A cualidad, fidelidad — *grupo estático*
- R manifestatividad — *eje*
- H' dinamicidad, efectividad, habitualidad — *grupo dinámico*
- R1 terminalidad, E1 cuasi-entidad, H1 normatividad — *grupo de la norma*
- A1 rectitud
- R2 transitividad, E2 personalidad [humanidad/divinidad] — *grupo del beneficiario*

Definición: «Actitud (H) de fidelidad (A) a (R1) una norma recta (E1 = H1 + A1), que se manifiesta (R) en el modo de obrar habitual (H') respecto a (R2) un sujeto personal (E2)».

Si contextualmente predomina el grupo dinámico, el cartucho de la fórmula y su desarrollo son:

H' + R + [H + A]

δικαιοσύνη 2	H'	dinamicidad efectividad habitualidad	*grupo dinámico*
	R	manifestatividad	*eje*
	H	estaticidad durativididad actitud subjetividad	*grupo estático*
	A	cualidad fidelidad	

Definición: «Modo de obrar habitual (H'), respecto a un sujeto personal (E2), que manifiesta (R) la actitud (H) de fidelidad (A) a una norma recta (E1 = [H + A])».

El contexto puede especificar la norma a la que se profesa fidelidad; cf. Flp 3,9: μὴ ἔχων ἐμὴν δικαιοσύνην τὴν ἐκ νόμου, «no teniendo una justicia mía, la que procede de [la fidelidad a] la Ley»; Rom 9,30: δικαιοσύνην τὴν ἐκ πίστεως, la justicia que procede de la fe»; Rom 3,21: χωρὶς νόμου δικαιοσύνη Θεοῦ πεφανέρωται, «sin Ley [= independientemente de la Ley] está manifiesta la justicia [= amnistía] de Dios [= que Dios concede]».

e) *Abstracto con tres grupos sémicos: βασιλεία*

§ 10. Un lexema abstracto que forma en contexto tres sememas característicos es βασιλεία. De los numerosos casos en que aparece (162 veces en el NT), elegimos algunos representativos que permitan establecer la fórmula semántica en sus distintas figuras.

1. Cuando la βασιλεία se presenta como un espacio delimitado tiene el significado de «reino». Jn 3,5: οὐ δύναται εἰσελθεῖν εἰς τὴν βασιλείαν τοῦ Θεοῦ, «no puede entrar en el reino de Dios»; cf. Mt 5,19.20; 8,11; 12,25.26; 13,41.43; 16,19; 19,23.24; 21,31; 23,13; 26,29; Mc 6,23; 12,34; Lc 4,5; 11,29; 1 Tes 2,12; Heb 12,28; Ap 16,10.

2. Cuando se anuncia su llegada significa el «reinado» de Dios sobre la humanidad. Mc 1,15: ἤγγικεν ἡ βασιλεία τοῦ Θεοῦ, «está cerca el reinado de Dios». Mt 6,10: ἐλθέτω ἡ βασιλεία σου, «llegue tu reinado», cf. Mc 11,10; también, Lc 1,33; 4,43; 9,2.11.60; Rom 14,17; 1 Cor 4,20.

3. Cuando se considera atributo de una persona significa «realeza»/«dignidad real». Mt 16,28: τὸν υἱὸν τοῦ ἀνθρώπου ἐρχόμενον ἐν τῇ βασιλείᾳ αὐτοῦ, «al Hijo del hombre que viene en su realeza/como rey»; Lc 19,12: ἄνθρωπός τις εὐγενὴς ἐπορεύθη εἰς χώραν μακρὰν λαβεῖν ἑαυτῷ βασιλείαν, «un hombre noble se marchó a un país lejano para obtener la realeza/el título de rey»; 19,15; 23,42; Jn 18,36.

Las tres posibilidades de significado indican la existencia en el lexema de un elemento estático, que representa la dignidad real como Atributo (A); un elemento dinámico (H), que se refiere a la actividad de gobierno (reinado) del que tiene esa dignidad y, finalmente, un tercer elemento, también estático, que representa los súbditos (E1) y el territorio (E2) (reino) sobre los que el reinado se ejerce. Del desarrollo de estos elementos proceden tres grupos sémicos. El elemento dinámico está siempre denotado. Con estos datos puede establecerse la fórmula semántica, que poseerá tres figuras:

Figura 1: βασιλεία, «realeza». Se denotan un elemento estático (A), que es el dominante, y el dinámico (H), vinculados por una relación (R) de consecuencia. Se connota el segundo elemento estático (E1 + E2):

A + R + H ——— R1 ——— [E1 + E2]

Figura 2: βασιλεία, «reinado». Se denotan los mismos elementos que en la fórmula anterior, pero siendo dominante el elemento dinámico.

H + R + A ——— R1 ——— [E1 + E2]

Figura 3: βασιλεία, «reino». El elemento antes connotado (E1 + E2) pasa a ser dominante y ocupa el primer puesto en la denotación.

[E1 + E2] + R1 + H ——— R ——— A

El desarrollo de los distintos elementos forma los siguientes grupos sémicos:

Grupo estático 1	*Grupo dinámico*	*Grupo estático 2*
A cualidad dignidad regalidad	H dinamicidad actividad dominio gobierno	E1 colectividad humanidad E2 locación extensión
R competencia	R1 transitividad	

Definiciones: Figura 1: «Dignidad real (A) a la que compete (R) una actividad de gobierno (H), ejercida sobre (R1) súbditos (E1) y territorio (E2)»: «realeza».

Figura 2: «Actividad de gobierno (H) sobre (R1) súbditos (E1) y territorio (E2) que compete (R) a la dignidad real (A)»: «reinado».

Figura 3: «Súbditos y territorio (E) sobre los que se ejerce (R1) la actividad de gobierno (H) que compete (R) a la dignidad real (A)»: «reino».

En contexto suele explicitarse un sujeto, utilizando el genitivo subjetivo, cf. Mt 3,2 y *passim:* τῶν οὐρανῶν, «de los cielos» (= «de Dios»); Mt 21,31.43; Mc, Lc *passim:* τοῦ Θεοῦ.

En Ap 1,6: ἐποίησεν ἡμᾶς βασιλείαν (cf. 1,9 y 5,10), se aplica βασιλεία a un colectivo de hombres, designados también como ἱερεῖς. Uno y otro epíteto designa una nueva condición personal, efecto de la acción de Cristo. Si se considera en paralelo con ἱερεῖς, βασιλεία adquiere un carácter distributivo que la hace equivalente de βασιλεῖς; cf. 5,10: καὶ βασιλεύουσιν ἐπὶ τῆς γῆς. Si la diferencia con el plural ἱερεῖς se considera como oposición, significaría una realeza colectiva de la que cada uno participa: «linaje real».

APENDICE

REPERTORIO DE SEMAS

Con objeto de facilitar el desarrollo sémico de las fórmulas, damos a continuación una lista de los principales semas utilizados en los análisis precedentes, ordenada por especies semánticas. Los semas, sin embargo, no están vinculados a una determinada especie; los mismos semas pueden utilizarse para especificar diferentes elementos de la fórmula. La lista comienza por los *clasemas* o semas categoriales, que, a continuación, se especifican mediante algunos posibles *semas ocasionales.*

Los semas se designan con sustantivos abstractos. Estos constituyen un metalenguaje, por lo que no debe extrañar que se construyan términos no existentes en la lengua.

El signo (:) indica que el sema siguiente puede aparecer como especificación del anterior. La barra (/) separa semas alternativos. Pueden siempre construirse semas por oposición contradictoria.

Especie Entidad

El desarrollo sémico de un elemento de la fórmula que pertenece a la especie entidad se hace aplicando las categorías semánticas Género y Número (III, § 2-9).

Semas de género. Para entidades animadas, *animalidad, humanidad, divinidad;* los dos últimos se abarcan bajo *personalidad; masculinidad, feminidad.* Para entidades inanimadas, *inanimidad: mineralidad, vegetalidad.* Todos se abarcan bajo *entidad.*

Semas de número: 1) *individualidad, singularidad, pluralidad, distributividad;* 2) *colectividad, corporatividad;* 3) *globalidad: realidad, virtualidad; parcialidad.*

Entre los semas ocasionales pueden encontrarse: *materialidad, corporeidad* (masa), *solidez, comestibilidad; somaticidad* (cuerpo animado), *organicidad,* etc.

Especie Atributo

En la especie atributo hay que distinguir en primer lugar si se trata de *cualidad, cantidad, dimensión,* etc.

1. La *cualidad* puede especificarse de muchas maneras; por ejemplo, como ***bondad / maldad****; justicia / injusticia; rectitud, fidelidad, racionalidad, dignidad: realeza; luminosidad; positividad / negatividad; euforicidad / disforicidad; coloración:* ***blancura / negrura,*** etc.

2. La *dimensión* o la *cantidad* pueden especificarse como: *magnitud / pequeñez; abundancia / escasez; numerosidad, intensidad, suficiencia; totalidad / parcialidad,* etc.

Especie Hecho

A los hechos se aplica en primer lugar la categoría semántica Aspecto, luego la Voz y, finalmente, si hay lugar, el Modo (III, §§ 24-27; 28-34; 10-16). Se obtienen así los clasemas correspondientes.

a) El aspecto distingue ante todo entre *estaticidad* y *dinamicidad*.

La *estaticidad*/estado se especifica según los casos como: 1) *disposición/actitud,* que puede especificarse a su vez como *favorabilidad, benevolencia, adhesión, tendencia,* etc.; 2) *situación: consciencia / inconsciencia; carencia, privación; abundancia / escasez; seguridad / inseguridad,* etc.; 3) *condición: vitalidad, enfermedad;* 4) *posición* (corporal): *verticalidad / horizontalidad; sesión, estabilidad,* etc.; 5) *presencia,* etc.; 6) *sentimiento,* etc.

La *dinamicidad* se especifica como 1) continuidad: *duratividad;* 2) *efectividad,* y ésta como *instantaneidad, procesualidad, resultatividad;* 3) en *duratividad* puede señalarse *habitualidad;* en *discontinuidad, ocasionalidad.*

Dando un paso más, la *dinamicidad* puede especificarse como *somaticidad, psiquicidad, verbalidad, movilidad, facticidad.*

La *somaticidad,* en *globalidad, totalidad / parcialidad; organicidad,* etcétera.

La *psiquicidad,* en 1) *noeticidad: cognitividad, reflexión, intuición, comprensión,* etc.; 2) *voluntariedad / involuntariedad; normatividad, obligatoriedad / espontaneidad;* 3) *emotividad: sentimiento.*

La *verbalidad,* en *asertividad / negación / interrogación; formulación, calificación, significatividad, expositividad, referencia,* etc.

La *movilidad,* en *direccionalidad / no direccionalidad; tendencia / procedencia; inicialidad / terminalidad; impulso,* etc.

La *facticidad,* en *productividad, laboriosidad, edificación, dominio, gobierno, separación, eliminación,* etc.

Si un hecho aparece como un suceso, es decir, sin implicación interpretativa de un sujeto agente, *factualidad.*

b) Los clasemas correspondientes a la Voz son 1) *actividad;* 2) *pasividad: receptividad;* 3) *subjetividad* (media lexemática): *reflexividad, espontaneidad;* 4) *neutralidad* (= no actividad, no pasividad).

c) Los clasemas correspondientes al Modo son *existencia / no existencia; posibilidad, probabilidad.*

Especie Relación

Se distingue la relación como *locación, temporalidad, posesión, comparación, serialidad, transitividad,* etc.

a) Locación: 1) *proximidad: inmediatez, contacto; no proximidad: no inme-*

diatez, lejanía; 2) *interioridad / exterioridad; profundidad, centralidad;* 3) *delimitación, territorialidad.*

b) *temporalidad:* 1) *preteridad / actualidad / futuridad;* 2) *simultaneidad / anterioridad / posterioridad;* 3) *duratividad / transitoriedad / instantaneidad.*

c) *posesión: pertenencia, disponibilidad, utilizabilidad, fruibilidad.*

d) *comparación: identidad; igualdad / superioridad / inferioridad; semejanza, paralelismo.*

e) *serialidad: sucesividad, progresividad, numeratividad, gradación.*

f) *transitividad,* 1) *afectancia: causalidad, finalidad, consecutividad; dependencia / independencia;* 2) *no afectancia: objetividad, terminalidad.*

g) *relaciones entre sujeto y hecho: atributividad / predicatividad / agentividad.*

h) *otras relaciones: anaforicidad, referencia, mediación, instrumentalidad, vinculación, procedencia, inclusividad, manifestatividad.*

Especie Determinación

Identidad, designación, identificación, maximalidad; totalidad / parcialidad; numerosidad; globalidad; distributividad; cuantificación, numericidad, unidad / dualidad, etc.; prioridad / posterioridad; inicialidad / terminalidad; delimitación; importancia, excelencia.

INDICE TEMATICO

INDICE DE CITAS DEL NUEVO TESTAMENTO

MATEO

ROMANOS

INDICE DE TERMINOS GRIEGOS RELACIONADOS CON EL ANALISIS

FILOLOGIA NEOTESTAMENTARIA

Revista internacional de Nuevo Testamento

(Fundada en 1988)

La revista FILOLOGÍA NEOTESTAMENTARIA *responde a una iniciativa del Area de Filología Griega del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media de la Universidad de Córdoba.*

Trata de todo el ámbito filológico de la lengua del Nuevo Testamento y su relación con la lengua griega, clásica o helenística, es decir, de crítica textual, gramática, semántica, lexicografía y, eventualmente, semiótica.

FILOLOGÍA NEOTESTAMENTARIA *aparece dos veces al año (mayo y noviembre) con una extensión aproximada de 125 páginas por número. Acepta colaboraciones en español, francés, inglés, alemán e italiano.* *ISSN 0214-2996.*

* * *

ANGEL URBÁN: *El origen divino del poder.* Estudio filológico e historia de la interpretación de Jn 19,11a (Estudios de Filología Neotestamentaria, 2). Encuadernado en rústica, 17 × 24 cms., 480 págs. ISBN 84-86077-72-9.

«No tendrías ningún poder sobre mí si no te hubiera sido dado de lo alto», dijo Jesús a Pilato según Jn 19,11a. (Trad. de Nácar Colunga). En este texto, traduciendo la palabra griega εχοθσία por «poder» se ha pretendido basar durante siglos *el origen divino del poder.*

La obra consta de dos partes claramente diferenciadas. *En la primera* se presenta el análisis gramatical, lingüístico y semántico de Jn 19,11a, mostrando que este versículo del evangelio de Juan ha sido frecuentemente mal traducido a lo largo de los siglos. Los traductores cometen hasta cuatro errores gramaticales que dan lugar a una falsa interpretación del texto, como si éste afirmara y fundara «el origen divino del poder». Según el autor, Jn 19,11a no habla de «poder», sino de la «libertad» del hombre que Dios respeta.

Este análisis queda confirmado en *la segunda parte* de la obra en la que se estudia a los autores (políticos, filósofos, exegetas, teólogos, moralistas o predicadores) que han utilizado el texto de Jn 19,11a hasta el final de la edad media.

Como causante de la falsa interpretación del texto, la que conlleva hasta cuatro errores gramaticales, el autor pone a Agustín de Hipona (siglo V), en pleno cesaropapismo. La interpretación de Agustín, sin

seguidores en los siglos siguientes, no encuentra eco hasta mitad del siglo XII. A partir de esta fecha, y en medio de luchas ideológicas de poder cada vez más intensas, la falsa interpretación del texto queda consagrada oficialmente.

No obstante, la verdadera interpretación del texto, la que lo refiere a la libertad, tiene en cada siglo algunos defensores, no pocos de ellos tenidos por herejes. Estos, sin embargo, han quedado relegados por la interpretación oficial que pretende utilizar el texto como prueba del origen divino del poder.

Al comparar varias traducciones del Nuevo Testamento, se perciben innumerables diferencias entre ellas. Si bien el texto griego, a partir del cual se realiza la traducción, es siempre básicamente el mismo, con ligeras variantes, los resultados suelen ser notablemente diferentes, hasta el punto de desconcertar al lector.

Este fenómeno se explica, en parte, por la ausencia de una metodología adecuada, basada en criterios de lingüística y semántica, que ayude a detectar con exactitud los matices que adquiere cada lexema en los diferentes pasajes.

Para salvar esta laguna, Juan Mateos, traductor de la Nueva Biblia Española, ha trabajado con tesón durante varios años en la elaboración de este Método de análisis semántico, aplicado al griego del Nuevo Testamento, *que hoy presentamos y que servirá de base a su equipo de colaboradores para la redacción del primer diccionario bilingüe Griego-Español del Nuevo Testamento.*

Lingüistas y filólogos, en general, y exegetas del Nuevo Testamento, en particular, encontrarán en él un instrumento de trabajo sumamente útil para sus estudios especializados.

Con este libro se inicia la serie de monografías aneja a la revista internacional FILOLOGIA NEOTESTAMENTARIA.

* * *

Juan Mateos es natural de Ceuta y reside desde 1980 en Granada. Ha publicado en España *Cristianos en fiesta* (1972); *El aspecto verbal en el Nuevo Testamento* (1972); en colaboración con L. Alonso Schökel, el *Nuevo Testamento* (1974) y la *Nueva Biblia Española* (1977); con J. Barreto, *El Evangelio de Juan. Análisis lingüístico y comentario exegético* (1979) y *Vocabulario teológico del Evangelio de Juan* (1980); con Fernando Camacho, *El Evangelio de Mateo. Lectura comentada* (1981) y *El horizonte humano. La propuesta de Jesús* (1988); además, *Los doce y otros seguidores de Jesús en el Evangelio de Marcos* (1982) y *Marcos 13. El grupo cristiano en la historia* (1987).

Estudios de Filología Neotestamentaria